



# DIARIO DE DEBATES



---

TOLUCA, MÉXICO, OCTUBRE 23 DE 2018

TOMO II SESIÓN No. 14

---

## SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

PRESIDENTA DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS

### SUMARIO

#### LISTA DE ASISTENCIA APERTURA DE LA SESIÓN ORDEN DEL DÍA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Presidencia solicita se guarde un minuto de silencio en memoria de la dirigente Elizabeth Nava Hernández quien falleció el pasado 17 de octubre del 2018, protagonista del cambio verdadero en Netzahualcóyotl, militante y dirigente de la Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata “UPRES” y candidata a Presidenta Municipal de Ciudad Netzahualcóyotl por Morena.

Se guarda un minuto de silencio.

1.- Lectura y acuerdo conducente del oficio que remite el Maestro Javier Domínguez Morales, Secretario de Asuntos Parlamentarios, por el que informa que recibió iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones

para el Ejercicio Fiscal 2019, presentadas por los Municipios de Capulhuac y Jilotzingo, México. (Actualizan las Tablas de Valores que sirven de base, entre otros, para la determinación del Impuesto Predial).

La Presidencia las registra y las remite a la Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

2.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto por el que se propone la terna de ciudadanas para que se designe Décimo Tercera Regidora Sustituta del Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el periodo constitucional 2016-2018, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver de inmediato su resolución.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobado por unanimidad de votos.

El proyecto de decreto, es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

3.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 11, párrafo segundo; 12 párrafos octavo y décimo tercero; 13, 67; 69, párrafo primero, y 83 Bis, párrafo quinto, y se adiciona un segundo párrafo al mencionado artículo 67 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, a efecto de homologar la elección del Gobernador del Estado de México con las elecciones locales y federales, así como de introducir el principio de austeridad electoral, remitida por el Grupo Parlamentario de Morena.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Electoral y Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen.

4.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 100 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Grupo Parlamentario de Morena.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

5.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México con el objeto de crear el Consejo Estatal de Atención y Protección al Migrante, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Apoyo y Atención al Migrante, para su estudio y dictamen.

6.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que crea “Ley de Imagen Institucional del Estado de México”, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

7.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en materia de divorcio, que presenta el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

8.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción I al artículo 2 y se adiciona un artículo 2 y se adiciona un artículo 35 bis a la Ley de Movilidad del Estado de México (Iniciativa para la instalación de botones de pánico en el transporte público), presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Nazario Gutiérrez Martínez formula una pregunta a la diputada presentante. La diputada, da respuesta al cuestionamiento. El diputado Javier González Zepeda formula una opinión al respecto. El diputado José Couttolenc Buentello también da una opinión a los diputados que formularon preguntas.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen.

9.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo mediante el cual se EXHORTA al titular del Ejecutivo del Estado, al Secretario General de Gobierno, a la Secretaria de Seguridad, al Secretario de Salud, al Secretario de Desarrollo Social, al Secretario de Desarrollo Agropecuario, al Secretario del Medio Ambiente y al Secretario de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México; así como al Presidente Municipal Constitucional de Toluca y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, al Secretario de Seguridad Ciudadana, a la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, al Director del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, a la Directora de Desarrollo Social y al encargado del despacho de la Dirección de Medio Ambiente; para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias para prevenir y detectar actos u operaciones relacionados con los delitos de toma clandestina de extracción de hidrocarburos en las Delegaciones del norte del Municipio de Toluca; San Cristóbal Huichochitlán, San Pablo Autopan, Calixtlahuaca; asimismo, informen a esta Soberanía por escrito y de manera detallada sobre los hechos ocurridos en dichas delegaciones, el pasado 17 de octubre del presente año, relacionados con la extracción ilegal de hidrocarburos que está contaminando el medio ambiente y el agua de los pozos artesanales de las y los habitantes, poniendo en peligro su salud, violentando con ello, lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; también informen de las acciones de reparación de daños al medio ambiente o al equilibrio ecológico que han implementado, sufragando los costos inherentes a dicha reparación, presentado por el Grupo Parlamentario de Morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver de inmediato su resolución.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobado por unanimidad de votos.

El punto de acuerdo, es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

10.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo mediante el cual se EXHORTA al titular del Poder Ejecutivo del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones correspondientes para la asignación de mayores recursos al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno para el ejercicio fiscal 2019, a fin de que se construyan techumbres en las escuelas públicas de nivel básico de la entidad que así lo requieran, presentado por los diputados Rosa María Pineda Campos, integrante del Grupo Parlamentario del PES; María Luisa Mendoza Mondragón, integrante del Grupo Parlamentario del PVEM; Karla Leticia Fiesco García, integrante del Grupo Parlamentario del PAN; Araceli Casasola Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del PRD; Juan Jaffet Millán Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del PRI; Bernardo Segura Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del PT; Valentín González Bautista, Gerardo Ulloa Pérez y el presentante, integrantes de Grupo Parlamentario de MORENA. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver de inmediato su resolución.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobado por unanimidad de votos.

El punto de acuerdo, es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

11.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo para exhortar a la Legislatura a que emita la Convocatoria para elegir al nuevo integrante de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, presentado el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver de inmediato su resolución.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobado por unanimidad de votos.

El punto de acuerdo, es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

12.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México a efecto de brindar auxilio y facilitar el tránsito de la Caravana Migrante Centroamericana por territorio estatal, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver de inmediato su resolución.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobado por unanimidad de votos.

Para hablar sobre este tema y sumarse al mismo, los diputados Karla L. Fiesco García, José Couttolenc Buentello, Liliana Gollás Trejo, Francisco Rodolfo Solorza Luna, Juliana Arias Calderón y María Lorena Marín Moreno.

El punto de acuerdo, es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

13.- El diputado José Antonio García García da lectura al Posicionamiento, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación a la propuesta del Senador Armando Guadiana Tijerina, para la eliminación de la figura de la reelección.

Para hablar sobre este tema, los diputados Armando Bautista Gómez, Faustino de la Cruz Pérez y José Antonio García García.

La Presidencia registra lo expresado.

14.- El diputado Reneé Rodríguez Yáñez da lectura al Posicionamiento en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el 73 Aniversario de la Organización de las Naciones Unidas.

La Presidencia registra lo expresado.

15.- Clausura de la sesión.

**SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. “LX”  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.****CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE 2018.**PRESIDENCIA DE LA DIP. AZUCENA  
CISNEROS COSS**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS  
COSS.** Estimados diputados y diputada suplicamos  
pudieran estar ocupando sus lugares por favor.  
Muy buenas tardes a todos.

Muy buenas tardes esta Presidencia agradece la asistencia de los diputados y las diputadas de la “LX” Legislatura y reconoce su responsabilidad que nos permite realizar la presente sesión de régimen deliberante; asimismo, da la más cordial bienvenida a los representantes de los medios de comunicación y al público que nos distingue con su presencia. Sean todos bienvenidos a ésta su casa.

Para estar en aptitud de dar inicio a la Sesión Deliberante, solicito a la Secretaría verifique la existencia del quórum, abriendo el sistema electrónico de registro de asistencia hasta por cinco minutos, aclarando que si antes del tiempo mencionado se integra el quórum, se abrirá la sesión.

**SECRETARIA DIP. ANAÍS MIRIAM  
BURGOS HERNÁNDEZ.** Ábrase el sistema  
electrónico para registrar la asistencia hasta por  
cinco minutos.

Diputada Presidenta, esta Secretaría ha verificado la existencia del quórum, por lo que puede usted abrir la sesión.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS  
COSS.** Se declara la existencia del quórum y se  
abre la sesión siendo las doce con veintiún minutos  
del día martes veintitrés de octubre del año dos mil  
dieciocho.

Pido a nuestros diputados honrar con un minuto de silencio a nuestra compañera Maestra Elizabeth Nava Hernández, quien falleció el pasado 17 de octubre del 2018, protagonista del cambio verdadero en Nezahualcóyotl, militante y dirigente de la “Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata, UPREZ”, candidata a Presidenta Municipal de ciudad Netzahualcóyotl por morena. Quedó sembrada en la lucha por la transformación de México.

Saludamos a su compañero Felipe Rodríguez y a su familia y compañeros, les pido nos pongamos de pie, un minuto de silencio.

*(Se guarda un minuto de silencio)*

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS  
COSS.** Pido a la Secretaría dé a conocer las  
propuestas de la orden del día de la sesión.**SECRETARIA DIP. ANAÍS MIRIAM  
BURGOS HERNÁNDEZ.** Honorable Asamblea,  
la propuesta del orden del día de la sesión es al  
siguiente:

1. Acta de la sesión anterior.
2. Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2019. (De diversos Municipios, las cuales sirven de base, entre otros, para la determinación del Impuesto Predial)
3. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto por el que se propone la terna de ciudadanos para que se designe la Décimo Tercera Regidora Sustituta del Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el período constitucional 2016-2018, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal. (Urgente y obvia resolución).
4. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 11 párrafo segundo, 12 párrafos octavo y décimo tercero, 13, 67, 69, párrafo primero y 83 Bis, párrafo quinto y se adiciona un segundo párrafo al mencionado artículo 67 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, a efecto de homologar la elección del Gobernador del Estado de México, con las elecciones locales y federales,

así como de introducir el principio de austeridad electoral, presentada por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, integrante del Grupo Parlamentario de morena.

5. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 100 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Gerardo Ulloa Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de morena.

6. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México con el objeto de crear el Consejo Estatal de Atención y Protección al Migrante, presentada por la diputada Karla Leticia Fiesco García en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

7. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que crea la “Ley de Imagen Institucional del Estado de México”, presentada por Diputada Rosa María Pineda Campos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

8. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en materia de divorcio, que presenta la Diputada Araceli Casasola Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

9. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción I al artículo 2 y se adiciona un artículo 2 y se adiciona un artículo 35 bis a la Ley de Movilidad del Estado de México (Iniciativa para la instalación de botones de pánico en el transporte público), presentada por los Diputados José Alberto Couttolenc Buentello y María Luis Mendoza Mondragón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

10. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo mediante el cual se EXHORTA al titular del Ejecutivo del Estado, al Secretario General de Gobierno, a la Secretaria de Seguridad, al Secretario de Salud, al Secretario de Desarrollo Social, al Secretario de Desarrollo Agropecuario,

al Secretario del Medio Ambiente y al Secretario de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México; así como al Presidente Municipal Constitucional de Toluca y al Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, al Secretario de Seguridad Ciudadana, a la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, al Director del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, a la Directora de Desarrollo Social y al encargado del despacho de la Dirección de Medio Ambiente; para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias para prevenir y detectar actos u operaciones relacionados con los delitos de toma clandestina de extracción de hidrocarburos en las Delegaciones del norte del Municipio de Toluca; San Cristóbal Huichochitlán, San Pablo Autopan, Calixtlahuaca; asimismo, informen a esta Soberanía por escrito y de manera detallada sobre los hechos ocurridos en dichas delegaciones, el pasado 17 de octubre del presente año, relacionados con la extracción ilegal de hidrocarburos que está contaminando el medio ambiente y el agua de los pozos artesanales de las y los habitantes, poniendo en peligro su salud, violentando con ello, lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; también informen de las acciones de reparación de daños al medio ambiente o al equilibrio ecológico que han implementado, sufragando los costos inherentes a dicha reparación, presentado por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, integrante del Grupo Parlamentario de morena. (Urgente y obvia resolución).

11. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones correspondientes para la asignación de mayores recursos al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno para el ejercicio fiscal 2019, a fin de que se construyan techumbres en las escuelas públicas de nivel básico de la entidad que así lo requieran, presentado por los Diputados Rosa María Pineda Campos, integrante del Grupo Parlamentario del PES; María Luisa Mendoza

Mondragón, integrante del Grupo Parlamentario del PVEM; Karla Leticia Fiesco García, integrante del Grupo Parlamentario del PAN; Araceli Casasola Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del PRD; Juan Jaffet Millán Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del PRI; Bernardo Segura Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del PT; Valentín González Bautista, Gerardo Ulloa Pérez y Benigno Martínez García, integrantes de Grupo Parlamentario de morena. (Urgente y obvia resolución).

12. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo para exhortar a la Legislatura a que emita la Convocatoria para elegir al nuevo integrante de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, presentado por la Diputada Brenda Escamilla Sámano, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente y obvia resolución).

13. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México a efecto de brindar auxilio y facilitar el tránsito de la Caravana Migrante Centroamericana por territorio estatal, presentado por el Diputada Araceli Casasola Salazar integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente y obvia resolución).

14. Posicionamiento a cargo del Diputado José Antonio García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación a la propuesta del Senador Armando Guadiana Tijerina, para la eliminación de la figura de la reelección.

15. Posicionamiento a cargo del Diputado René Alfonso Rodríguez Yáñez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para conmemorar el 73 Aniversario de la Organización de las Naciones Unidas.

16. Clausura de la Sesión.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que se ha dado a conocer por la Secretaría, sea aprobada con carácter de orden del día y pido se sirvan a levantar la mano, por favor.

¿En contra, abstenciones?

**SECRETARIA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.** La propuesta del orden del día ha sido votada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** En cuanto al acta de la sesión anterior esta Presidencia se permite comentar a las diputadas y a los diputados, que el acta de la sesión anterior puede ser consultada en las pantallas colocadas en sus lugares.

### **ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil dieciocho

#### **Presidenta Diputada Azucena Cisneros Coss**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con treinta y un minutos del día dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día, es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido entregada a los diputados, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al oficio que remite el Maestro Javier Domínguez Morales, por el que informa que recibió iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2019, presentadas por los Municipios de Acolman, Almoloya de Juárez,

Almoloya del Río, Amanalco, Amecameca, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Atlautla, Ayapango, Calimaya, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiautla, Chiconcuac, Chimalhuacán, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ecatzingo, El Oro, Hueyoxtla, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Jaltenco, Joquicingo, Juchitepec, La Paz, Lerma, Luvianos, Malinalco, Melchor Ocampo, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilan, Otumba, Oztolotepec, Ozumba, San Antonio la Isla, San José del Rincón, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, Santo Tomás, Tejupilco, Temascalapa, Temascaltepec, Tenango del Valle, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetzotlán, Tequixquiác, Texcalyacac, Tezoyuca, Timilpan, Toluca, Tonatico, Tultepec, Tultitlán, Valle de Bravo, Villa del Carbón, Villa Victoria, Zinacantepec y Zumpango. (Actualizan las Tablas de Valores que sirven de base, entre otros, para la determinación del Impuesto Predial).

La Presidencia las registra y las remite a la Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

3.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto para designar 4 representantes propietarios y 4 suplentes de este Poder para integrar la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, en la forma siguiente: Propietario, Valentín González Bautista, Suplente, Carlos Loman Delgado; Propietaria, Mónica Angélica Álvarez Nemer, Suplente, Beatriz García Villegas; Propietario Marlon Martínez Martínez, Suplente, José Antonio García García; Propietaria, Imelda López Montiel, Suplente, Bernardo Segura Romero. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver de inmediato lo conducente.

Es aprobada la dispensa por unanimidad de votos.

Sin que motive debate la iniciativa de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución

de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La iniciativa de decreto, es aprobada en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

4.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto para designar dos representantes propietarios y dos suplentes para integrar el Consejo de Premiación de la Presea "Estado de México en la forma siguiente: Propietaria, Karla Fiesco García, Suplente, Iveth Bernal Casique; y propietaria Rosa María Pineda Campos, Suplente, Juan Carlos Soto Ibarra, presentada por la Junta de Coordinación Política. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver de inmediato lo conducente.

Es aprobada la dispensa por unanimidad de votos.

Sin que motive debate la iniciativa de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La iniciativa de decreto, es aprobada en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

5.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto para designar un representante propietario y un

suplente para integrar cada uno de los Jurados Calificadores de las Preseas: Al Mérito Cívico Isidro Fabela Alfaro, Propietaria, Martha María del Carmen Delgado Hernández, Suplente, Javier González Zepeda; Al Mérito a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad Gustavo Baz Prada, Propietaria Araceli Casasola Salazar, Suplente Omar Ortega Álvarez; Al Mérito a la Administración Pública Adolfo López Mateos, Propietario Juan Jaffet Millán Márquez, Suplente Juan Maccise Naime; Al Mérito en la Preservación del Ambiente José Mariano Mociño Suárez Lozada, Propietaria María Luisa Mendoza Mondragón, Suplente José Couttolenc Buentello; A la Defensa de los Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, Propietaria Claudia González Cerón, Suplente, Benigno Martínez García; Al Fortalecimiento de las Instituciones Públicas León Guzmán, Propietaria Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Suplente José Antonio García García, presentada por la Junta de Coordinación Política. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver de inmediato lo conducente.

Es aprobada la dispensa por unanimidad de votos.

Sin que motive debate la iniciativa de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La iniciativa de decreto, es aprobada en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

6.- La diputada Anaís Miriam Burgos Hernández hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos 4 y 11, en su décimo tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de México, con el fin de incluir a la democracia directa y participativa en el texto constitucional, presentada por el Grupo Parlamentario Morena.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Participación Ciudadana, para su estudio y dictamen.

7.- La diputada Anaís Miriam Burgos Hernández hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos 17, en su segundo párrafo, y 19 fracciones I y III del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, a efecto que las presidencias de las Comisiones y Comités Legislativos cuenten con las atribuciones para invitar académicos, asociaciones civiles y demás especialistas, profesionales y personas en general; solicitar información, datos o copias de documentos, y requerir los servicios de asesoría profesional cuando lo consideren necesario para el desahogo de sus funciones, presentada por el Grupo Parlamentario Morena.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

8. La diputada Claudia González Cerón hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo donde se Exhorta al Gobernador del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, ordene la realización de una auditoría externa al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios para conocer su situación financiera; se REQUIERE al Órgano Superior de Fiscalización entregue a esta Soberanía los resultados de todas las auditorías practicadas al mencionado Instituto en los últimos seis años, y se SOLICITA a los convocantes de los foros relacionados con la nueva Ley del ISSEMyM, proporcionen a las Presidencias de las Comisiones Legislativas correspondientes los resultados de los mismos, presentado por el Grupo Parlamentario Morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para resolver de inmediato lo conducente.

Para hablar sobre este punto, hace uso de la palabra la diputada Beatriz García Villegas para solicitar se establezca un plazo de diez a quince días.

La Presidencia registra la solicitud del periodo de diez a quince días para la respuesta.

Es aprobada la dispensa por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo, es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

9.- La diputada Lilian Gollás Trejo hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo donde se exhorta al titular del Ejecutivo Estatal para que instruya al Secretario de Movilidad del Gobierno del Estado a establecer, a la brevedad posible, una mesa de trabajo y diálogo con diversas organizaciones de autotransportistas concesionarios del Estado de México, para darle voz y participación a ese sector, que permita solucionar el conflicto generado por el acuerdo publicado en la Gaceta de Gobierno, el 20 de marzo de 2018, presentado por el Grupo Parlamentario Morena.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio.

10.- El diputado Miguel Sámano Peralta hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 13 del Reglamento del Poder

Legislativo del Estado del Estado Libre y soberano de México, en materia del número de integrantes de las Comisiones Legislativas, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

11.- El diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social; y de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen.

12.- El diputado Reneé Rodríguez Yáñez hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo para exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad del Estado de México y al titular de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, a informar la capacidad de atención y prevención de los ilícitos que investiga la Unidad de Prevención e Investigación Cibernética, así como a destinar los recursos necesarios para el buen funcionamiento e investigación y prevención de ilícitos en la Entidad por parte de dicha unidad, con el fin de enfrentar con responsabilidad su deber irrestricto de brindar seguridad de los mexiquenses, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen.

13.- La diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo del Estado de México a considerar recursos suficientes para

la implementación de políticas públicas de prevención, diagnóstico oportuno y atención integral de cáncer de mama en todas sus etapas, así como a la creación de un fondo para la reconstrucción mamaria en el Estado de México, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

14.- La diputada Araceli Casasola Salazar hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Ley del Notariado del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

15.- El diputado José Alberto Couttolenc Buentello hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona diversos párrafos al artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para darle la calidad a los animales de seres sintientes, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Solicitan adherirse a la iniciativa los diputados Araceli Casasola Salazar, Brenda Escamilla Sámano y el Grupo Parlamentario del PAN, Violeta Nova Gómez, Claudia González Cerón, María Lorena Marín Moreno y el Grupo Parlamentario del PRI, Crista Amanda Spohn Gotzel, Bernardo Segura Rivera y el Grupo Parlamentario del PT, y Monserrat Ruíz Páez y el Grupo Parlamentario de Morena. Previa pregunta de la Presidencia el diputado José Alberto Couttolenc Buentello acepta las solicitudes de adhesión.

La Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Desarrollo urbano, para su estudio.

16.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de las Direcciones de Obra Pública de los 125 Ayuntamientos del Estado de México al bacheo de las calles afectadas por la temporada de lluvias, presentado por los Diputados José Alberto Couttolenc Buentello y María Luis Mendoza Mondragón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio.

17.- La diputada Iveth Bernal Casique hace uso de la palabra, para formular Posicionamiento, en el marco de la conmemoración del “Día Internacional de las Mujeres Rurales”, presentado por el Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia registra lo expresado.

18.- La diputada María de Lourdes Garay Casillas hace uso de la palabra, para formular Posicionamiento, en relación con hechos suscitados en el Municipio de Naucalpan de Juárez del Estado de México, el 12 de octubre de 2018, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

La diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal solicita adherirse al posicionamiento.

La Presidencia registra lo expresado.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

19.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las quince horas con nueve

minutos del día de la fecha y cita para el día martes veintitrés del mes y año en curso a las doce horas.

**Diputados Secretarios**

**Rosa María Pineda Campos**      **Anaís Miriam Burgos Hernández**  
**Reneé Rodríguez Yáñez**

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** En consecuencia les pregunto si tienen alguna observación o comentario sobre el acta de la sesión anterior.

Solicito a quienes estén por la aprobatoria del acta de la sesión anterior, se sirvan a levantar la mano.

¿En contra, abstenciones?

**SECRETARIA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.** El acta de la sesión ha sido a probada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Considerando el punto número 2 del orden del día, la diputada Julieta Villalpando dará lectura al oficio enviado por el Secretario de Asuntos Parlamentarios, en relación con la recepción de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2019, presentadas por diversos municipios que actualizan las tablas de valores que sirven de base entre otros para la determinación del impuesto predial.

**DIP. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME.** Toluca, México, a 23 de octubre del año 2018.

**DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS  
 PRESIDENTA DE LA “LX” LEGISLATURA  
 DEL ESTADO DE MÉXICO  
 PRESENTE.**

Me permito dirigirme a usted para comunicarle que la Secretaría de Asuntos Parlamentarios recibió proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2019, de los municipios de Capulhuac y Jilotzingo, en

cumplimiento de lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 171 y 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Lo anterior para los efectos procedentes.

Sin otro particular le reitero mi elevada consideración.

**ATENTAMENTE  
 SECRETARIO DE ASUNTOS  
 PARLAMENTARIOS**

**MTRO. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES**

Es cuanto Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Se registran las iniciativas y se remiten a las Comisiones de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal para su estudio y dictamen.

Con apego al punto número 3 del orden del día, el diputado Juan Jaffet Millán dará lectura a la iniciativa de decreto por el que se propone la terna de ciudadanas para que se designe, Décimo Tercera Regidora Sustituta del Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México para concluir el periodo constitucional 2016-2018, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

**DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ.**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
 HONORABLE “LX” LEGISLATURA  
 DEL ESTADO DE MÉXICO.  
 PRENTES.**

**«2018. Año del Bicentenario del Natalicio de  
 Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante»**

Toluca de Lerdo, México, a 12 de octubre de 2018.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA R.  
“LX” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTES**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51, fracción I y 77. Fracciones V y XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con el artículo 41, cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura, por el digno conducto de ustedes, Iniciativa de Decreto por el que se propone terna de ciudadanas para que se designe Décimo Tercera Regidora Sustituta del Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el periodo constitucional 2016-2018, que tiene sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 26 de enero del presente año el Ejecutivo a mi cargo fue notificado del proveído dictado en el Incidente de Inejecución de Sentencia I.I.S. 20/2013, Expediente 1882/2013 derivado del Juicio de Amparo 257/2013-I, seguido ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, cuyos resolutivos, a continuación, se transcriben:

“...PRIMERO. Es fundado el incidente de inejecución de sentencia. SEGUNDO. Consignase a DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, quien ocupó el cargo de Presidente Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; MANUEL HUÍCOCHEA CÁRDELAS, quien ocupó el cargo de Tesorero Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; ROCIO SERRANO MORENO, quien ocupó el cargo de Síndico Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; MARTHA VILLANUEVA LÓPEZ, JESSICA CLAUDIA CUADROS OLEA, MERCY KARINA ZABALLA VÁZQUEZ, JESÚS MOSQUEDA GONZÁLEZ, GERARDO ALEJANDRO HERNÁNDEZ BARAJAS, ARTURO SALVADOR FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JONATHAN DOMÍNGUEZ ARREOLA,

IGNACIO CUTBERTO LAVADORES MONROY, MARIA EUGENIA GALLARDO SEVILLA, EDMUNDO VICENTE VARELA MELLADO, CARLOS MIGUEL ALVARADO HERNÁNDEZ, SALVADOR BARRERA SORIANO y ROBERTO GÁMEZ CAMARILLO, quienes ocuparon el cargo de Regidores del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, ante el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal del Estado de México, en turno, por haber incumplido la sentencia constitucional de tres de abril de dos mil trece, dictada en el juicio de amparo 257/2013, del índice de: Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, de acuerdo con lo previsto en la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución Federal, a fin de ser juzgados y sancionados por la desobediencia cometida, en los términos previstos por el artículo 267 de la Ley de Amparo vigente. TERCERO. En el caso de que aún lo ejerzan, quedan inmediatamente separados de sus cargos ERWIN JAVIER CASTELÁN ENRÍQUEZ, LUIS MANUEL SOLANO URBÁN y NORA LUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Síndico Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; de igual forma, se ordena la separación del cargo de JOSÉ ENRIQUE FLORES GONZÁLEZ, CAROLINA CASTAÑEDAS ÁNCHEZ, ISRAEL MOSQUEDA MONTIEL, CYNTHIA BENAVIDES CHÁVEZ, FABRICIO JOVANY HERÁNDEZ TÉLLEZ, LILIANA SANTILLÁN FLORES, SERGIO HERIBERTO DOMÍNGUEZ TORIBIO, HUMBERTO GONZÁLEZ GAISTARDO, JUAN ANTONIO FLORES COTO, LUIS HERÁNDEZ RODRÍGUEZ, JAQUELINE ORTEGA ORIZABA, BEATRIZ MONROY GONZÁLEZ y ELVIRA HERNÁNDEZ TÉLLEZ, en su carácter de Regidores del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, así como la consignación de los antes citados, ante el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, en turno por haber incumplido la sentencia constitucional de tres de abril de dos mil trece, dictada en el juicio de amparo 257/2013,

del índice de: Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, de acuerdo con lo previsto en la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución Federal, a fin de ser juzgados y sancionados por la desobediencia cometida, en los términos previstos en el artículo 267 de la Ley de Amparo vigente. CUARTO. Déjese abierto el presente incidente de inejecución de sentencia para el efecto de que las personas que sustituyan en el cargo a las que aquí se ordena separar de éste y consignar, cumplan con la ejecutoria de amparo.”.

Como puede apreciarse, el Resolutivo Tercero determina que en el caso de que aún lo ejerzan, quedan inmediatamente separados de sus cargos ERWIN JAVIER CASTELÁN ENRÍQUEZ, LUIS MANUEL SOLANO URBÁN y NORA LUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Síndico Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; de igual forma, se ordena la separación del cargo de JOSÉ ENRIQUE FLORES GONZÁLEZ. CAROLINA CASTAÑEDA SÁNCHEZ, ISRAEL MOSQUEDA MONTIEL, CYNTHIA BENAVIDES CHÁVEZ, FABRICIO JOVANY HERNÁNDEZ TÉLLEZ, LILIANA SANTILLÁN FLORES, SERGIO HERIBERTO DOMÍNGUEZ TORIBIO, HUMBERTO GONZÁLEZ GAISTARDO, JUAN ANTONIO FLORES COTO, LUIS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JACQUELINE ORTEGA ORIZABA, BEATRIZ MONROY GONZÁLEZ y ELVIRA HERNÁNDEZ TÉLLEZ, en su carácter de Regidores del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, entre otros aspectos.

En este orden de ideas, mediante el oficio correspondiente, se notificó a las y los ciudadanos respectivos para que asumieran concomitantemente, los cargos de Presidente Municipal Suplente, Síndico Municipal Suplente y Regidores Suplentes, derivado de lo cual, la ciudadana Carolina García Aguilar, suplente de la Décimo Tercera Regidora, asumió el cargo.

Posteriormente, el 8 de agosto del año en curso, la ciudadana Carolina García Aguilar, solicitó licencia definitiva al cargo de Décimo Tercera Regidora, la cual fue aprobada por el Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

En ese contexto, el Diputado Carlos Laman Delgado, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la «LX» Legislatura del Estado, informó de esa decisión al Ejecutivo a mi cargo, para los efectos establecidos en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En atención a la petición formal del legislador, con base en el Acta número 107 de la Centésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de Berriozábal, Estado de México y al haberse verificado la actualización de las hipótesis jurídicas correspondientes, por tratarse de un asunto de orden público y con la finalidad de continuar con las funciones de la administración pública municipal, reconociendo los intereses colectivos de la población de ese Municipio, así como la atención oportuna de los servicios públicos, es que el Ejecutivo a mi cargo formula la presente propuesta.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 77, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México relativa a proponer a la Legislatura del Estado las ternas correspondientes para la designación de miembros de los cuerpos edilicios correspondientes y en cumplimiento a lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos y que si faltase también el suplente para cubrir la vacante que corresponda, la Legislatura, a propuesta del Ejecutivo, designará a los sustitutos, se propone a esta H. Legislatura del Estado, la terna para ocupar el cargo de Décimo Tercera Regidora Sustituta del Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México



**DIP. JUN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ.**

**LA HONORABLE “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se designa a la ciudadana Minerva Colín Miranda Décimo Tercera Regidora Sustituta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el período constitucional 2016-2018.

### **TRANSITORIOS**

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado del México a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Es cuanto Presidenta

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Esta Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa del primer proyecto de decreto y consulta a los integrantes de la Soberanía Popular si desean hacer uso de la palabra.

Pregunto la Soberanía Popular si es de aprobarse en lo general la iniciativa y el primer proyecto de decreto y solicito a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos, precisando que si algún integrante de la Legislatura, desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva expresarlo.

**SECRETARIA DIP. IRAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.** Ábrase el sistema por favor hasta por dos minutos.

*(Votación nominal)*

**SECRETARIA DIP. IRAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.** ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

La iniciativa y el primer proyecto de decreto ha sido aprobada en lo general por unanimidad de votos, Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Se tienen por aprobada en lo general la iniciativa y el primer proyecto de decreto, por el que se designa Décimo Tercera Regidora Sustituta del Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el periodo constitucional 2016-2018, a la Ciudadana Minerva Colín Miranda, estimando que no se separaron ninguno de los artículos para sus discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular. Habiendo sido aprobado el primer proyecto de decreto por la Legislatura, concretando con ellos su decisión, resulta innecesario votar las otras propuestas, provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

En relación con el Punto número 4 del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, integrante del Grupo Parlamentario de morena, quien presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 11, párrafo segundo; 12 párrafos octavo y décimo tercero; 13, 67; 69, párrafo primero, y 83 Bis, párrafo quinto, y se adiciona un segundo párrafo al mencionado artículo 67 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, a efecto de homologar la elección del Gobernador del Estado de México, con las elecciones locales y federales, así como de introducir el principio de austeridad electoral. Adelante diputada.

**DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER.** Gracias.

Buenas tardes a todos, público en general, medios de comunicación, mesa directiva, los saludo con mucho gusto.

**CIUDADANA DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA “LX” LEGISLATURA ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO PRESENTE.**

La diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, integrante del Grupo Parlamentario de morena, en la «LX» Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el presente punto de acuerdo, mediante el cual se EXHORTA al titular del Ejecutivo Estatal, al Secretario General de Gobierno, a la Secretaria de Seguridad, al Secretario de Salud, al Secretario de Desarrollo Social, al Secretario de Desarrollo Agropecuario, al Secretario del Medio Ambiente, al Secretario de Justicia y Derechos Humanos y al encargado de la Comisión del Agua del Estado de México, así como al Presidente Municipal Constitucional de Toluca y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Diputada, un momento por favor.

Diputada Mónica, hay una, aquí una confusión, el punto en cuestión es sobre el tema de la reforma electoral.

Hay dos puntos, entonces, suplico que pudiéramos darle, reponer nada más el procedimiento.

**DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER.** Pido una disculpa.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** No, no, al contrario, a usted, no, está bien. Gracias. Que quede registro, como debe ser diputada.

**DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER.** Sí muchas gracias.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Adelante.

**DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER.** Gracias. Ahora sí.

“Las actuales constituciones del Estado constitucionalista, pluralista, como se ha visto, no son textos normativos en el sentido de positivismo jurídico, sino que están, destinadas a permanecer en el tiempo e integrados en un movimiento teórico que supera los límites de los Estados Nacionales” Gustavo Zagrebelsky.

**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA “LX” LEGISLATURA ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO PRESENTE**

Mónica Angélica Álvarez Nemer, diputada integrante del Grupo Parlamentario de morena, en la «LX» Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30 primer párrafo; 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a consideración de este Órgano Legislativo la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 11 párrafo segundo, 12 párrafo octavo y décimo tercero; 13, 67, 69, párrafo primero y 83 Bis, párrafo V y se adiciona un segundo párrafo al mencionado artículo 67 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, a efecto de homologar la elección del Gobernador del Estado de México, con las elecciones locales y federales, así como de introducir el principio de austeridad electoral, fundo la procedencia de la misma con sustento, en lo siguiente:

1. Preludio.

En el concierto de procesos electorales del país del Estado de México, es de los pocos que ha quedado rezagado en adaptarse o adecuarse a una homologación plena de los procesos electorales locales con los federales, en razón de las reformas en materia político-electoral, que se realizó a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2014.

El Estado de México, es uno de los Estados de la República que se ha visto lento en cuanto a su obligación constitucional y por tanto, a la inercia en nuestro país de hacer que las elecciones fueran concurrentes con las federales o en su caso, contactar las propias elecciones locales para evitar dispersión en la tensión política y el interés público, a efecto de lograr una mejor y más adecuada concentración, en otro orden de asuntos públicos de naturaleza no electoral.

El motivo por el cual en el Estado de México se elige al Gobernador de manera aislada a cualquier otra elección, tiene un propósito eminentemente político faccioso que sólo buscó generar las mejores condiciones, para que el partido en el poder tuviera condiciones para conservar el cargo del ejecutivo del Estado, elección, tras elección. La realidad política anterior ha sido superada en dos aspectos.

1.- Ya no existe un partido hegemónico en el Estado de México y esa nueva realidad nos obliga a anteponer los intereses de la ciudadanía, ante cualquier esbozo de intención partidista y segundo hay que analizar adecuadamente lo mejor para nuestro Estado, evitando el derroche de recursos públicos.

2.- Realidad electoral actual, en la actualidad en el Estado de México por cada período de 6 años tenemos 4 procesos electorales, lo que genera un gran gasto público en materia electoral, si tomamos en cuenta como punto de partida las elecciones federales, particularmente la de Presidencia de la República, tenemos que con ésta coincide la elección de diputados y ayuntamientos en nuestro Estado, en la elección intermedia federal nuevamente coincide la elección de ayuntamientos

y diputados locales; un año antes de la nueva elección federal en el Estado de México, tenemos una sola elección que es la de Gobernador y finalmente el siguiente año nuevamente tenemos elección de diputados locales y ayuntamientos, que coinciden con la elección federal de Presidente de la República.

Como puede observarse la elección de Gobernador del Estado, se encuentra desasociada de cualquier otra elección, lo que conlleva a generar fenómenos desde la distracción política hasta el dispendio excesivo de recursos sin ningún beneficio directo para la sociedad, es por ello que esta Legislatura tiene la alta responsabilidad de adaptar recursos, adaptar nuestro marco constitucional para que exista una optimización de recursos públicos en el ejercicio de la política, pero más importante que al hacerlos se genere un ahorro que se vea reflejado en beneficio de las y los mexiquenses.

3. Podemos establecer un régimen transitorio en el período de próximo Gobernador de Estado, para hacerlo concurrente con las elecciones locales y federales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya ha respondido a este interrogante, la más reciente fue la acción de inconstitucionalidad 13 del 2015. En donde se controvertió que la constitución del Estado de Veracruz, se contemplará un régimen transitorio para una gubernatura de dos años, a efecto de homologar ésta con las elecciones federales.

En el caso que se cita la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que, lo relativo a la organización de los poderes de los Estados se regule en el artículo 116 de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, que establece que lo harán conforme a la Constitución de cada uno, con sujeción a las bases que prevé el propio precepto, entre ellas, destaca que tratándose del Gobernador de los Estados, preceptúa que no podrán durar en su cargo más de 6 años sin que mande un lapso mínimo al efecto, de igual manera, la Suprema Corte de Justicia de la Nación refirió en la resolución invocada otros casos resueltos en el pasado, en los que ha sostenido el mismo criterio,

en el sentido de que era perfectamente válido establecer un régimen transitorio con una duración menor en cargos de elección popular. También analizó casos de elección reducida de diputados locales y ayuntamientos a efecto de homologar elecciones, porque en consideración del alto Tribunal el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sólo establece un límite máximo de duración para el caso de Gobernador de 6 años, sin que exista un mínimo para la duración de éstos, por lo que es acorde que en un régimen transitorio se pueda acortar la duración de los gobernadores a efecto de ajustar los calendarios electorales para su homologación; sobre este particular concluyó la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo siguiente:

Siguiendo estos precedentes podemos concluir en el presente caso que la predicción transitoria impugnada en cuanto fija el periodo, que por única ocasión durarán en el cargo los diputados y el Gobernador electos en junio de 2016, 2 años, con el fin de adecuarse a la norma fundamental a partir de la reforma en materia político-electoral que se hizo en 2014. No es inconstitucional porque como se puntualizó constitucionalmente no se fija ningún lineamiento para el lapso mínimo que deberá durar una persona en el cargo de Gobernador, sólo indica el tope máximo.

Por tanto, la Legislatura de los Estados tiene libertad para fijar lo conducente siempre que no excedan el citado tope, es decir, la norma fundamental en ningún momento indica que la duración en el cargo de Gobernador deba ser de 6 años como plazo fijo, sólo mandata que no debe exceder esa temporalidad, por lo que los Estados pueden extender o acotar tal período mientras no excedan aquel tope máximo.

4.- Necesidad de adecuación político-electoral y de austeridad republicana en la elección del Gobernador del Estado de México, siguiendo las líneas de la citada sentencia de acción de inconstitucionalidad, la reforma constitucional que aquí se plantea tiene por objetivo adecuar nuestra Constitución local con la norma fundamental a

partir de la reforma en materia político-electoral que se hizo en 2014 y que con esto, el Estado de México se realicen elecciones concurrentes entre sí con las locales y a su vez de éstas con las federales, por lo que se hace necesario ajustar la próxima elección de Gobernador, que es la única discordante, tanto con las demás elecciones locales como con las federales.

Pero otra razón de gran importancia para la bancada de morena, en esta Legislatura es el tema económico buscando siempre la austeridad, para ello debemos observar el gasto realizado en los años recientes tomando como ejemplos el año 2016, donde no se realizó ninguna elección, el año 2017 donde se llevó a cabo sólo la elección de Gobernador y finalmente este año 2018 donde se eligieron diputados locales y ayuntamientos.

El Estado de México. Tenemos que en el 2016 se presupuestó un acumulado para el Instituto Electoral del Estado de México y en prerrogativas de partidos políticos de mil 300 millones 106 mil 343 pesos; para el 2017, se presupuestó para los mismos rubros 2 mil 346 millones 464 mil 387 pesos y finalmente para el 2018 se presupuestó 2 mil 773 millones 189 mil 672 pesos.

Como puede percibirse es significativamente superior el gasto en los años 2017 y 2018, respecto al 2016, dado que aquellos se llevaron a cabo las elecciones de gobernador, diputados y alcaldes, respectivamente.

Ahora bien, con la reforma para homologar la elección de gobernador que se propone en esta iniciativa, es claro que el gasto del año en que se elija al gobernador del Estado, dado que se recorrería al año siguiente, disminuiría considerablemente.

Con base en las primicias anteriores, si en el pasado hubiéramos tenido ya homologada la elección de Gobernador, en el 2017 se pudo haber presupuestado sólo en los rubros del gasto electoral administrativo y financiamiento de los partidos políticos, un aproximado de un millón 350 mil millones de pesos, en lugar de 2 millones

de pesos, es decir, en 2017 se habría generado un ahorro aproximado de 996 millones de pesos.

Este ahorro es el más evidente, por lo que hace a su comprobación objetiva en la presente iniciativa, pero es claro que también se generaría importantísimos ahorros en rubros de justicia electoral local, procuración de justicia en materia de delitos electorales, más todo el gasto accesorio generado por los aparatos de gobierno local y federales, que en la pasada elección de gobernador fueron abrumadores.

En síntesis, la reforma que se propone no sólo es sana para el ejercicio democrático de los mexiquenses, sino también, es ideal para interceptarnos en el concepto de austeridad republicana, que pasa por todo ejercicio de recursos públicos donde debemos de tener la visión estratégica a la prioridad de economizar para poder destinar recursos a las necesidades de nuestro pueblo, en lugar de encauzarlo en dispendiosas elecciones reiteradas y desorganizadas con propósitos facciosos.

5. Propuesta de homologación de la elección de gobernador del Estado de México y de introducción del principio de austeridad electoral.

5.1. Homologación. Se propone a esta honorable asamblea, modificar el período de duración del Gobernador, que habrá de elegirse en el año 2023 para que dura en su cargo un año y tres meses, a efecto de que en el año 2024 se realice una nueva elección de gobernador del Estado, que sería concurrente con las elecciones locales de diputados y de ayuntamientos, así también coincidiría con las elecciones federales de presidente de la república, senadores y diputados federales.

En lo sucesivo la fecha de inicio de los periodos del ejecutivo estatal será el día 1° de octubre como se propone en la modificación del artículo 69 de nuestra Constitución local.

5.2 Principio de austeridad electoral. Por otra parte se propone la introducción del principio de austeridad electoral para que permee tanto

en el ámbito administrativo de las autoridades electorales como en los aspectos de financiamiento de partidos políticos, topes de gastos de campaña y aportación de militantes.

Para introducir este mandato de optimización se parte de una realidad social, la exigencia de austeridad, el reclamo de gasto público moderado que se ha convertido en una demanda de la ciudadanía a partir de la cual se pretende adecuar al derecho, siguiendo por ejemplo a Manuel, quien señala: “cuando se afirma, por ejemplo, que el derecho cumple con una función de control social, nos estamos refiriendo a la función del derecho en la sociedad”, el estudio de la función social de Derecho tiene un carácter eminentemente teórico y se conecta con algún tipo de filosofía social, de concepción general de la sociedad, a partir de lo anterior tenemos que a fechas recientes, se ha arraigado de manera importante en la sociedad, la mencionada necesidad de austeridad, que traspolada al ámbito electoral, nos obliga a contemplar a nivel constitucional local, la existencia de un principio que acuerde este paradigma del actuar público, el concepto de Robert Alexis, los principios no sólo se refieren a derechos individuales, sino también a aquellos que tienen por objeto bienes colectivos y que pueden ser usados como razones a favor de los derechos fundamentales.

En este sentido, la adscripción de esos principios a la ley fundamental, como es el caso de nuestra Constitución Local, es muy importante, de esa forma, al modificación a los párrafos conducentes de los artículos 11, 12, 13 y 83 Bis de la Constitución local, proponemos la creación del marco jurídico del principio de austeridad electoral, que deberá ser detallado en la legislación ordinaria para los ámbitos en que ha sido ordenado por nuestra máxima norma local, en mérito de las consideraciones planteadas someto a la estimación de esta Asamblea, la presente iniciativa de reforma constitucional, para la que se homologa la elección de Gobernador del Estado de México, con los demás procesos electorales y se introduce el principio de austeridad electoral.

## PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 11, párrafo segundo, 12 párrafo octavo y décimo tercero, 13, 67, 69 párrafo primero y 83 Bis, párrafo quinto y se adiciona un segundo párrafo en el Artículo 67 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México para quedar como sigue:

Artículo 11. El Instituto Electoral del Estado de México será autoridad en la materia, independiente es sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, contará en su estructura con órganos de dirección ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia, en el ámbito administrativo, se regirá bajo el principio de austeridad electoral, en los términos que señale la ley respectiva.

Artículo 12. La ley garantizará que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades, la ley establecerá las reglas a las que se sujetará el financiamiento, tanto público como privado de los partidos políticos, las cuales invariablemente se sujetarán al principio de austeridad electoral.

La duración máxima de las campañas será de 60 días para la elección de gobernador y de 35 días, cuando se elijan diputados locales o ayuntamientos; asimismo, las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales. La ley de la materia fijará los criterios para establecer los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus precampañas y campañas electorales, así como los montos máximos, que tengan las aportaciones de los militantes y simpatizantes. Tanto los topes de gastos de campaña como las aportaciones de militantes y simpatizantes se regirán por el principio de austeridad electoral.

Artículo 13. Habrá un Tribunal Electoral Autónomo, de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonios propios, independiente en sus decisiones que será la máxima autoridad jurisdiccional materia, con la jurisdicción y competencia que determine en esta Constitución y la ley, contará con personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado

funcionamiento; en el ámbito administrativo, se regirá bajo el principio de austeridad electoral en los términos que señala la ley respectiva.

Artículo 67. El Gobernador del Estado durará en su cargo seis años, la elección se llevará a cabo el primer domingo de junio del año que corresponda y siempre será concurrente con la elección de diputados y de ayuntamientos, a su vez, estas tres elecciones o las dos últimas, según corresponda, deberán concurrir con las elecciones federales, quien haya sido electo popularmente como gobernador del Estado, nunca podrá hacerlo para otro período constitucional, ni designado para cubrir ausencias absolutas o temporadas del Ejecutivo.

Artículo 69. El período constitucional del Gobernador del Estado comenzará el primero de octubre del año de su renovación.

Artículo 83 Bis. La Fiscalía General de Justicia, contará con las fiscalías en materia de delitos electorales y anticorrupción, cuyos titulares serán nombrados y removidos por el fiscal general y estarán jerárquicamente subordinados a éste.

La fiscalía en materia de delitos electorales, en el ámbito administrativo se regirá bajo el principio de austeridad electoral, en los términos que señale la ley respectiva.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**SEGUNDO.** A efecto de homologar la elección del gobernador del Estado de México, con las elecciones de diputados y ayuntamientos, así como las correspondientes federales, por única ocasión, se prevé el siguiente régimen transitorio:

I. La persona que resulte electa como gobernador o gobernadora de la jornada electoral del año 2023,

durará en su cargo un año y tres meses, por lo que tomará posesión el 16 de septiembre del año 2023 y concluirá a su cargo el 15 de diciembre del año 2024.

II. La persona que resulte electa como gobernador o como gobernadora en la jornada electoral del año 2024, por única ocasión iniciará su cargo el 16 de diciembre de 2024 y concluirá el 30 de septiembre del 2030, por lo que durará en ejercicio de su función 5 años y 9 meses y medio.

III. Las y los gobernadores electos con posterioridad a los dos mencionados en los incisos anteriores, durarán en su encargo 6 años, iniciando el día primero de octubre del año que corresponda y concluyendo el 30 de septiembre al vencer su período.

**TERCERO.** En la legislación electoral local, deberá preverse un régimen transitorio, para que el proceso electoral que concluirá con la elección del gobernador de del Estado, en el año 2023, se contemplen provisiones de máxima austeridad y economía, adicionales a las provisiones ordinarias, en los rubros de gasto de las autoridades administrativas jurisdiccionales y de procuración de justicia, todas en materia electoral, así como una previsión transitoria específica para el proceso electoral de la jornada del año 2023, a efecto de reducir respecto de las disposiciones ordinarias lo siguiente.

I. El financiamiento para el gasto de campaña de los partidos políticos.

II. La duración de las campañas y precampañas y;

III. Reducir los topes de gastos de campaña.

**CUARTO.** En observancia de la introducción de Optimización, consiente en el principio de austeridad electoral la legislatura del Estado de México deberá realizar las reformas o adecuaciones correspondientes en la Legislación a efecto de reducir el financiamiento público de los partidos políticos, reducir los topes de gastos de campaña

y regular los parámetros de austeridad electora en los órganos administrativos, jurisdiccionales y de procuración de justicia, todos en materia electoral las reformas señaladas deberán realizarse dentro del plazo de los diez meses siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés día del mes de octubre de dos mil dieciocho.

Muchísimas gracias.

Toluca de Lerdo, México, 18 de octubre de 2018.

*“Las actuales constituciones del Estado constitucionalista pluralista, como se ha visto, no son textos normativos en el sentido del positivismo jurídico... (Sino que están) destinadas a permanecer en el tiempo e integrados en un movimiento teórico que supera los límites de los estados nacionales”*

*Gustavo Zagrebelsky*

**DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS  
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA  
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Mónica Angélica Álvarez Nemer, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LX Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción II; 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I, 30, primer párrafo, 38, fracción I; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a consideración de este órgano legislativo, la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 11, párrafo**

**segundo; 12 párrafos octavo y décimo tercero; 13, 67; 69, párrafo primero, y 83 Bis, párrafo quinto, y se adiciona un segundo párrafo al mencionado artículo 67 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, a efecto de homologar la elección del Gobernador del Estado de México con las elecciones locales y federales, así como de introducir el principio de austeridad electoral, fundo la procedencia de la misma, con sustento en la siguiente:**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### 1. Preludio.

En el concierto de procesos electorales del país, el Estado de México es de los pocos que ha quedado rezagado en adaptarse o adecuarse a una homologación plena de los procesos electorales locales con los federales en razón de la reforma en materia político-electoral que se realizó a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el 2014.

El Estado de México es uno de los estados de la República que se ha visto lento en cuanto a la obligación constitucional y, por tanto, a la inercia en nuestro país de hacer que las elecciones fueran concurrentes con las federales o, en su caso, compactar las propias elecciones locales para evitar dispersión en la atención política y el interés público, a efecto de lograr una mejor y más adecuada concentración en otro orden de asuntos públicos de naturaleza no electoral.

El motivo por el cual en el Estado de México se elige al Gobernador de manera aislada a cualquier otra elección, tiene un propósito eminentemente político-faccioso que sólo buscó generar las mejores condiciones para que el partido en el poder tuviera condiciones para conservar el cargo del Ejecutivo del Estado elección tras elección.

La realidad política anterior ha sido superada en dos aspectos; primero, ya no existe un partido hegemónico en el Estado de México, y esa nueva realidad nos obliga a anteponer los intereses

de la ciudadanía ante cualquier esbozo de intención partidista, y segundo, hay que analizar adecuadamente lo mejor para nuestro Estado, evitando el derroche de recursos públicos.

### 2. Realidad electoral actual.

En la actualidad, en el Estado de México, por cada periodo de seis años tenemos cuatro procesos electorales, lo que genera un gran gasto público, en materia electoral.

Si tomamos como punto de partida las elecciones federales, particularmente la de Presidente de la República, (1) tenemos que con ésta coincide la elección de diputados y ayuntamientos en nuestro Estado; en la elección intermedia federal, (2) nuevamente coincide la elección de ayuntamientos y diputados locales; (3) un año antes de la nueva elección federal, en el Estado de México tenemos una sola elección, que es la de Gobernador, y finalmente, (4) el siguiente año, nuevamente, tenemos elección de diputados locales y ayuntamientos que coinciden con la elección federal de Presidente de la República.

Como puede observarse, la elección de Gobernador del Estado se encuentra desasociada de cualquier otra elección, lo que conlleva a generar fenómenos desde la distracción política, hasta el dispendio excesivo de recursos sin ningún beneficio directo para la sociedad, es por ello que esta Legislatura tiene la alta responsabilidad de adaptar nuestro marco constitucional para que exista una optimización de recursos públicos en el ejercicio de la política, pero más importante, que al hacerlo se genere un ahorro que se vea reflejado en beneficio de las y los mexicanos.

### 3. ¿Podemos establecer un régimen transitorio en el período de próximo Gobernador de Estado para hacerlo concurrente con las elecciones locales y federales?

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ya ha respondido a esta interrogante; la más reciente fue, la acción de inconstitucionalidad 13/2015, en

donde se controvertió que en la Constitución del Estado de Veracruz se contemplara un régimen transitorio para una gubernatura de 2 años, a efecto de homologar ésta con las elecciones federales.

En el caso que se cita, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que:

*“...lo relativo a la organización de los poderes de los Estados, se regula en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que lo harán conforme a la Constitución de cada uno, con sujeción a las bases que prevé el propio precepto, entre ellas, destaca que, tratándose del gobernador de los Estados, preceptúa que no podrán durar en su encargo más de seis años, sin que mandate un lapso mínimo al efecto”.<sup>1</sup>*

De igual forma, la Suprema Corte de Justicia de la Nación refirió en la resolución invocada, otros casos resueltos en el pasado en los que ha sostenido el mismo criterio,<sup>2</sup> en el sentido de que era perfectamente válido establecer un régimen transitorio con una duración menor en cargos de elección popular, (también analizó casos de elección reducida de diputados locales y ayuntamientos), a efecto de homologar elecciones, porque en consideración del Alto Tribunal, el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sólo establece un límite máximo de duración para el caso de Gobernador (6 años), sin que exista un mínimo para la duración de éstos, por lo que es acorde que en un régimen transitorio se pueda acortar la duración de los gobernadores a efecto de ajustar los calendarios electorales para su homologación.

Sobre este particular, concluyó la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo siguiente:

*“Siguiendo estos precedentes, podemos concluir, en el presente caso, que la previsión transitoria impugnada, en cuanto fija el periodo que, por*

*única ocasión, durarán en el cargo, los diputados y el gobernador electos en junio de dos mil dieciséis (dos años), con el fin de adecuarse a la Norma Fundamental, a partir de la reforma en materia político-electoral que se hizo en dos mil catorce, no es inconstitucional, porque, como se puntualizó, constitucionalmente no se fija ningún lineamiento para el lapso mínimo que deberá durar una persona en el cargo de Gobernador; sólo indica el tope máximo (6 años), por tanto, las legislaturas de los Estados tienen libertad para fijar lo conducente, siempre que no excedan del citado tope.*

Es decir, la Norma Fundamental en ningún momento indica que la duración en el cargo de Gobernador deba ser de seis años, como plazo fijo, sino sólo mandata que no debe exceder esa temporalidad, por lo que, los Estados pueden extender o acortar tal periodo, mientras no excedan aquel tope máximo.”<sup>3</sup>

#### **4. Necesidad de adecuación político-electoral y de austeridad republicana en la elección de Gobernador del Estado de México.**

Siguiendo las líneas de la citada sentencia de acción de inconstitucionalidad, la reforma constitucional que aquí se plantea, tiene por objetivo adecuar nuestra constitución local con la Norma Fundamental, a partir de la reforma en materia político-electoral que se hizo en dos mil catorce, y que con esto en el Estado de México se realicen elecciones concurrentes entre sí con las locales, y a su vez de éstas con las federales, por lo que se hace necesario ajustar la próxima elección de gobernador que es la única discordante, tanto con las demás elecciones locales como con las federales.

Pero otra razón de gran importancia para la bancada de morena en esta Legislatura es el tema económico, buscando siempre la austeridad; para ello debemos observar el gasto realizado en los años recientes, tomando como ejemplos el año 2016 donde no se realizó ninguna elección, el año 2017 donde se llevó a cabo sólo la elección de

<sup>1</sup> Sentencia de la acción de inconstitucionalidad 13/2015, foja 67.

<sup>2</sup> Acciones de Inconstitucionalidad 3/2002, 8/2002 y 39/2006, y sus acumuladas 40/2006 y 42/2006.

<sup>3</sup> Sentencia de Acción de Inconstitucionalidad 13/2015, foja 73.

Gobernador y, finalmente, este año 2018 donde se eligieron diputados locales y ayuntamientos:

Como puede observarse de la gráfica anterior, tenemos que en el 2016 se presupuestó un acumulado para el Instituto Electoral del Estado de México y en Prerrogativas de Partidos Políticos de \$1,300,106,343.63 (Mil trescientos millones, ciento seis mil, trescientos cuarenta y tres pesos 63/100 M.N.); para el 2017 se presupuestó para los mismo rubros \$2,346,464,386.20 (Dos mil trescientos cuarenta y seis millones, cuatrocientos sesenta y cuatro mil, trescientos ochenta y seis pesos 20/100 M.N.) y, finalmente, para 2018 se presupuestó: \$2,763,189,662.18 (Dos mil setecientos sesenta y tres millones, ciento ochenta y nueve mil, seiscientos sesenta y dos pesos 18/100 M.N.).<sup>4</sup>

En la gráfica se encuentra desglosado el gasto del Instituto Electoral del Estado de México y el de los partidos políticos.

Como puede percibirse, es significativamente superior el gasto en los años 2017 y 2018 respecto del 2016, dado que en aquellos se llevaron a cabo las elecciones de gobernador, diputados y alcaldes, respectivamente; ahora bien, con la reforma para homologar la elección de gobernador que se propone en esta iniciativa, es claro que el gasto del año en el que se elija al Gobernador del Estado (dado que se recorrería al año siguiente) disminuiría considerablemente.

<sup>4</sup> Esas cantidades fueron aprobadas mediante acuerdos IEEM/CG/199/2015, IEEM/CG/67/2016 y IEEM/CG/148/2017, aunque después se realizaron ajustes al presupuesto a través de los siguientes acuerdos y montos totales: IEEM/CG/18/2016, mediante el cual se aprobó el ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2016, por un monto total de \$1'105,469,036.48 (mil ciento cinco millones, cuatrocientos sesenta y nueve mil, treinta y seis pesos 48/100 M.N.); IEEM/CG/38/2017 mediante el cual se aprobó el ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2017, por un monto total de \$2,228'331,905.99 (dos mil doscientos veintiocho millones, trescientos treinta y un mil, novecientos cinco pesos 99/100 M.N.) y finalmente el acuerdo IEEM/CG/27/2018 mediante el cual se aprobó el ajuste correspondiente para el ejercicio fiscal del año 2018, por un monto total de \$2,739,969,487.30 (Dos mil setecientos treinta y nueve millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 30/100 M.N.).

Con base en las premisas anteriores, si en el pasado hubiéramos tenido ya homologada la elección de gobernador, en el 2017 se pudo haber presupuestado sólo en los rubros de gasto electoral administrativo y financiamiento de partidos políticos un aproximado de 1,350 millones de pesos, en lugar de los 2,346 millones de pesos, es decir, en 2017, se habría generado un ahorro aproximado de 996 millones de pesos.

Este ahorro es el más evidente por lo que hace a su comprobación objetiva en la presente iniciativa, pero es claro que también se generaría importantísimos ahorros en rubros de justicia electoral local, procuración de justicia en materia de delitos electorales, más todo el gasto accesorio generado por los aparatos de gobierno local y federales que en la pasada elección de gobernador fueron abrumadores.

En síntesis, la reforma que se propone, no solo es sana para el ejercicio democrático de los mexiquenses, sino también es ideal para insertarnos en el concepto de austeridad republicana que pasa por todo ejercicio de recursos públicos, donde debemos de tener la visión, estrategia, premisa y prioridad de economizar para poder destinar recursos a las necesidades de nuestro pueblo, en lugar de encauzarlo en dispendiosas elecciones reiteradas y desorganizadas con propósitos facciosos.

## **5. Propuesta de homologación de la elección de Gobernador del Estado de México y de introducción del principio de austeridad electoral.**

### **5.1. Homologación.**

Se propone a esta Honorable Asamblea, modificar el período de duración del gobernador que habrá de elegirse en el año 2023 para que dure en su encargo 1 año y 3 meses, a efecto de que en el año 2024 se realice una nueva elección de Gobernador del Estado, que sería concurrente con las elecciones locales de diputados y ayuntamientos, así también coincidiría con las elecciones federales de

Presidente de la República, senadores y diputados federales.

En lo sucesivo, la fecha de inicio de los períodos del Ejecutivo Estatal sea el día 1° de octubre, como se propone en la modificación del artículo 69 de nuestra Constitución Local.

## 5.2. Principio de austeridad electoral.

Por otra parte, se propone la introducción del principio de austeridad electoral para que permee, tanto en el ámbito administrativo de las autoridades electorales, como en los aspectos de financiamiento de partidos políticos, topes de gastos de campaña y aportación de militantes.

Para introducir este mandato de optimización, se parte de una realidad social, la exigencia de austeridad, el reclamo de gasto público moderado que se ha convertido en una demanda de la ciudadanía a partir de la cual se pretende adecuar al Derecho; siguiendo, por ejemplo, a Manuel Atienza quien señala:

*“Cuando se afirma, por ejemplo, que el Derecho cumple una función de control social, nos estamos refiriendo a la función (en sentido organicista) del Derecho (del conjunto del ordenamiento jurídico) en la sociedad (en el todo social)... (este sentido) el estudio de la función social del Derecho tiene un carácter eminentemente teórico y se conecta con algún tipo de filosofía social, de concepción general de la sociedad.”*<sup>5</sup>

A partir de lo anterior, tenemos que a fechas recientes se ha arraigado de manera importante en la sociedad la mencionada necesidad de austeridad, que traspolada al ámbito electoral nos obliga a contemplar a nivel constitucional local la existencia de un principio que acuerpe este paradigma del actuar público.

En concepto de Robert Alexy los principios no solo se refieren a derechos individuales, sino también a aquellos que tienen por objeto bienes colectivos y

<sup>5</sup> Atienza. Manuel, *El Sentido del Derecho*, Barcelona, 2001, Ariel, pág. 149.

que pueden ser usados como razones a favor de los derechos fundamentales *prima facie*. En este sentido, la adscripción de esos principios a la ley fundamental (*mutatis mutandis*, como es el caso de nuestra Constitución local) es muy importante. <sup>6</sup>

De esa forma, con la modificación a los párrafos conducentes de los artículos 11, 12, 13 y 83 Bis de la Constitución Local, proponemos la creación del marco jurídico del principio de austeridad electoral que deberá ser detallado en la legislación ordinaria para los ámbitos en que ha sido ordenado por nuestra máxima norma local.

En mérito de las consideraciones planteadas, someto a la estimación de esta H. Asamblea, la presente:

### INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL POR LA QUE SE HOMOLOGA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO CON LOS DEMÁS PROCESOS ELECTORALES Y SE INTRODUCE EL PRINCIPIO DE AUSTERIDAD ELECTORAL.

ATENTAMENTE  
DIP. MÓNICA ANGÉLICA ALVAREZ NEMER  
DISTRITO XXXIV TOLUCA

#### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.**– Se **reforman** los artículos 11, párrafo segundo; 12 párrafos octavo y décimo tercero; 13; 67; 69, párrafo primero, y 83 Bis, párrafo quinto, y se **adiciona** un segundo párrafo al mencionado artículo 67 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

#### Artículo 11.-...

El Instituto Electoral del Estado de México será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su

<sup>6</sup> Alexy. Robert, *Teoría de los derechos fundamentales*, Madrid, 2017 cuarta reimpresión, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pág. 130.

desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia. **En el ámbito administrativo, se regirá bajo el principio de austeridad electoral en los términos que señale la ley respectiva.**

...

#### Artículo 12.-...

...

...

...

...

...

...

La ley garantizará que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. La ley establecerá las reglas a las que se sujetará el financiamiento tanto público como privado de los partidos políticos, **las cuales, invariablemente, se sujetarán al principio de austeridad electoral.**

...

...

...

...

La duración máxima de las campañas será de sesenta días para la elección de Gobernador y de treinta y cinco días cuando se elijan Diputados locales o Ayuntamientos. Asimismo, las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales; la ley de la materia fijará los criterios para establecer los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus precampañas y campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones de los militantes y simpatizantes. **Tanto los topes de gastos de campaña como las aportaciones de militantes y simpatizantes se regirán por el principio de austeridad electoral.**

...

#### Artículo 13.-...

Habrá un Tribunal Electoral autónomo, de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente en sus decisiones que será la máxima autoridad jurisdiccional en la materia, con la jurisdicción y competencia que determinen esta Constitución y la ley. Contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento. **En el ámbito administrativo, se regirá bajo el principio de austeridad electoral en los términos que señale la ley respectiva.**

...

**Artículo 67.-** El Gobernador del Estado durará en su encargo seis años. **La elección se llevará a cabo el primer domingo de junio del año que corresponda y siempre será concurrente con la elección de diputados y de ayuntamientos; a su vez, estas tres elecciones o las dos últimas, según corresponda, deberán concurrir con las elecciones federales.**

**Quien haya sido electo popularmente como Gobernador del Estado, nunca podrá serlo para otro periodo constitucional ni designado para cubrir ausencias absolutas o temporales del Ejecutivo.**

**Artículo 69.-** El período constitucional del Gobernador del Estado comenzará el 1º de octubre del año de su renovación.

...

#### Artículo 83 Bis.-...

...

...

...

La Fiscalía General de Justicia contará con las fiscalías en materia de delitos electorales y anticorrupción, cuyos titulares serán nombrados y removidos por el Fiscal General y estarán jerárquicamente subordinados a éste. **La fiscalía en materia de delitos electorales, en el ámbito**



morena, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 100 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

**DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ.** Muy buenas tardes, con su permiso.

**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.  
PRESIDENTA DE LA “LX” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.  
PRESENTE**

El que suscribe diputado Gerardo Ulloa Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de morena, en la “LX” Legislatura del Congreso del Estado de México, con fundamento en los artículos 57 y 61 fracción I y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 70 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la aprobación de esta Honorable Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 100 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Para regular el tiempo de las intervenciones de las y los diputados ante la Asamblea, cuando expongan sus proposiciones y fijen sus posiciones, afín de darle continuidad a las sesiones, así como para facilitar la discusión y el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, fundo la procedencia de la mismas con sustento en la siguiente.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de septiembre de 1995, mediante decreto número 97 de la Honorable “LII” Legislatura del Estado de México, expidió el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el cual como lo establece su artículo 1, Tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Poder Legislativo, esto

acorde con la Constitución Política del Estado de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, a lo largo de sus 187 artículos el mencionado reglamento establece desde la instalación de la Legislatura, pasando por el desarrollo de las sesiones, discusión y votación hasta la integración de las dependencias del Poder Legislativo.

Ahora bien, el citado reglamento a partir de su expedición ha sido reformado, adicionado, derogado, en diversas ocasiones ajustando su cuerpo normativo a la actividad legislativa de tal manera que las hipótesis normativas no siempre cubren la totalidad de los supuestos dejando espacio para la interpretación.

El Capítulo Octavo del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, denominado de la discusión, comprende del artículo 87 al artículo 100, como su nombre lo indica, este capítulo traza los lineamientos mediante los cuales se llevan a cabo las discusión en la sesión de la Legislatura, ahora bien, fue hasta el año 2016 que se modificó por primera vez el capítulo citado puntualmente fue reformado el artículo 108 y adicionado el artículo 110 mediante decreto número 205, publicado en la “Gaceta del Gobierno” el 5 enero del 2006.

Posteriormente, la “LVII” Legislatura reformó el artículo 88 del mencionado reglamento, mediante decreto número 263 publicado en la “Gaceta del Gobierno” el 3 de marzo de 2011; asimismo, se publicaron las reformas a los artículos 89, 93, 98, 99, 101 y 102 de ese reglamento en el aludido medio oficial el 8 de marzo de 2011.

De acuerdo al tema que nos ocupa, cabe señalar que el artículo 100 del referido reglamento el cual versa sobre los tiempos establecidos para ser uso de la voz nunca ha sido modificado, el cual dispone a la letra lo siguiente:

Artículo 100. En uso de la palabra el orador en turno dispondrá hasta de quince minutos para exponer su posición respecto al dictamen en discusión y sólo ha éste se referirá en su discurso, agotado el

tiempo podrá solicitar una prórroga hasta por diez minutos, en caso de contra venir las disposiciones de la ley o el reglamento será llamado al orden por el Presidente.

Al analizar el cuerpo discursivo del artículo 110 no hay claridad sobre ciertos supuestos, si bien es cierto establece un tiempo determinado para el orador en turno, no especifica si será aplicable a cualquier tipo de propuesta o asunto que tenga o no el carácter de iniciativa de ley o decreto, por tal motivo y en aras de permitir la participación equitativa, igualitaria de todas las representaciones de esta Legislatura, propongo:

a).- Que el tiempo para la exposición de iniciativas de ley y decretos, así como de las proposiciones que no tengan tal carácter sea hasta por diez minutos.

b).- Que todo diputado o diputada que quiera hacer uso de la voz, lo haga hasta por cinco minutos para fijar su posición a favor o en contra sobre la discusión en la Asamblea desde su lugar o en tribuna.

c).- En ambos casos se otorgaría una prórroga de hasta cinco minutos a solicitud de la diputada o diputado.

El presente proyecto de ninguna manera pretende cuartar la libertad de expresión o violentar los derechos de las y los diputados de esta Soberanía, su finalidad es regular las participaciones en las discusiones de la Asamblea a efecto de darle continuidad a las sesiones y facilitar el deshago de los asuntos contenidos en el orden del día.

Por el expuesto someto a la consideración de este Honorable Congreso del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 100 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para regular el tiempo de las intervenciones de las y los diputados ante la Asamblea cuando expongan sus proposiciones y

fijen sus posiciones a fin de darle continuidad a las sesiones, así como para facilitar la discusión y el deshago de los asuntos contenidos en el orden del día.

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 100 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 100.- La diputada o el diputado presentante en uso de la palabra, dispondrá hasta diez minutos para exponer su proposición y quien solicite manifestar su posición sobre la discusión en la Asamblea, dispondrá de hasta cinco minutos de su lugar o en tribuna agotado el tiempo podrá solicitar una prórroga hasta por cinco minutos más, en caso de contravenir las disposiciones de la ley o el reglamento la diputada o diputado será llamado al orden por la presidencia de la directiva.

### ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los días del mes de dos mil dieciocho.

Atentamente

Rúbrica

Diputado Gerardo Ulloa Pérez.

Es cuanto.

Toluca de Lerma, México, 22 de octubre de 2018

**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS**  
**PRESIDENTA DE LA "LX" LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe **Diputado Gerardo Ulloa Pérez**, integrante del grupo parlamentario de MORENA

en la LX Legislatura del Congreso del Estado México, con fundamento en los artículos 57 y 61, fracción I y III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como 38, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 70 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la aprobación de esta H. Soberanía la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 100 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México**, para regular el tiempo de las intervenciones de las y los diputados ante la Asamblea, cuando expongan sus proposiciones y fijen sus posiciones, a fin de darle continuidad a las sesiones, así como para facilitar la discusión y el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, fundo la procedencia de la misma, con sustento en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de septiembre de 1995, mediante Decreto Número 97, la H. LII Legislatura del Estado de México expidió el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el cual como lo establece su artículo 1, tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Poder Legislativo, esto acorde con la Constitución Política del Estado de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

A lo largo de sus 187 artículos, el mencionado reglamento establece desde la instalación de la legislatura, pasando por el desarrollo de las sesiones, discusión y votación hasta la integración de las Dependencias del Poder Legislativo.

Ahora bien, el citado reglamento a partir de su expedición ha sido reformado, adicionado o derogado en diversas ocasiones, ajustando su cuerpo normativo a la actividad legislativa, de tal manera que las hipótesis normativas no siempre cubren la totalidad de los supuestos dejando espacio para la interpretación.

El Capítulo VIII, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, denominado “*DE LA DISCUSION*”, comprende del artículo 87 al artículo 110. Como su nombre lo indica, este capítulo traza los lineamientos mediante los cuales se llevan a cabo las discusiones en las sesiones de la Legislatura.

Ahora bien, fue hasta el año 2006 que se modificó por primera vez el capítulo citado; puntualmente, fue reformado el artículo 108 y adicionado el artículo 110, mediante decreto No 205, publicado en la Gaceta del Gobierno el 5 de enero de 2006.

Posteriormente, la LVII Legislatura reformó el artículo 88 del mencionado Reglamento, mediante decreto número 263, publicado en la Gaceta del Gobierno el 3 de marzo de 2011. Asimismo, se publicaron las reformas a los artículos 89, 93, 98, 99, 101 y 102 de ese Reglamento, en el aludido medio oficial el 8 de marzo de 2011.

De acuerdo al tema que nos ocupa, cabe señalar que el artículo 100 del referido Reglamento, el cual versa sobre los tiempos establecidos para hacer uso de la voz, nunca ha sido modificado, el cual dispone a la letra lo siguiente:

*“Artículo 100.- En uso de la palabra el orador en turno, dispondrá hasta de quince minutos para exponer su posición respecto al dictamen en discusión y sólo a éste se referirá en su discurso; agotado el tiempo, podrá solicitar una prórroga, hasta por diez minutos. En caso de contravenir las disposiciones de la ley o el reglamento será llamado al orden por el presidente.”*

Al analizar el cuerpo discursivo del artículo 100, no hay claridad sobre ciertos supuestos, si bien, es cierto establece un tiempo determinado para el orador en turno, no especifica si será aplicable a cualquier tipo de propuesta o asunto que tenga o no el carácter de iniciativa de ley o decreto.

Por tal motivo, y en aras de permitir la participación equitativa e igualitaria de todas las representaciones de esta Legislatura, propongo:

a. Que el tiempo para la exposición de iniciativas de ley y decretos, así como de las proposiciones que no tengan tal carácter, sea de hasta por diez minutos.

b. Que todo Diputado o Diputada que quiera hacer uso de la voz, lo haga hasta por 5 minutos para fijar su posición, a favor o en contra sobre la discusión en la Asamblea, desde su lugar o en tribuna.

c. En ambos casos, se otorgaría una prórroga de hasta 5 minutos a solicitud de la diputada o diputado.

El presente proyecto de ninguna manera pretende coartar la libertad de expresión o violentar los derechos de las y los Diputados de esta Soberanía, su finalidad es regular las participaciones en las discusiones de la Asamblea a efecto de darle continuidad a las sesiones y facilitar el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día.

Por lo expuesto, someto a la consideración de este H. Congreso del Estado de México, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la presente:

**Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 100 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México**, para regular el tiempo de las intervenciones de las y los diputados ante la Asamblea, cuando expongan sus proposiciones y fijen sus posiciones, a fin de darle continuidad a las sesiones, así como para facilitar la discusión y el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día.

#### **PROYECTO DE DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 100 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México para quedar como sigue:

**Artículo 100.-** La diputada o el diputado presentante, en uso de la palabra, dispondrá de hasta de diez minutos para exponer su proposición y quien solicite manifestar su posición sobre la discusión en la Asamblea dispondrá de hasta cinco minutos desde su lugar o en tribuna, agotado el tiempo, podrá solicitar una prórroga hasta por cinco minutos más. En caso de contravenir las disposiciones de la ley o el reglamento, la diputada o diputado será llamado al orden por la presidencia de la directiva.

#### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "*Gaceta del Gobierno*".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil dieciocho.

#### **ATENTAMENTE**

**DIPUTADO GERARDO ULLOA PÉREZ**

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

De conformidad con el punto número 6 del orden del día, hace uso de la palabra la Diputada Karla Leticia Fiesco García para presentar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa de decreto por el que reforma y adiciona la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, con el objeto de crear el consejo Estatal de Atención y Protección al Migrante. Adelante.

**DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA.** Gracias. Con su venia Presidenta. Compañeros diputados que nos acompañan. Ciudadanos mexiquenses. Buenas tardes a todos.

La migración es un fenómeno social que ha estado inmerso desde la existencia del hombre, una realidad que ha crecido en las últimas décadas y que nos toca atender desde nuestra posición. En la actualidad se encuentran 244 millones de inmigrantes en el mundo y este movimiento creciente de hombres, mujeres, adolescentes, niños, tienen impactos trascendentales para los países que forman parte de este fenómeno, ya sea de carácter humano, económico, social, se seguridad, entre otros.

De acuerdo con cifras del Instituto para los Mexicanos en el Exterior, en 2017 había 11 millones 848 mil 577 mexicanas y mexicanos viviendo fuera de México, de los cuales 6.8 millones se encuentran en situación migratoria irregular, es de resaltar que el 98.7% radica en los Estados Unidos de América.

Los estados de la República Mexicana que presentan la mayor expulsión de migrantes a nivel mundial, son Ciudad de México, Chihuahua, Estado de México, Jalisco, Veracruz, Nuevo León, Puebla, Guanajuato, Michoacán y Coahuila, por lo que el Estado de México ocupa el tercer lugar de las entidades mencionadas con aproximadamente 1.2 millones de migrantes de origen mexiquense, de los cuales 660 mil se encuentran en situación migratoria irregular.

Por lo que respecta al ámbito local, los principales municipios de origen, son Nezahualcóyotl, Tejupilco, Ecatepec, Tlalnepantla, Tlatlaya, Toluca, Metepec, Naucalpan, San Felipe del Progreso y Temascalcingo.

Respecto a los migrantes en tránsito, el Estado de México ocupa primer lugar con mayor población receptora, al contar aproximadamente con 499 mil 716 inmigrantes, en su mayoría estos migrantes son Centro americanos y sudamericanos y el aumento de su tránsito por México, en gran parte, se atribuye a la necesidad de encontrar un mejor calidad de vida.

Tal es el caso de nuestros hermanos centroamericanos que forman la caravana de migrantes, por lo cual debemos actuar con sensibilidad y respeto a los derechos humanos, alentando al gobierno mexiquense para que proporcione el apoyo requerido en su paso por el territorio.

La caravana de migrantes refleja la realidad de la crisis humanitaria, de Centro América y de abusos que afrontan ellos, es el espejo de una sociedad lastimada y vulnerada que huye de sus países, brindemos lo que nosotros exigimos a Estados Unidos para nuestros connacionales, un trato digno y de respeto, que se tomen en cuenta las mejores prácticas internacionales de asilo y de resguardo, garantizar una migración segura, regulada y ordenada, con apego al marco legal, así como de respeto a los derechos humanos de la comunidad migrantes.

Si bien el Estado de México para dar atención al fenómeno migratorio cuenta actualmente con la unidad administrativa denominada Coordinación de Asuntos Internacionales, que entre sus funciones está la de conciliar con distintas dependencias del gobierno estatal, proyectos y programas de cooperación con los organismos internacionales acreditados en México y el exterior, resulta ser patente, que hay que fortalecer los mecanismos permanentes, para la atención, apoyo y protección a la comunidad migrante, porque se ve desafortunadamente como si estuviera en segundo plano la promoción de programas de apoyo permanente a dicha comunidad y sólo se da en temas o en instancias emergentes.

El Estado de México requiere con urgencia de organismos, así como de estructuras destinadas exclusivamente a garantizar la atención y apoyo a los migrantes mexiquenses y a sus familias, tanto en el extranjero como en nuestro país, mejorado su condición de vida, respetando los derechos humanos, priorizando materias como hemos enunciado, de salud, seguridad y acceso a la justicia, nosotros como legisladores tenemos la exigencia social y debemos demandarnos y

estar conscientes de que debemos cumplir nuestra función más importante que es la de velar por los derechos más esenciales de las personas.

Por ello, esta iniciativa pretende crear el Consejo Estatal de Atención y Protección al Migrante a través del cual se aborde el fenómeno migratorio que enfrenta nuestra Entidad, debemos recordar que el tema de migración requiere de conocimientos y habilidades específicas en diferentes áreas normativas a fin de asegurar la protección y apoyo a los migrantes, con esta propuesta, buscamos unificar esfuerzos en los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas y de investigación, así como organismos de la sociedad civil, que atienden este sector.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, siempre buscará el respeto y la garantía de los derechos fundamentales, pero en especial de quienes están en situación de vulnerabilidad, de aquellos que claman el respeto y sobre todo, la oportunidad de una vida mejor para sus familias. Debemos luchar, seguir trabajando, por esa creación de vínculos de hermandad en donde el velar por un México mejor sea sin lugar a duda el objetivo común.

México, es un país de puertas abiertas y el gobierno mexicano, debe velar por nuestra seguridad nacional, garantizando la confianza de sus ciudadanos, la legitimidad, el prestigio ante otros países y el mantenimiento del bienestar mediante su integridad territorial y soberanía política, por lo anterior, presento a consideración de esta asamblea, la iniciativa de proyecto de decreto, para crear el Consejo Estatal de Atención y Protección al Migrante, que buscará la coordinación institucional para garantizar los derechos humanos de ese sector.

Solicito que la iniciativa sea inscrita de forma completa en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

Es cuanto Presidenta.

Toluca de Lerdo, México, 23 de Octubre de 2018.

### **C. PRESIDENTE DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, fracción II, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, por su digno conducto, la que suscribe Diputada **Karla Leticia Fiesco García**, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a consideración de esta Legislatura, la presente Iniciativa de Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México con el objeto de crear el Consejo Estatal de Atención y Protección al Migrante, con sustento en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La migración es un fenómeno que ha surgido desde la existencia de la humanidad; la historia y la evolución humana se han construido a partir de un constante proceso de movimiento de los seres humanos desde épocas primigenias, por lo que el fenómeno migratorio, que acontece en el Estado de México puede entenderse inmerso en ese proceso histórico y económico.

A nivel internacional, la migración es una realidad que ha ido creciendo en las últimas décadas y el proceso de globalización acelero esta tendencia. En la actualidad se encuentran 244 millones de inmigrantes en el mundo. Este movimiento creciente de hombres, mujeres, adolescentes y niños tiene impactos importantes para los países expulsores como para los receptores, ya sea de carácter económico, social, de seguridad, entre otros.

En materia migratoria, México es un referente a nivel mundial, dado que comprende una multiplicidad de factores y perspectivas de movilidad humana: emigración, inmigración, tránsito, migración de retorno así como migración y desplazamientos internos.

Con base en las estadísticas proporcionadas por el Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME) respecto de la población mexicana en el exterior al 2017, se estima que aproximadamente **11,848,537<sup>7</sup>** de mexicanos viven fuera de México, de los cuales el **97.21%** por ciento radica en los Estados Unidos de América, esto es **11,517,375** residentes, los restantes que suman **331,162** se encuentran residiendo en diferentes partes del mundo. Es importante mencionar que la mayoría de las personas mexicanas que radican en el resto del mundo son mujeres, quienes representan un 53%.

Debido a la ubicación geográfica de México y su frontera con Estados Unidos, se entiende que la mayoría de los migrantes mexicanos se encuentran en el continente Americano siendo un total de 11,705,074 (98.7%), le sigue Europa con 119,030 (1%), Asia con 16,955 (.14%), Oceanía con 6,465 (.05%), y África con 1,013 (.008%).

De acuerdo con información de las Oficinas de Censo de los diferentes países, así como de los Institutos de Estadísticas, Migración y Departamentos de Policía, los 10 países con mayor registro de mexicanos en el exterior son:

1.	Estados Unidos:	11,517,375
2.	Canadá:	128,485
3.	España:	52,524
4.	Reino Unido:	16,000
5.	Alemania:	15,941
6.	Bolivia:	9,411
7.	Países Bajos	6,424
8.	Brasil:	6,278
9.	Argentina:	6,139
10.	Costa Rica:	5,704

A nivel nacional, los 10 estados de la República Mexicana que presentan la mayor expulsión de migrantes a nivel mundial, sin considerar Estados Unidos son: Ciudad de México, Chihuahua, **Estado de México**, Jalisco, Veracruz, Nuevo León, Puebla, Guanajuato, Michoacán y Coahuila. De esta lista,

<sup>7</sup> IME. Estadísticas [en línea] disponible en: [http://www.ime.gob.mx/estadisticas/mundo/estadistica\\_poblacion\\_pruebas.html](http://www.ime.gob.mx/estadisticas/mundo/estadistica_poblacion_pruebas.html)

el Estado de México ocupa el **3er. Lugar**, con aproximadamente **49,354 mexiquenses**; de los cuales se advierten los siguientes datos estadísticos por continente y por países con el mayor número de migrantes mexiquenses:

#### Registro del número de residentes mexicanos, originarios del Estado de México 2017

Por continente			
Continente	No. De residentes	Porcentaje	Lugar que ocupa el Estado a nivel nacional.
América	46,901	95%	9°.
Europa	1,845	3.7%	4°.
Asia	468	0.9%	4°.
Oceanía	96	0.19%	2°.
África	44	0.08%	4°.

Ranking primeros 10 países		
País	No. De residentes	Porcentaje
Estados Unidos	40,974	83%
Canadá	4,959	10%
Reino Unido	832	1.6%
España	230	0.46%
Guatemala	216	0.43%
Colombia	139	0.28%
Israel	130	0.26%
Francia	125	0.25%
Bélgica	102	0.20%
Australia	85	0.17%
China	85	0.17%

Fuente: Registro de los mexicanos en las representaciones diplomáticas de México en el exterior, 2016.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> IME. Estadísticas [en línea] Disponible en: [http://www.ime.gob.mx/gob/estadisticas/2016/mundo/mundorep\\_mex/america/edomex.jpg](http://www.ime.gob.mx/gob/estadisticas/2016/mundo/mundorep_mex/america/edomex.jpg)

Los cinco Estados de la Unión Americana donde se concentra el mayor número de migrantes mexicanos son: California con el 23%, Texas con el 20%, Illinois con el 13%, New York con el 4% y Florida con el 4%. Dicha población está conformada por el 62% de hombres y 38% mujeres. El rango de edad promedio radica entre los 29 y 39 años.

Los principales municipios de origen son: Nezahualcóyotl, Tejupilco, Ecatepec de Morelos, Tlalnepantla de Baz, Tlatlaya, Toluca, Amatepec, Naucalpan de Juárez, San Felipe del Progreso y Temascalcingo.

Por otro lado, no debemos olvidar a los migrantes en tránsito, el Estado de México ocupa el primer lugar como la entidad con mayor población receptora al contar con aproximadamente 499 mil 716 inmigrantes. En su mayoría, estos migrantes son centroamericanos, sudamericanos y, en menor medida extrarregionales originarios de países de Asia y África. Además, se estima que 1 millón de mexicanos documentados y no documentados migran hacia EUA cada año. A estos datos se suman los aproximadamente 500,000<sup>9</sup> mexicanos repatriados anualmente de la Unión Americana. Estas cifras han convertido a la frontera entre México y EUA en la más transitada del mundo y a México en un país con una excepcional dinámica migratoria.

El aumento de la migración de tránsito por México se puede atribuir en gran parte a la situación en Centroamérica y el Caribe. Se debe destacar que la reacción del gobierno mexicano ante este reto y la presión política desde EEUU se ha caracterizado por un enfoque en la seguridad nacional en vez de un enfoque de seguridad ciudadana y seguridad humana. El lanzamiento del Plan Frontera Sur, que oficialmente era dirigido a “proteger y salvaguardar los derechos humanos de los migrantes que ingresan y transitan por México”, resultó en un incremento del 130% en

las detenciones de 2013 a 2015 y un aumento del 124% de deportaciones y retornos asistidos. Hoy en día los números siguen elevados, con 188,595 personas migrantes detenidas, y 147,370 personas migrantes deportadas por el Instituto Nacional de Migración (INM) en 2016. De los cuales el 81.5% de los detenidos y 97.2% de los deportados eran originarios de Centroamérica, principalmente de Guatemala, Honduras y El Salvador.<sup>10</sup>

En razón a lo anterior y atendiendo a los datos arrojados, el Estado de México presenta una migración constante y dinámica que exige una diversificación cada vez mayor de políticas públicas y de nuevas estructuras administrativas u organismos enfocados directamente en la materia, con la finalidad de generar acciones que protejan y procuren los derechos de los migrantes, dotando de seguridad jurídica a sus familias y su patrimonio.

Dichas políticas deben superar el carácter asistencialista tradicional, y atender la diversificación de los nuevos tipos y formas de migración caracterizadas por una menor circularidad y un mayor flujo de mujeres, niñas, niños, y jóvenes, acelerando el despoblamiento de las zonas de origen migrante y afectando de una nueva forma la reproducción social y económica de las localidades, pues hay una nueva fuga de mano de obra y de personas productivas.

No debemos olvidar que los migrantes son vulnerables a violaciones de sus derechos humanos, ya que fuera de su lugar de origen pueden estar expuestos a condiciones precarias, el gobierno del Estado de México preocupado en garantizar la igualdad en oportunidades de las y los migrantes mexicanos pone diversos programas y servicios en beneficio de ellos, sin embargo dichas acciones no han sido suficientes para erradicar y/o disminuir las violaciones a sus derechos fundamentales.

Cabe señalar que al día de hoy no se cuenta con un organismo y/o dependencia que atienda específicamente el tema de migrantes, si bien la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México,

9 OIM. México: Políticas Públicas beneficiando a los migrantes. [en línea], disponible en: <http://oim.org.mx/Discursospdf/politicaspubblicasbeneficiandeamigrantes.pdf>

10 Ibidem.

en su artículo 9º. faculta a la unidad administrativa denominada Coordinación de Asuntos Internacionales, entre otras cosas a: coordinar con las distintas dependencias del Gobierno Estatal, los proyectos y programas de cooperación con los organismos internacionales acreditados en México y el exterior, dejando en un segundo plano la promoción de programas de apoyo permanente a migrantes.

Por tanto y atendiendo a las cifras antes proporcionadas, está claro que el Estado de México requiere con urgencia de organismos así como de estructuras destinadas exclusivamente a garantizar la atención y apoyo a los migrantes mexicanos y a sus familias, tanto en el extranjero como en nuestro país, mejorando así su condición de vida; respetando sus derechos humanos, priorizando las materias de salud, seguridad y acceso a la justicia.

Se requiere de la participación del Estado para generar sistemas de reconocimiento y protección de los derechos humanos, en este orden de ideas, nosotros como legisladores no debemos de abandonar nuestra función más importante que es la de velar por los derechos más esenciales del hombre, por lo cual debemos generar garantías tanto primarias como secundarias para la protección de los migrantes.

Derivado de la reforma del artículo primero constitucional todas las autoridades en el ámbito de nuestras competencias debemos de garantizar los derechos humanos, en el caso de los migrantes se vuelve más evidente cuando se trata de un grupo vulnerable, relacionado con nuestra entidad federativa, por ello, la participación del poder legislativo como representantes de la población se vuelve necesaria para la protección de los mexicanos.

Ante estas necesidades y dentro de nuestro ámbito competencial, se formula la presente Iniciativa, que pretende crear el Consejo Estatal de Atención y Protección al Migrante, a través del cual se abordará el fenómeno migratorio que enfrenta nuestra entidad con la población mexicana.

Debemos recordar que el tema de migración requiere de conocimientos y habilidades específicas en diferentes esferas normativas a fin de asegurar la protección y apoyo a los migrantes; por lo que al contar con un organismo responsable de ese tema, se brindará la atención oportuna que los migrantes merecen por parte de nuestro Estado.

Con la creación del Consejo se unifican los esfuerzos que realizan los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas y de investigación, así como Organismos de la Sociedad Civil (OSC's) que atienden al sector migrante mediante la consulta y recomendaciones en la coordinación, planeación, formulación, ejecución y evaluación de programas y políticas públicas, Así mismo, es menester alentar las sinergias positivas de crecimiento, inversión y arraigo entre todos los mexicanos, particularmente con los que se encuentran radicando en el extranjero.

Esta iniciativa busca posicionar al Estado como una entidad de vanguardia en el tratamiento del tema, no solo conformándose en atender necesidades de los migrantes, sino también potencializando las habilidades de los migrantes mexicanos y aprovechándolas en beneficio del desarrollo de nuestro país.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA”**

**DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA  
PRESENTANTE**

**DECRETO N°. \_\_\_\_  
LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se Adiciona la fracción II del artículo 5, recorriéndose las fracciones subsecuentes y se adiciona el Capítulo VI denominado “Consejo Estatal de Atención y Protección al Migrante” con los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, recorriéndose el

Capítulo y artículo subsecuente, todos de la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México.

**Artículo 5.** Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I...

II. Consejo: Consejo Estatal de Atención y Protección al Migrante.

III...VI...

### **CAPÍTULO VI DEL CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL MIGRANTE**

**Artículo 13.** El Consejo Estatal de Atención y Protección al Migrante, es un órgano colegiado de consulta y recomendación en la coordinación, planeación, formulación, ejecución y evaluación de los programas y políticas públicas que se establezcan en materia de atención y protección a migrantes.

**Artículo 14.** En el cumplimiento de sus funciones el Consejo estará integrado por un Presidente, un Secretario, 10 vocales y un Secretario Técnico, todos ellos con voz y voto, a excepción del Secretario Técnico que solo tendrá voz, conformándose de la siguiente forma:

I. El Presidente, será el titular de la Secretaría General de Gobierno;

II. El Secretario, será el Titular de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos;

III. Diez vocales que serán:

a) Titular o su representante de la Secretaría de Salud;

b) Titular o su representante de la Secretaría de Desarrollo Social;

c) Titular o su representante de la Secretaría Trabajo;

d) Titular o su representante de la Secretaría Educación;

e) Titular o su representante de la Secretaría de Seguridad;

f) Titular o su representante del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

g) Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y los Municipios.

h) Titular de la Delegación Federal del Instituto Nacional de Migración en el Estado de México.

i) El Presidente de la Comisión de Apoyo y Atención al Migrante de la Legislatura del Estado de México.

j) Un representante de los Municipios del Estado de México.

IV. El Secretario Técnico, será el Titular de la Coordinación de Asuntos Internacionales;

El representante de los municipios será elegido en términos del reglamento de la presente ley.

**Artículo 15.** Integrarán el Consejo seis vocales más en calidad de invitados especiales con derecho a voz, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, siendo estos:

a) Tres académicos universitarios de reconocido prestigio, expertos en migración.

b) Tres representantes de los organismos no gubernamentales vinculados con la atención a migrantes y grupos vulnerables.

La Coordinación de Asuntos Internacionales expedirá una convocatoria pública, bajo el principio de participación ciudadana, para elegir dentro de los interesados a los tres académicos y a los tres representantes de las organizaciones no gubernamentales, en términos del reglamento de la presente ley.

**Artículo 16.** El cargo de miembro del Consejo es de carácter honorífico por lo que no percibirán retribución, emolumentos o compensación económica alguna.

**Artículo 17.** El Consejo sesionará siempre y cuando haya *quórum*, y en el caso de que no asista el Presidente, el Secretario presidirá la sesión en su ausencia.

**Artículo 18.** Los acuerdos tomados por el Consejo serán por mayoría de votos de los presentes, y en el caso de empate, el presidente tendrá el voto de calidad.

**Artículo 19.** El Consejo sesionará de forma ordinaria cada tres meses y podrá celebrar sesiones extraordinarias cuantas veces sea necesario.

Para ambos casos se notificará a los integrantes del Consejo por conducto del Secretario, por lo menos con 4 días hábiles de anticipación de acuerdo a la fecha de sesión, en los términos del reglamento de la presente Ley.

El Consejo desarrollará las actividades con máxima transparencia y sus resoluciones serán de carácter público.

**Artículo 20.** Los miembros del Consejo elegidos mediante convocatoria pública deberán ser personas de reconocido conocimiento y sensibilidad en materia de derechos humanos y migración, adecuada formación y que hayan manifestado su preocupación por los principios que inspiran esta ley.

**Artículo 21.** El Consejo podrá solicitar la participación, a nivel de asesoría y bajo las modalidades que él mismo determine de personas físicas, representantes de personas morales, servidores públicos, expertos nacionales y/o extranjeros, cuyo conocimiento y experiencia acreditados garanticen una alta calidad en la consultoría requerida, con el objeto de hacer más eficientes los trabajos en el Consejo.

**Artículo 22.** El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

I. Evaluar y generar los programas, acciones y políticas públicas de la entidad en materia de

atención y protección a migrantes, sus familias y patrimonio;

II. Diseñar y promover las estrategias de prevención y protección de los derechos de los migrantes que transitan por el territorio mexiquense;

III. Formular mecanismos de enlace y colaboración con los defensores de los migrantes en los diferentes niveles de gobierno;

IV. Dar seguimiento permanente a las quejas y denuncias presentadas por los migrantes ante las instancias de derechos humanos de la entidad;

V. Cooperar con la Secretaría de Seguridad y la Fiscalía de General de Justicia de la entidad, para la vigilancia e implementación de acciones y medidas de protección a los migrantes, así como dar seguimiento y evaluación de las mismas hasta su cumplimiento;

VI. Promover convenios con organizaciones de la sociedad civil nacional e internacional y dependencias de los distintos órdenes de gobierno, para la generación y ejecución de programas, en materia de atención y protección a los migrantes, sus familias y patrimonio;

VII. Formular e implementar estrategias de difusión, capacitación y sensibilización de servidores públicos estatales y municipales, en materia de respeto a los derechos de los migrantes, sus familias y patrimonio;

VIII. Proponer la creación de programas que tengan como finalidad el apoyo y protección a los migrantes, sus familias y patrimonio.

IX. Expedir manual de operación conforme al cual regulará su organización y funcionamiento; y

X. Las demás que establezcan las leyes y demás ordenamientos jurídicos.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en la “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

**TERCERO.** EL Titular del Poder Ejecutivo deberá emitir en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, el reglamento de la presente ley.

**CUARTO.** La Secretaría General de Gobierno destinará los recursos necesarios para la correcta instalación y funcionamiento del Consejo.

**QUINTO.** EL Consejo deberá ser instalado a más tardar 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

**SEXTO.** La Coordinación de Asuntos Internacionales, deberá emitir en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto, la convocatoria para elegir a los miembros del Consejo que le corresponden.

Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Gracias. Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Apoyo Atención al Migrante para su estudio y para su dictamen.

Con apego al punto número 7 de orden del día, puede hacer uso de la palabra la diputada Rosa María Pineda Campos, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, iniciativa con proyecto de decreto, que

crea la Ley de Imagen Institucional del Estado de México.

DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS. Buenos días.

Una de las metas de campaña de nuestro partido, fue el ahorro repuesto en principio, en la reducción de salarios de la alta burocracia, por tal motivo y cumpliendo los compromisos adquiridos con los mexiquenses, expongo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con el permiso de la diputada Presidenta y los miembros de la Mesa Directiva, así como mis compañeros diputados y diputadas, a los medios de comunicación.

Honorable Asamblea.

Diputada Rosa María Pineda Campos, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 51 fracción II, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, por su digno conducto, someto a la elevada consideración de la Legislatura la presente iniciativa con proyecto de decreto, que crea la Ley de Imagen Institucional del Estado de México. Con sustento en la siguiente:

La función parlamentaria del control del Poder Legislativo es una de las más importantes, destacando en este caso, la función de seguimiento y supervisión. En atención a lo anterior, este poder soberano debe calificar convocatorias públicas, en las que se remiten de manera previa y clara, el proceso y sus etapas relacionadas con la imagen pública, de los poderes públicos del Estado de México, utilizando instrumentos técnicos de valoración, con verdaderos criterios y objetivos públicos y transparentes.

Con la participación ciudadana y el respeto de los derechos humanos, en tendido la imagen institucional como el conjunto de elementos que identifican y distinguen a los poderes públicos de nuestra Entidad e instituciones, como marcas, logotipos, impresos, colores, uniformes, etcétera. La identidad viene a ser la carta de presentación, su rostro frente a la sociedad, de esta identidad dependerá la imagen pública.

Para entender el significado del término imagen institucional, debemos tener presente que la imagen es la figura, apariencia, representación o semejanza de nuestras instituciones públicas; es decir, la representación visual a través de la fotografía, la pintura, el diseño u otras técnicas; por tanto la noción de imagen institucional, está vinculada a la representación o figura y será la forma en que los habitantes percibirán a los poderes públicos asociando valores.

Así la imagen institucional se compondrá de diversos elementos vinculados a la percepción, como logotipo, un determinado color, tipografía, etcétera, esperando que los habitantes del Estado de México, al observar esto, piensen inmediatamente en los poderes públicos y generar sensaciones o emociones que permitan asociar con acciones.

Así en la vida institucional de nuestra Entidad, es posible observar con entrega-recepción o sustitución del gobierno local o municipal e incluso, en los poderes legislativo y judicial existe la práctica de modificar la imagen institucional en función de los gustos y preferencias del nuevo gobierno o titular del cargo público, desde luego, vinculando esta imagen con algún partido político. Todo esto va de la mano de un gasto millonario, enfocando únicamente a renovar la imagen pública, como diseño de logotipos, pinturas en edificios públicos, cambio de colores institucionales, asociados a colores partidarios, abarcando el dispendio, vehículos oficiales e incluso, aquellos destinados a la seguridad pública de las personas, sin pasar por alto la papelería membretada oficial. Asimismo, se incluyen medios electrónicos y uniformes, pero sobre todo, en los últimos

años se ha observado la colocación de anuncios espectaculares con la imagen personal de los gobernantes, funcionarios o servidores públicos; esto, es un duro golpe para el erario público, ya que en todo caso se trata de gastos innecesarios y sin control alguno que bien podrían significar un ahorro en beneficio de la población o de los usuarios o destinatarios de las funciones.

De esos entes gubernamentales, como desarrollo urbano, obra pública o mejor equipamiento y capacitación para los cuerpos de seguridad pública ciudadana.

Es una obligación constitucional de todo servidor público la responsabilidad de los recursos públicos, que se encuentren bajo la responsabilidad de su empleo, cargo o comisión, lo cual al aplicarse para destacar acciones del partido político en el poder y modificar la imagen personal, tratando de influenciar políticamente a la población, constituye una grave falta; ya que la comunicación de los, antes del poder público debe de ser una comunicación social, propiamente dicha, es decir, institucional y limitarse a transmitir cuestiones sociales de salud entre otras.

Siendo necesario evitar que sea usada para fines políticos partidistas, esto no implica privar a los organismos y dependencias de gobierno de su identidad y particularidad institucional, sino en cambio, sin evitar se les vincule de modo alguno con partidos políticos o imagen personal, lo cual luego fortalecerá sus funciones y atribuciones con los cuales fueron creadas.

Al dotarlas con elementos que más bien reflejen la identidad cultural e histórica de nuestra Entidad, integrando a todas las expresiones que integran nuestra sociedad.

En estricto respeto a los derechos humanos fundamentales; asimismo, la aprobación de esta Ley evitará debates interminables y largos procedimientos, contenciosos o judiciales en cada proceso electoral, saturan los órganos destinados para tal efecto.

En mérito de lo anterior, se somete a consideración del pleno de esta “LX” Legislatura del Estado de México.

ATENTAMENTE  
GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL  
Muchas gracias.

Toluca de Lerdo, México, a 22 de Octubre de  
2018.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTES**

*HONORABLE ASAMBLEA:*

**DIPUTADA ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS**, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; por su digno conducto, someto a la elevada consideración de la Legislatura, la presente Iniciativa con proyecto de decreto que crea la “LEY DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO”, con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La función parlamentaria de control del Poder Legislativo es una de las más importantes; destacando en este caso la función de seguimiento y supervisión, en atención a lo anterior, este poder soberano debe calificar convocatorias públicas en las que se determinen de manera previa y clara, el proceso y sus etapas relacionadas con la imagen pública de los poderes públicos del Estado de México.

Utilizando instrumentos técnicos de valoración con verdaderos criterios y objetivos públicos y transparentes, con la participación ciudadana y el respeto a los derechos humanos.

Entendiendo la imagen institucional como el conjunto de elementos que identifican y distinguen a los poderes públicos de nuestra entidad e instituciones, como marcas, logotipos, impresos, colores, uniformes, etc.

La identidad viene a ser la carta de presentación, su rostro frente a la sociedad; de esta identidad dependerá la imagen pública.

Para entender el significado del término Imagen Institucional, debemos tener presente que la imagen es la figura, apariencia, representación o semejanza de nuestras instituciones públicas, es decir, la representación visual a través de la fotografía, la pintura, el diseño u otras técnicas.

Por tanto, la noción de imagen institucional está vinculada a la representación o figura y será la forma en que los habitantes percibirán a los poderes públicos asociando valores.

Así la imagen institucional se compondrá de diversos elementos vinculados a la percepción, como logotipo, un determinado color, tipografía, etc., esperando que los habitantes del Estado de México al observar esto piensen inmediatamente en los poderes públicos y generar sensaciones o emociones que permitan asociar con acciones.

Así en la vida institucional de nuestra entidad, es posible observar, con entrega-recepción o sustitución de gobierno local o municipal e incluso en los poderes legislativo y judicial, existe la práctica de modificar la imagen institucional en función de los gustos y preferencias del nuevo gobierno o titular del cargo público, desde luego vinculando esta imagen con algún partido político.

Todo esto va de la mano de un gasto millonario enfocado únicamente a renovar la imagen pública, como diseño de logotipos, pintura en edificios

públicos, cambio de colores institucionales asociados a colores partidarios, abarcando el dispendio vehículos oficiales e incluso aquellos destinados a la seguridad pública de las personas, sin pasar por alto la papelería membretada oficial.

Asimismo se incluyen medios electrónicos y uniformes, pero sobre todo en los últimos años se ha observado la colocación de anuncios espectaculares con la imagen personal de los gobernantes, funcionario o servidores públicos.

Esto, es un duro golpe para el erario público, ya que en todo caso se trata de gastos innecesarios y sin control alguno que bien podría significar un ahorro en beneficio de la población o de los usuarios o destinatarios de las funciones de esos entes gubernamentales, como desarrollo urbano, obra pública o mejor equipamiento y capacitación para los cuerpos de seguridad pública ciudadana.

Es una obligación constitucional de todo servidor público la responsabilidad de los recursos públicos que se encuentren bajo la responsabilidad de su empleo, cargo o comisión; lo cual al aplicarse para destacar acciones del partido político en el poder y modificar la imagen personal tratando de influenciar políticamente a la población constituye una grave falta, ya que la comunicación de los entes del poder público debe ser una comunicación social, propiamente dicha, es decir, institucional y limitarse a transmitir cuestiones sociales, de salud entre otras, siendo necesario evitar que sea usada para fines políticos partidistas.

Esto no implica privar a los organismos y dependencias de gobierno de su identidad y particularidad institucional, sino en cambio sí evitar que se les vincule de modo alguno con partidos políticos o imagen personal, lo cual desde luego fortalecerá sus funciones y atribuciones por las cuales fueron creadas, al dotarlas con elementos que más bien reflejen la identidad cultural e histórica de nuestra entidad, integrando a todas las expresiones que integran nuestra sociedad en estricto respeto a los derechos humanos fundamentales.

Asimismo, la aprobación de esta ley evitará debates interminables y largos procedimientos contenciosos o judiciales que en cada proceso electoral saturan los órganos destinados para tal efecto.

En mérito de lo anterior, se somete a la consideración del Pleno de esta Sexagésima Legislatura del Estado de México:

**A T E N T A M E N T E**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**  
**ENCUENTRO SOCIAL**  
**DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS**

**DIP. CARLOS**  
**LOMAN DELGADO**  
**COORDINADOR**  
**DEL GRUPO**  
**PARLAMENTARIO**  
**DE ENCUENTRO**  
**SOCIAL**

**DIP. JUAN CARLOS**  
**SOTO IBARRA**

**DIP. JULIANA**  
**FELIPA ARIAS**  
**CALDERÓN**

**DIP. MARÍA DE**  
**LOURDES GARAY**  
**CASILLAS**

DECRETO NÚMERO

LA H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO  
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la “LEY DE  
IMAGEN INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE  
MÉXICO”, de conformidad con lo siguiente:

LEY DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL EL  
ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, interés social y de observancia general para todas las instituciones, órganos, dependencias y entidades que forman parte de los poderes públicos del Estado Libre y

Soberano de México y tiene como fin dotar de lineamientos generales por las que deberán regirse las políticas, razones y actividades en materia de Imagen institucional.

Artículo 2.- Para los efectos de esta ley se entiende por:

I. Poderes Públicos.- A los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a sus dependencias y entidades públicas, centralizadas o descentralizadas;

II. Órganos constitucionales autónomos del Estado.- A aquellas entidades públicas a las cuales la Constitución Política del Estado otorga autonomía;

III. Los Municipios, a través de sus ayuntamientos y sus entidades públicas, centralizadas o descentralizadas;

IV. Estado: Al Estado Libre y Soberano de México;

V. Imagen Institucional: A los elementos gráficos, audiovisuales, fotográficos y de cualquier otra índole que constituyan la identidad grafica institucional de los Poderes Públicos;

VI. Legislatura: Al Poder Legislativo del Estado de México; y

VII. Ley: A la Ley de Imagen Institucional del Estado de México.

Artículo 3.- Las disposiciones de la presente Ley solo podrán ser reformadas, adicionadas, derogadas o abrogadas por el voto de las dos terceras partes en Pleno de los integrantes de la Legislatura.

Artículo 4.- La Imagen Institucional de los Poderes Públicos debe proyectar la democracia, pluralidad ideológica, política, histórica y social, así como el respeto irrestricto a los derechos humanos y la identidad multicultural del Estado de México.

Cuando la imagen institucional vaya acompañada del Escudo del Estado de México, se hará conforme lo dispuesto por la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México.

Artículo 5.- La Imagen Institucional debe por lo menos:

I. Contener caracteres que simbolizen los valores más representativos que deben concurrir en una sociedad democrática, participativa e incluyente;

II. Estar libre de ideas, expresiones o imágenes personales o propias de algún partido político con fines diferentes a los del ejercicio legalmente atribuido para cada uno, y

III. Evitar inducir o generar empatía con los símbolos, ideas, expresiones, diseños o imagen pública de partido político, candidato de elección popular o relacionarla con la imagen personal de algún servidor público en funciones

Artículo 6.- Los Poderes Públicos deben incluir su Imagen Institucional en documentos, publicaciones y demás material impreso, audiovisual, virtual o electrónico que utilicen para el desempeño de sus funciones.

Esta misma imagen podrá ser usada en los bienes muebles o inmuebles destinados para su uso o aprovechamiento público, así como en la indumentaria y eventos públicos.

## CAPÍTULO II DE LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL

Artículo 7.- Para la creación o modificación de la Imagen Institucional se estará a lo que fijen las bases de las licitaciones de bienes y servicios públicos.

Artículo 8.- Las bases a que se refiere el artículo anterior, deberán ser propuestas por el Poder Público u órgano descentralizado de la administración y aprobadas por dos terceras partes de la Legislatura

en Pleno, siempre y cuando los recursos que se pretendan destinar para la creación, modificación o difusión de la Imagen Institucional no afecten de manera alguna las funciones y atribuciones conferidas al ente en cuestión.

Asimismo que los recursos que se pretendan destinar para la creación, modificación o difusión de la Imagen Institucional no deben afectar la realización de actividades o acciones de bienestar social, salud, educación, seguridad pública o impacto ecológico.

Artículo 9.- Una vez aprobadas las bases respectivas, la convocatoria para la aprobación o modificación de la Imagen Institucional será emitida por el área de comunicación social del Poder Público correspondiente.

Artículo 10.- La organización y desarrollo del concurso, así como la declaración de los resultados del mismo, serán responsabilidad del poder público convocante; asimismo dentro de los siete días siguientes a la culminación del concurso, los poderes públicos deberán enviar a la Legislatura la Imagen Institucional triunfadora para su registro y no podrá ser difundida hasta en tanto el Poder Legislativo apruebe el registro correspondiente.

Artículo 11.- Cuando una Imagen Institucional no se apegue a las bases de la convocatoria o esta sea contraria a la presente Ley y, el Poder Legislativo negará su registro y tomará las medidas que estime pertinentes a fin de evitar su difusión.

Artículo 12.- Una vez registrada una Imagen institucional esta no podrá ser modificada hasta en tanto el Poder Legislativo no otorgue un nuevo registro.

#### CAPÍTULO IV DE LAS PROHIBICIONES

Artículo 13.- La Imagen Institucional es propiedad exclusiva de los Entes Públicos por lo que queda prohibido su uso por parte de personas físicas

o jurídica colectivas, cualquiera que sea su naturaleza.

Artículo 14.- Se prohíbe expresamente contratar, promover o difundir propaganda o publicidad, bajo cualquier modalidad de comunicación social, medios electrónicos o redes sociales, que conteniendo la Imagen Institucional tenga como finalidad:

I Destacar como logros personales, los de gestión o las funciones y atribuciones de los poderes públicos.

II. Vincular nombre, imagen, voz o símbolos que impliquen promoción personalizada de algún servidor público o partido político; y

III. Mensajes discriminatorios o contrarios a principios, valores y derechos humanos,

#### CAPÍTULO V DE LAS SANCIONES

Artículo 15.- A los servidores públicos, que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones de esta Ley, las que de ella se deriven y los programas que se establezcan para su cumplimiento, se les impondrán las sanciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Los titulares de las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas o servidores públicos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y de los gobiernos municipales, promoverán ante las autoridades que resulten competentes, la aplicación de las medidas disciplinarias a que se refiere esta disposición.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

SEGUNDO.- Los Poderes Público y los órganos desconcentrados podrán conservar la actual Imagen Institucional, siempre que se solicite su registro ante el Poder Legislativo en un término no mayor al de quince días contados a partir de la entrada en vigor de este ordenamiento legal.

TERCERO.- Los Poderes Públicos y organismos descentralizados que no obtengan el registro de su Imagen Institucional, deberán solicitar al Poder Legislativo la aprobación de las bases para la creación o modificación de la Imagen Institucional que corresponda a más tardar dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley.

CUARTO.- El Poder Legislativo del Estado dispondrá la publicación del Reglamento a la presente Ley en un plazo no mayor a noventa días contados a partir de la entrada en vigor de la presente.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se remite la iniciativa de decreto a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen.

Para sustanciar el punto número 8 de la orden del día, corresponde el uso de la palabra a la diputada Araceli Casasola Salazar, quien presenta a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en materia de divorcio.  
Adelante.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Michas gracias Presidenta.

Saludo a mis compañeros de la mesa a todos los diputados, amigas y amigos legisladores y al público que hoy nos acompaña y un saludo a los medios de comunicación.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y por este conducto la de la voz su servidora Araceli Casasola Salazar, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a esta honorable Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma y se adicionan diversas disposiciones de procedimientos civiles del Estado de México en materia de divorcio bajo las siguientes:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El divorcio es una institución como todos sabemos, entre dos personas que deciden unirse, perdón, el matrimonio es la institución en donde dos personas desean unirse con la finalidad de llevar a cabo una vida en común adquiriendo derechos y obligaciones de manera recíproca, por lo tanto el divorcio tiene como finalidad, que cuando en la vida en común que llevan los cónyuges ya no la consideran adecuada y no existe la voluntad de las partes, puedan promoverse la disolución del vínculo del matrimonio a efecto de terminar esa vida en común, así como los derechos recíprocos inherentes al matrimonio, dejando a las personas en capacidad de poder contraer matrimonio nuevamente.

En el año de 1928 en el Distrito Federal, el Código Civil surge una figura de divorcio necesario, para la cual se reformaron los causales de divorcio y adicionaron otras más; sin embargo, ya en el presente siglo esta figura queda derogada en esa Entidad, dando paso actualmente al divorcio

incausado o divorcio llamado exprés; en nuestra Entidad aquí en el Estado de México, el pasado 3 de mayo del 2012 hubo un decreto que emitió la “XVII” Legislatura, con el número 442 donde consideró incluir como forma de disolución del vínculo matrimonial de divorcio incausado derogando de esta forma al divorcio necesario, para el cual, era necesaria la acreditación de las causales contenidas en el artículo 4.9 de nuestro Código Civil en ese momento.

Esta figura surge en el Estado de México, ante la necesidad de reconocer que debe de privilegiarse la libertad de la voluntad de la persona, mediante el establecimiento de un procedimiento específico para la procedencia del divorcio sin causa y dejando a salvo los derechos previstos en la ley, cuyos alcances habrán de determinarse con la independencia de la disolución del vínculo matrimonial por parte del Órgano Jurisdiccional, al velar por esto en la justicia, el fijar responsabilidades derivadas de la unión que se disuelve, así como las obligaciones hacia con los hijos y régimen de convivencia.

De esta forma, se llevó a cabo la derogación del divorcio necesario y en nuestro Código Civil se incorporó el divorcio incausado, eliminando de esta forma la necesidad que cada litigio lleva y se acrediten. Algunos de los causales las separaciones reconocidas en el Código Civil del Estado de México, lo cual creaba afectaciones tanto físicas como económicas y emocionales tanto a los divorciantes, como a su propia familia porque a veces era necesario que tenían que intervenir como testigos con el fin de acreditar la causal del divorcio, proporcionando precisamente conflictos entre ellos.

Actualmente en el Código Civil del Estado de México, se contempla la figura del divorcio como incausado, voluntario, notarial y administrativo, en el caso de la primera de estas figuras es innecesaria la voluntad unánime de los conyugues para la disolución del matrimonio, en el caso de los divorcios encausados y voluntarios debe promoverse ante el juez de lo familiar competente.

En este caso el divorcio voluntario tiene como procedimiento básicamente una solicitud donde deben de firmar ambos conyugues, así como la presentación del convenio respectivo a que hace mención el Código Civil del Estado de México; sin embargo, para el caso de que ya tramitaron un proceso de esta naturaleza y alguno de los conyugues ya no tenga la voluntad de disolver su matrimonio, con el simple hecho de no presentarse a las audiencias de avenencia, es más es suficiente para quedar como concluido este procedimiento, de esta forma ya no es posible continuar con el divorcio debidamente a la falta de voluntad de un conyugue, no obstante que el otro tenga la intención firme de terminar su matrimonio.

Para estos casos, el conyugue que continua con la voluntad de disolver el vínculo matrimonial, debe iniciar nuevamente un nuevo juicio por la vía del divorcio incausado con los gastos que ha generado tanto humanos como materiales que implican y no simplemente nada más a los interesados, sino también a nuestro Poder Judicial de esta Entidad; ya que debe recaer nuevamente un acuerdo de admisión y complementar las notificaciones con el conyugue demandado y otros actos de jurisdicción.

Por lo que este Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ante esta situación propone con esta iniciativa que en el caso del divorcio voluntario y ante la inasistencia de uno de los conyugues o su negativa al divorcio, el divorciante continúe firme en su voluntad de disolver el vínculo matrimonial, puede cambiar de vía en el mismo juicio voluntario al divorcio incausado en los términos que se expresan en este decreto.

Miren compañeros, ahorita que yo estoy viendo la efervescencia que traemos los compañeros de morena de la austeridad y con un gobierno estatal de presumir tanto ser modernos y vanguardistas, pues retomé un tema que es muy importante, precisamente, pensando en una gerencia pública, es más que un término administrativo donde está ligado a la eficiencia y a la eficacia, qué tiene de especial esta iniciativa que yo presento, yo nada

más lo único que queremos es precisamente si está el divorcio voluntario, es nada más, ya que se firme y ¡vámonos!, porque si no tendríamos que estar nuevamente iniciando un juicio y eso genera gastos económicos, gastos humanos y no solamente nada más a nosotros los mexiquenses o a los interesados en divorciarse, sino también a nuestro Poder Judicial del Estado de México, así que por eso yo digo, con esto de la austeridad tan nombrada y tan nombrada todo el día de hoy y el gobierno estatal presumiendo de un modelo moderno, pues nos vamos precisamente a administrar a los gestores públicos y mejor una productividad más eficaz, mi iniciativa nos más que el único objeto es tener una mayor eficacia procesal y nos ahorramos recursos de todo tipo.

En ese merito, el Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática presenta a esta Honorable Asamblea este proyecto de decreto, que si lo estiman conveniente se apruebe en los términos en los que se han presentado.

ATENTAMENTE  
DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.  
DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR

Presienta quiero que se incluya el decreto completo, aquí viene los artículos que menciono para su modificación al Código de Procedimientos Civiles.

Muchas gracias.

Es cuanto.

Toluca de Lerdo, México a 23 de octubre de  
2018.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE  
LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LX  
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE MÉXICO.  
P R E S E N T E S**

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículo 28 fracción I de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; por su digno conducto, la suscrita Diputada ARACELI CASASOLA SALAZAR, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la elevada consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en materia de divorcio, de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El matrimonio es la institución en la que dos personas deciden unirse con la finalidad de llevar una vida en común, adquiriendo derechos y obligaciones de manera recíproca.

El divorcio, tiene como finalidad que cuando en la vida común que llevan los cónyuges ya no la consideran adecuada y no existe la voluntad de las partes, pueda promoverse la disolución del vínculo matrimonial a efecto de terminar esa vida en común, así como los derechos recíprocos inherentes al matrimonio dejando a las personas en capacidad de contraer un nuevo matrimonio.

Es hasta en 1928, con el Código Civil del Distrito Federal en que surge la figura de divorcio necesario, para lo cual se reformaron las causales de divorcio y adicionaron otras más, sin embargo, ya en el presente siglo esta figura quedó derogada en esa entidad, dando paso a lo que actualmente es el Divorcio Incausado o divorcio exprés.

En nuestro Estado, mediante el decreto número 442, publicado el tres de mayo de dos mil doce, la LVII Legislatura del Estado de México, consideró incluir como forma de disolución del vínculo matrimonial la figura de “Divorcio Incausado”, derogando de esta forma el “Divorcio Necesario”, para el cual, era necesaria la acreditación de las causales contenidas en el artículo 4.90 vigente hasta ese momento, del Código Civil de nuestra entidad.

Esta figura surge en el Estado de México ante la necesidad de reconocer que: “Debe privilegiarse la libertad de la voluntad de la persona, mediante el establecimiento de un procedimiento específico para la procedencia del divorcio sin causa y dejando a salvo los derechos previstos en la ley, cuyos alcances habrán de determinarse con independencia de la disolución del vínculo matrimonial, por parte del órgano jurisdiccional al velar por la justicia, al fijar las responsabilidades derivadas de la unión que se disuelve, así como las obligaciones para con los hijos y el régimen de convivencia.

De esta forma, se llevó a cabo la derogación del divorcio necesario en nuestro Código Civil y se incorporó el divorcio incausado, eliminando de esta forma la necesidad de que en cada litigio se debía invocar y acreditar alguna de las causales de separación reconocidas en el Código Civil del Estado de México, lo cual creaba afectaciones físicas, económicas y emocionales a los divorciantes al tener que enfrentarse en una contienda judicial, aunado al tiempo necesario para agotar el proceso judicial. En muchos de los casos la afectación no involucraba únicamente a los divorciantes, sino que esta molestia se transmitía a la familia al ser necesaria la intervención de sus miembros para rendir su testimonio con el fin de acreditar las causales de divorcio, propiciando conflictos entre parientes.

Actualmente en el Código Civil del Estado de México, se contemplan las figuras de divorcios incausado, voluntario, notarial y administrativo, en el caso de la primera de estas figuras jurídicas, es innecesaria la voluntad unánime de los cónyuges para la disolución del matrimonio. En el caso de los divorcios incausado y voluntario deben promoverse ante el juez de lo familiar competente.

El divorcio voluntario, tiene como procedimiento básicamente una solicitud que deben firmar ambos cónyuges, así como la presentación del convenio respectivo a que hace mención el Código Civil del Estado de México, sin embargo, para el caso de que ya tramitado un proceso de esta naturaleza y

alguno de los cónyuges ya no tenga la voluntad de disolver su matrimonio, con el simple hecho de no presentarse a las audiencias de avenencia es más que suficiente para dar por concluido el procedimiento. De esta forma, ya no es posible continuar con el divorcio debido a la falta de voluntad de un cónyuge, no obstante que el otro tenga la intención firme de terminar su matrimonio.

Para estos casos, el cónyuge que continúa con la voluntad de disolver el vínculo matrimonial, deberá iniciar un nuevo juicio por la vía del divorcio incausado, con los gastos humanos y materiales que implica, no únicamente para el interesado, sino también para el erario y recurso humano que esto implica para el Poder Judicial de nuestra entidad, ya que deberá recaer un nuevo acuerdo de admisión y cumplimentar la notificación al cónyuge demandado, entre otros actos jurisdiccionales.

Por lo que este Grupo Parlamentario del partido de la Revolución Democrática, ante esta situación propone con la presente iniciativa que en el caso de un divorcio voluntario, y ante la inasistencia de uno de los cónyuges o su negativa al divorcio, el divorciante que continúe firme en su voluntad de disolver el vínculo matrimonial, pueda cambiar de vía en el mismo juicio voluntario al de divorcio incausado, en los términos que se expresan en el proyecto de decreto que es agregado en la presente iniciativa.

De esta manera, se es consecuente con la figura de divorcio que regula el Código Civil de nuestra entidad, así como una mayor eficacia procesal, ahorrando recursos tanto humanos como financieros al interesado y al Poder Judicial del Estado de México.

Es en mérito de lo antes dispuesto que se somete a su consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto para que, de estimarlo conveniente, se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR  
DIP. OMAR ORTEGA ALVAREZ

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO

LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE MÉXICO  
DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 2.281, 2.376 en sus primeros párrafos; 2.377, último párrafo; se adiciona un tercer párrafo al 2.281; y se deroga el último párrafo del 2.376, del Código Civil del Estado de México, para quedar como sigue:

**Inasistencia de las partes**

**Artículo 2.281.-** Cuando, sin causa justificada, ambos cónyuges no asistan a la audiencia, se declarará concluido el procedimiento.

...

Cuando, sin causa justificada, un cónyuge no asista a la audiencia, o asistiendo uno de ellos continúe con su pretensión de divorciarse, el procedimiento de divorcio continuará en términos del artículo 2.376.

**Artículo 2.376.-** En la audiencia de avenencia el juez tratará de conciliar a las partes, para continuar con el matrimonio, no habiéndose obtenido la conciliación, continuará la misma y el juez las escuchará sobre la propuesta del convenio, en la que se podrán modificar o adicionar las cláusulas del mismo a petición de los interesados.

...

Derogado

**Falta de consenso en el convenio**

**Artículo 2.377.-** ...

...

Se dejarán a salvo los derechos de los divorciantes para que, por la vía incidental formulen sus pretensiones, hechos y ofrezcan sus medios de prueba, respecto de los puntos que no hayan sido objeto de consenso y los demás que estimen convenientes. Con los escritos que presenten las partes, se les dará vista para que manifiesten lo que a su interés convenga, opongán defensas y excepciones y ofrezca los medios de prueba respectivos, por un plazo de cinco días.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ de del año dos mil dieciocho.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Se registra diputada.

Se remite la iniciativa de decreto a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

En lo concerniente al punto número 9 del orden del día, tiene le uso de la palabra la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, que presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción I al artículo 2 y se adiciona un artículo 2 y se adiciona un artículo 35 Bis a la Ley de

Movilidad del Estado de México. Iniciativa para la instalación de botones de pánico en el transporte público, presentada por los diputados José Alberto Couttolenc Buentello y María Luisa Mendoza Mondragón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante diputada.

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.** Muchas gracias Presidenta diputada.

Integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de medios de comunicación, público que hoy nos acompaña y por supuesto, también saludamos A aquellas personas que nos siguen a través de redes sociales.

En la exposición que estamos pretendiendo se someta a consideración, pero sobre todo nos apoyen, es en razón ya lo decía bien la diputada presidenta, el tema de botones de pánico.

El transporte público en el Estado de México es la columna vertebral, en cuanto a la movilidad se refiere, de zonas urbanas a zonas rurales, un elemento esencial para el desarrollo y la conectividad; sin embargo, los mexiquenses no estamos seguros al subir al transporte público, todos los días tenemos miedo de muchas cosas, pero una de ellas, es miedo de un asalto, es miedo de que nos pongan una pistola en el transporte público y nos despojen de nuestras cosas, es un miedo de que nos arrebaten a nuestras niñas o nuestros niños y éstos los encontremos en lugares públicos y desmembrados con gran desfortuna. Tenemos miedo de poder llegar con bien a nuestro destino, tenemos miedo de muchas cosas y es un tema constante en el Estado de México; sin embargo, también las mujeres tenemos miedo de este transporte público, porque también nos vemos afectadas en el tema de la inseguridad; ya que el acoso al que nos encontramos expuestas reduce la confianza para movernos libremente en los espacios públicos.

La seguridad del transporte público, es una de las principales obligaciones del Gobierno del Estado de México tiene y debe de garantizar; pero también nosotros como legisladores compartimos esta obligación y esta obligación debe de coadyuvar con reformas legislativas, operativos de prevención y combate a la ilegalidad y hablando del tema de prevención, en el tema de instrumentación de tecnologías y sistemas para combatir los delitos, en este medio de movilidad, nuestro Estado, tienen el mercado de transportación más grande del país, pues cuenta con un registro de 200 mil choferes diariamente, mueven a más de 9 millones de usuarios, desempeño, que implica 21.4 millones de viajes hombres-camión todos los días.

De acuerdo con el Informe de Seguridad del 2018, se recibieron 10 mil 649 denuncias en el transporte público, las autoridades estatales han reconocido, que justo el robo de vehículos y el tema del transporte público, son de los mayores problemas de seguridad pública que presenta el Estado de México. Compañeras y compañeros diputados, a la fecha se han reportado 50 rutas de transporte en el Estado de México, que interconectan a la Ciudad de México y que todas están clasificadas de alto riesgo para los usuarios, ya que ninguna se ha salvado de que a bordo de sus unidades hayan cometido ilícitos como robos y asesinatos; pero enfrentamientos en armas blancas y de fuego, diariamente los pasajeros se juegan la vida al subir el transporte público.

Estas rutas se concentran principalmente en los municipios, como bien en su tema de densidad de población, es Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Valle de Chalco, es por lo grave del problema, que planteamos que no obstante, que varias entidades en nuestro país cuentan con programas para la instalación de botones de pánico, en los vehículos que prestan el servicio público, incluido el Estado de México, consideramos que los programas no permiten consolidar la prestación del servicio público permanente, seguro y eficaz, para los mexiquenses.

Por ello el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista estamos convencidos de que las herramientas de tecnología y dispositivos, constituyen un apoyo para los gobiernos en la prevención de las comisiones de ilícitos, en el delito; pero por supuesto en el transporte público para poder garantizar. Sabemos que muchas de las quejas son, sí lo queremos, pero no tenemos, solamente establecemos el ¿qué hacer?, tenemos que regular de manera obligatoria este tema que sí es necesario como un tema de prevención, por supuesto, dando facilidad o estableciendo en coadyuvancia con el Gobierno del Estado para poder darle a los usuarios y a los prestadores del servicio, también ciertas facilidades.

La iniciativa que se presenta el día de hoy, tiene por objeto establecer la obligación para que todas las unidades de transporte público tengan instalados en su interior un SISTEMA DE Posicionamiento Global, el GPS, la cámara de video vigilancia y botones de pánico, que estarán vinculadas al Sistema de Seguridad C5. Con la presente iniciativa de reforma a la Ley de Movilidad del Estado de México, se asegura que el transporte público en nuestra Entidad siempre cuente con dispositivos de seguridad y no quede a la voluntad de los nuevos gobiernos la obligación de exigirlos.

Diputadas y diputados, les invito a sumarse a esta iniciativa que es producto de la mayor demanda que nos exigen los mexiquenses y lo que los mexiquenses necesitan de los legisladores es una seguridad permanente, trabajar por un bienestar. Es cuanto Presidenta diputada. Muchas gracias.

**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
LX LEGISLATURA DEL H. PODER  
LEGISLATIVO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
MÉXICO**

**P R E S E N T E**  
**Honorable Asamblea:**

Quienes suscriben **JOSE ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO Y MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN**, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LX Legislatura del Congreso del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano legislativo, la siguiente, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I AL ARTÍCULO 2 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO**, con sustento en la siguiente:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El transporte público, es la columna vertebral de las zonas urbanas y rurales, un elemento esencial de su desarrollo y conectividad.

Durante las siguientes décadas el sector de transporte de México y el mundo enfrentaran un reto sin precedente ocasionados por la demografía, la urbanización, **la seguridad**, reducción de la emisiones de gases efecto invernadero, tanto en los ámbitos urbanos como las áreas rurales, congestión de tránsito, vejez y deterioro de la infraestructura y del equipamiento de transporte y el crecimiento de la demanda de combustible.

Las ciudades con tasas de crecimiento aceleradas, enfrentan mayores retos: un transporte ineficiente y unas autoridades que poco a poco comienzan a mermar sus capacidades de garantizar la seguridad a la población, generando una mayor vulnerabilidad.

La criminalidad en el transporte público y el sentimiento de inseguridad asociada a ella, tienen

un efecto perjudicial sobre su uso y el desarrollo de la ciudad en un sentido amplio.

La criminalidad implica un peligro para la integridad física de los viajeros y del personal, así como pérdidas financieras.

Algunos estudios muestran que las consecuencias de los robos son tanto más graves cuanto más tienden a afectar a las personas pobres. De hecho, las personas procedentes de medios desfavorecidos al no disponer necesariamente de una cuenta bancaria suelen llevar consigo dinero en efectivo con mayor frecuencia por lo que son un blanco de predilección de los ladrones potenciales.

Cuando los ciudadanos no tienen una forma alternativa de desplazarse por la ciudad, algo común en familias con bajo nivel socioeconómico, esa falta de acceso al transporte puede provocar situaciones de marginación.

De hecho, el acceso al transporte público tiene un impacto significativo en el desarrollo social, especialmente para los más desfavorecidos, ya que permite el acceso al empleo, la educación, los servicios de salud y las actividades recreativas.

Enfrentar con éxito estos retos depende, en gran medida, de la infraestructura disponible, del nivel de servicio que se preste, de las normas, de las políticas públicas, de los avances tecnológicos, de la intervención de los gobiernos y de los acuerdos que se establezcan entre los responsables.

De acuerdo con la encuesta de Movilidad Urbana y Medio Ambiente, realizada por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, 7 de cada 10 habitantes de la Megalópolis (Ciudad de México, Estado de México, Puebla, Hidalgo, Tlaxcala, Querétaro y Morelos) consideran que es inseguro viajar en transporte público (metro, metrobús, camión o pesero).

En lo que respecta al Estado de México ya desde hace varios años, los Mexiquenses comenzaron a

sentir temor e inseguridad al subir al transporte público y no saber si llegarán a su destino salvos y sanos.

Todos los días por diferentes medios de comunicación, nos enteramos de mayores casos de secuestros, asaltos con violencia, violaciones, homicidios, robo a casa habitación, robo con violencia en transporte público, en restaurantes, en taxis, daños en bienes inmuebles y vías de comunicación, etc.

Este problema afecta muy especialmente a las mujeres. El acoso a que se ven expuestas reduce su confianza para moverse libremente en los espacios públicos.

Vivimos pensando si volveremos a ver a nuestras familias cuando salimos de nuestros hogares; llamamos todo el tiempo a nuestras familias para saber si llegaron bien a su destino; y todo esto generado por el pánico en el que estamos viviendo, en el temor de perder la vida, la de nuestras familias, nuestros bienes, a ser privados de la libertad al momento de abordar el transporte público.

La seguridad en el transporte público, es uno de las principales obligaciones que el gobierno del Estado de México tiene y debe garantizar, esto a través de la Secretaría de Seguridad Estatal, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), los cuales tienen que coadyuvar en operativos de prevención y combate a la ilegalidad y a los delitos en el transporte público.

De acuerdo con el informe de Seguridad Pública del 2018, durante el periodo que se reporta, se recibieron 10 mil 649 denuncias por robo a transporte público.

En ese mismo informe reconoce que el robo de vehículo y el de transporte público son los mayores problemas de seguridad pública en la entidad, para lo cual se requiere de la participación de los

actores involucrados que prestan el servicio y la coordinación de las autoridades mexiquenses para combatirlos.

Respecto al robo que se cometen a bordo del transporte público mexiquense, los cuales alcanzaron las 7 mil 337 carpetas de investigación iniciadas en ese lapso. De este total, tres mil 485 de los delitos se cometieron en el transporte público colectivo, mientras que tres mil 852 fueron a bordo del transporte público individual (taxis).

Según las estadísticas, en la entidad mexiquense **el mes de enero fue el más alto en este delito**, con 961 denuncias recopiladas; 879 en el transporte público colectivo y 82 en el servicio colectivo individual.

En tanto febrero tuvo registro de 559 querellas, de las cuales 501 fueron por asaltos a bordo del transporte colectivo y 58 taxis.

Para el mes de marzo el SNSP cuantificó en los municipios mexiquenses 712 denuncias por robo a transporte público; 640 en el servicio colectivo y 72 en la modalidad de alquiler.

El mes pasado de abril, hubo 788 denuncias ante el Ministerio Público por este ilícito, repartidas 717 en la modalidad de servicio colectivo y 71 taxis.

El Estado de México concentró 3 mil 20 querellas por este delito durante el período de enero a abril, una cifra superior al global que absorbieron 22 estados del país, en los que se concentraron 786 denuncias.

Es preocupante que los asaltos en esta modalidad vuelvan a generar en el transeúnte pánico y que el transporte público deje de ser atractivo por considerar ser un sistema de transporte inseguro.

De acuerdo con investigaciones de los policías municipales, estatal y ministerial de Estado de México, estas son las rutas consideradas las más peligrosas para viajar en el transporte público.

Periférico norte y su continuación con la autopista México-Querétaro.

Vía Gustavo Bas y su continuación con la vía López Portillo

Autopista de Pachuca en su tramo con la Ciudad de México.

Carreteras, Tlalnepantla, Cuautitlán, Cuautitlán – Melchor Ocampo, Parada el Horno en la avenida de los maestros, carretera Atizapán – Nicolás Romero, Carretera Naucalpan – Toluca y Valle de Chalco, sobre la carretera México - Puebla.

A la fecha en el Estado de México la Secretaría de Movilidad reporta que existen 50 rutas de transporte público que interconectan a la entidad con Ciudad de México. Todas están clasificadas como de alto riesgo para los usuarios, ya que ninguna se ha salvado de que a bordo de sus unidades se hayan cometido ilícitos, como robos y asesinatos por enfrentamientos con armas blancas y de fuego.

Diariamente, los pasajeros se juegan la vida por el elevado número de asaltos que se perpetran con violencia creciente. Estas rutas se concentran principalmente en los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla y Nezahualcóyotl, blancos de ataque de bandas delincuenciales integradas en la mayoría de los casos por jóvenes menores, de alrededor de 19 años de edad, a quienes también se han sumado mujeres.

Hay que considerar que este delito presenta una cifra negra por sus características, un número considerable no se denuncia porque las víctimas ven la queja como una pérdida de tiempo por los trámites que implica iniciar una carpeta de investigación.

De acuerdo con la Cámara Nacional del Autotransporte, Pasaje y Turismo (Canapat) en el Estado de México, 70 por ciento de las unidades de transporte público son pirata o irregulares, es decir, circulan sin concesiones

El Estado de México tiene el mercado de transportación más grande del país, pues cuenta con un registro de 200 mil choferes que diariamente mueven a más de 9 millones de usuarios. Desempeño que implica 21.4 millones de viajes hombres-camión todos los días.

Utilizada inicialmente en Europa y en América del Norte, la video-vigilancia se ha expandido hacia los cinco continentes, convirtiéndose en una de las principales herramientas al servicio de la seguridad ciudadana, que puede desalentar a un agresor potencial de cometer un crimen y servir para reducir el sentimiento de inseguridad de los pasajeros y del personal.

Al uso de cámaras de seguridad en el espacio público se han sumado, en los últimos años, la utilización de diversas tecnologías de seguimiento y recolección de datos, que han funcionado en forma paralela pero, sobre todo, complementando los sistemas de monitoreo, como es el caso de los botones de pánico y los dispositivos GPS, para las que Estados Unidos fue un país precursor.

Los dispositivos de seguridad al ser activados, permiten a las autoridades su localización inmediata gracias a un sistema de posicionamiento global, para acudir a su llamado y brindar auxilio.

Además de coadyuvar en la prevención y comisión de delitos, los botones de pánico instalados en el transporte público, aportan estadísticas de mayor incidencia de delitos en las rutas de transporte público que propician el fortalecimiento de las políticas públicas en materia de lucha contra la delincuencia y brindan apoyo a los operadores de transporte.

Cabe mencionar que Estados de la República como Aguascalientes y Puebla, ya regulan en su legislación la implementación de botones de pánico, cámaras de videovigilancia y sistemas GPS, en el transporte público.

No obstante que varias entidades en nuestro país cuentan con programas para la instalación de

estos sistemas en los vehículos que prestan un servicio público incluyendo el Estado de México, consideramos que los Programas no permiten consolidar la prestación de un servicio público permanente seguro y eficaz para los mexiquenses.

Por ello, en el Grupo Parlamentario del Partido Verde estamos convencidos que las herramientas tecnológicas y dispositivos, constituyen un apoyo para los Gobiernos en la prevención de la comisión de delitos en el transporte público.

Los sistemas de geolocalización GPS, los botones de pánico y las cámaras de video vigilancia, han coadyuvado en la inhibición de delitos cometidos en estas unidades, protegiendo la integridad y patrimonio de los mexiquenses.

Por ello, la iniciativa que se presenta ante este Congreso Local tiene por objeto, establecer la obligación para que todas las unidades de transporte público tengan instalados en su interior, un sistema de posicionamiento global GPS, cámara de video vigilancia y botones de pánico, que estarán vinculados a los sistemas de seguridad, (C5), que permitan coadyuvar en la prevención y disminución de los índices delictivos que se comenten a diario en estas unidades.

Además, al incluir esta disposición en la ley estaremos garantizando a los mexiquenses la permanencia de estos dispositivos electrónicos en todo el transporte público de nuestro Estado y no solo a través de programas de gobierno, que al concluir su periodo de gestión pueden ser suspendidos o cancelados.

Con la presente iniciativa de reformas a la Ley de Movilidad del Estado de México, se asegura que el transporte público en nuestra entidad, siempre cuente con dispositivos de seguridad conectados en todo momento a los sistemas de seguridad de la Secretaría de Seguridad Pública como el C5 y no quedará a voluntad de los nuevos gobiernos la obligación de exigirlos.

En materia de seguridad pública, nada puede dejarse al azar o a la suerte, pues las repercusiones de un mal trabajo en el control de las acciones delictivas o de los cuerpos policiacos, atenta directamente en contra de la vida o bienes de los mexiquenses.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Congreso del Estado de México, para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, la presente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I AL ARTÍCULO 2 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**ATENTAMENTE**

**Dip. José Alberto Couttolenc Buentello**  
**Coordinador del Grupo Parlamentario del**  
**Partido Verde Ecologista de México en el**  
**Congreso**  
**del Estado de México**

PROYECTO DE DECRETO  
 DECRETO NÚMERO \_\_\_\_  
 LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
 MÉXICO  
 DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.-. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I AL ARTÍCULO 2 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Artículo 2.- Definiciones. Para la aplicación, interpretación y efectos de esta Ley, se entiende por:**

**I. Botón de pánico: Cualquier dispositivo instalado en los vehículos destinados al transporte público que permite su localización por medio de un sistema de posicionamiento global, ya sea a través de instalaciones físicas como botones, palancas u otros instrumentos o mediante el uso de aplicaciones informáticas instaladas en dispositivos móviles, que con el fin de brindar seguridad a los usuarios y operadores, permite alertar a las autoridades de seguridad pública sobre una situación de peligro;**

**II al XIX ...**

**Artículo 35 bis.- De la seguridad en el transporte público. El transporte público en todas sus modalidades, deberá estar provisto con un sistema de posicionamiento global GPS, cámara de video vigilancia y botón de pánico que estarán vinculados a los sistemas de seguridad pública, cuyas características y funcionamiento será conforme lo establezcan las autoridades competentes.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”**

**SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”**

“Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días XXXXXX del mes de octubre de dos mil dieciocho”

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Adelante diputado.

¿Tiene una moción, es pregunta? A ver, ¿le pueden dar audio al diputado?

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ** (Desde su curul). Bueno. Lo sustento en el artículo 102 del Reglamento, Presidenta, solicito

si la diputada me permite hacerle una pregunta al estatuto de acuerdo que acaba de presentar.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Diputada, ¿si le pueden hacer una pregunta?, adelante diputado.

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ** (Desde su curul). Simple diputada, ¿tiene usted más o menos conocimiento del costo de lo que implica colocar este tema que usted plantea el GPS, la cámara de video-vigilancia que es videograbación, según dice la Ley y el botón de pánico?, ¿cuánto equivale más o menos el costo por colocarlo en cada transporte público?

Muchas gracias.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Permítame diputada, déjeme ver si le dan audio, sí gracias ya.  
Adelante ahora sí.

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.** Sin duda alguna los costos seguramente serán muy, muy costosos, pero sin duda alguna, el transporte público, por eso yo decía, que la propuesta de esta ley o de la propuesta de este párrafo es que se suma al tema de la Ley de Movilidad, sin duda alguna los cómo tenemos que coadyuvar con el gobierno del Estado para que a los transportistas también les entreguemos y les demos oportunidad de poderlo realizar como tiene que ser.

No, el costo de manera directa específica si usted me preguntara por pesos y centavos en este momento no lo tengo.

Gracias diputado.

**DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ** (Desde su curul). Muy buenas tardes a todos compañeros.

Compañera, lo comentabas, en zonas rurales y urbanas y ya ese tema lo habíamos tocado en la comparecencia del Secretario de Movilidad, lo podemos ver en zonas del sur del Estado, en

donde la inseguridad y el internet es muy escaso; entonces, yo creo que son temas en donde ya se le solicitó al Secretario de Movilidad tocar ese tema, junto con el señor Presidente de la comisión y han hecho caso omiso para checar todos esos temas de movilidad, porque como lo comentas, es, son cámaras de video vigilancia ante la ley y ellos están, bueno, piden cámaras de videograbación, son dos cosas muy diferentes, lo que pide la ley y lo que dice el acuerdo, ese acuerdo que comentan en la Gaceta del 20 de marzo.

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.** Está bien.

Gracias diputado. Sin duda alguna, la propuesta por eso está, seguramente va a pasar a comisiones y en esas comisiones habrán de hacer una revisión, con un análisis exhaustivo, solamente, como la intención es de garantizar el tema de seguridad, los cómo, seguramente también los legisladores que tienen conocimiento de su propia comisión habrán de exponer.

Diputada, si usted así me lo permite y ahí habrán de determinar y ya aquí en pleno, seguramente transitarán otros análisis; sin embargo, agradezco para poder hacer nutritiva esta iniciativa que estamos realizando.

Muchas gracias.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Le vamos a dar el uso de la palabra, también la pidió el diputado Couttolenc, nada más que yo reitero esta iniciativa pasará a comisiones y habrá el espacio idóneo para poder ampliar todo el tema de las discusiones y aportación de información.  
Adelante diputado.

**DIP. JOSÉ COUTTOLENC BUENTELLO** (Desde su curul). Lo toca de manera muy correcta Presidenta y le agradezco fortaleciendo un poco lo que comento y lo que comenta la diputada María Luisa, esta es una iniciativa de ley que busca fortalecer lo que ya muchos han propuesto, esto también se fortalecerá en comisiones, con los puntos de vista de quienes más saben del tema y

ahí se discutirá y en su caso de aprobará o no se aprobará y ya pasará posteriormente al pleno, para que pueda ser votada.

Es cuanto diputada Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Muy bien. Se remite la iniciativa de decreto a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes y de Seguridad Pública y Tránsito para su estudio y dictamen.

De acuerdo con el punto número 10 de la orden del día, puede hacer el uso de la palabra la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al titular del Ejecutivo del Estado de México, al Secretario General de Gobierno, a la Secretaria de Seguridad, al Secretario de Salud, al Secretario de Desarrollo Social, al Secretario de Desarrollo Agropecuario, al Secretario del Medio Ambiente, al Secretario de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, así como al Presidente Municipal Constitucional de Toluca y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, al Secretario de Seguridad Ciudadana, a la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, al Director del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, a la Directora de Desarrollo Social y al encargado del despacho de la Dirección de Medio Ambiente; para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias para prevenir y detectar actos u operaciones relacionados con los delitos de toma clandestina de extracción de hidrocarburos en las delegaciones del norte del Municipio de Toluca; San Cristóbal Huichochitlán, San Pablo Autopan, Calixtlahuaca; asimismo, informen a esta Soberanía por escrito y de manera detallada sobre los hechos ocurridos en dichas delegaciones, el pasado 17 de octubre del presente año, relacionados con la extracción ilegal de hidrocarburos que está contaminando el medio ambiente y el agua de los pozos artesanales de las y los habitantes, poniendo en peligro su salud, violentando con ello, lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; también informen de las acciones de reparación de daños al medio ambiente o al equilibrio ecológico que han implementado, sufragando los gastos inherentes a dicha reparación, (Urgente y obvia resolución).

Tiene el uso de la palabra diputada.

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER.** Buenas tardes otra vez a todos, ya no se preocupen, ya no voy a tardar tanto, todos los días se aprende algo nuevo, ya me explicaron que de conformidad con el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, se puede leer sólo una síntesis de lo que se presenta; entonces, insisto todos los días, insisto se aprende algo nuevo.

Gracias nuevamente.

Es y ha sido del dominio público desde hace años en las Delegaciones del norte del Municipio de Toluca; San Cristóbal Huichochitlán, San Pablo Autopan, Calixtlahuaca; San Cayetano, las y los vecinos han tenido que convivir con las malas prácticas de lo que se llama ordinariamente el huachicoleo, lo que ocasiona derrames que se filtran en las parcelas y corren por los canales un olor penetrante de gasolina y que las milpas y cosechas se sequen, pero ahora la problemática es mayor, provocando con ello la contaminación de noria o de pozos artesanos de los cuales, se abastece la mayoría de la población de esta zona; ya que solo cuentan con este servicio poniendo el riesgo de salud a la población y a todas las personas que habitan en esta zona. No obstante lo anterior, la ciudadanía ha solicitado en diversas ocasiones el apoyo de las autoridades sin que éstas hayan dado una solución.

Por lo que hoy en día la población se encuentra desprotegida y temerosa por estas prácticas que ponen en peligro su integridad física y de salud, puede haber una explosión mayor en esta zona del Municipio de Toluca, es de explorado derecho y obligación de los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipales, que deben de coordinar sus esfuerzos para mantener la estabilidad y

permanencia del Estado mexicano, en términos de la Ley de Seguridad Nacional, la federación se coordinará con las instituciones Locales, Municipales y de Seguridad Pública, así como las autoridades del sector energético para prevenir y detectar actos u operaciones relacionadas con el objeto de esa ley y en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán:

**PRIMERO.** Diseñar y ejecutar programas permanentes, con el objeto de garantizar la vigilancia debida en los ductos, instalaciones y equipos asignatarios, permisionarios, contratistas o distribuidores con el objeto de prevenir y detectar la probable comisión de los delitos previstos en la ley.

**SEGUNDO.** Realizar estudios, sobre las causas estructurales distribución geo-delictivas estadísticas, tendencias históricas y patrones de comportamiento, que permitan actualizar y perfeccionar las actividades para la prevención de los delitos sancionados en la ley.

**TERCERO.** Obtener, procesar e interpretar la información geo-delictiva, por medio del análisis de los factores que generan las conductas, previstas en la ley con la finalidad de identificar las zonas, sectores y grupos de alto riesgo, así como sus correlativos factores de protección.

**CUARTO.** Suministrar e intercambiar la información obtenida, mediante los sistemas e instrumentos tecnológicos respectivos.

**QUINTO.** Llevar a cabo campañas orientadas a prevenir y habitar los factores y causas que originan el fenómeno delictivo sancionado en la ley, así como difundir su contenido; aunado a lo anterior, el Municipio de Toluca ha sido afectado por la extracción ilegal de hidrocarburos, situación que pone en riesgo la integridad de las y los ciudadanos, las finanzas públicas del Estado y la seguridad pública de toda la población del Valle de Toluca, para las y los toluqueños no es extraño que exista el huachicoleo en nuestra ciudad, desde hace ya muchos años diversos medios

de comunicación pusieron en evidencia que autoridades municipales toleran esta práctica, es decir, que existe una evidente complicidad entre la delincuencia organizada de dicada al huachicoleo y autoridad municipal en la capital del Estado de México.

Situación que debe ser atendida con prontitud e informar las estrategias que han tomado para terminar con estas malas prácticas y darle a la ciudadanía la seguridad que tanto nos ha demandado, en la actualidad ya hay niños con problemas de piel, ya si actualmente abren la llave del agua está saliendo gasolina, es un problema mayor, es algo que tenemos que atender de inmediato y lo que ya les decía es una bomba de tiempo, puede explotar de manera terrible esto y no lo podemos permitir.

No debemos dejar pasar desapercibido, la importancia y gran responsabilidad que tenemos como autoridades en el ámbito de nuestra competencia, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos y uno de los principales derechos, lo es el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, por tanto, corresponde al Estado garantizar el respeto a este derecho.

Es por todo lo anterior que se exhorta, al Titular del Ejecutivo del Estado, al Secretario General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad, al Secretario de Salud, al Secretario de Desarrollo Social, al Secretario de Desarrollo Agropecuario, del Medio Ambiente, al Secretario de Justicia y Derechos Humanos y al encargado de Comisión del Agua del Estado de México, así como al Presidente Municipal Constitucional de Toluca y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, al Secretario de Seguridad Ciudadana, a la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, al Director del Organismo de

Agua y Saneamiento de Toluca, a la Directora de Desarrollo Social y al encargado del despacho de la Dirección de Medio Ambiente; para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias para prevenir y detectar actos u operaciones relacionados con los delitos de toma clandestina de extracción de hidrocarburos en las Delegaciones del norte del Municipio de Toluca; San Cristóbal Huichochitlán, San Pablo Autopan, Calixtlahuaca, San Cayetano. Asimismo, informen a esta Soberanía por escrito y de manera detallada sobre los hechos ocurridos en dichas delegaciones, el pasado 17 de octubre del presente año, relacionados con la extracción ilegal de hidrocarburos que está contaminando el medio ambiente y el agua de los pozos artesianos de las y los habitantes del Municipio de Toluca, poniendo por supuesto en peligro su salud, violentando con ello lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y también informen de las acciones de reparación de daños al medio ambiente o al equilibrio ecológico, que han implementado, sufragando los costos inherentes a dicha reparación.

Es cuanto muchas gracias.

Toluca de Lerdo, México, 22 octubre de 2018.

**C. DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE  
LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO  
PRESENTE**

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LX Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I, de la Constitución Política; 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta soberanía, el presente punto de Acuerdo mediante el cual se **EXHORTA al titular del Ejecutivo del Estado, al Secretario General de Gobierno, a la Secretaria de Seguridad, al Secretario de Salud, al**

**Secretario de Desarrollo Social, al Secretario de Desarrollo Agropecuario, al Secretario del Medio Ambiente, al Secretario de Justicia y Derechos Humanos, y al encargado de la Comisión del Agua del Estado de México; así como al Presidente Municipal Constitucional de Toluca y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, al Secretario de Seguridad Ciudadana, a la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, al Director del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, a la Directora de Desarrollo Social y al encargado del despacho de la Dirección de Medio Ambiente; para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias para prevenir y detectar actos u operaciones relacionados con los delitos de toma clandestina de extracción de hidrocarburos en las Delegaciones del norte del Municipio de Toluca; San Cristóbal Huichochitlán, San Pablo Autopan, Calixtlahuaca; asimismo, informen a esta Soberanía por escrito y de manera detallada sobre los hechos ocurridos en dichas delegaciones, el pasado 17 de octubre del presente año, relacionados con la extracción ilegal de hidrocarburos que está contaminando el medio ambiente y el agua de los pozos artesianos de las y los habitantes, poniendo en peligro su salud, violentando con ello, lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; también informen de las acciones de reparación de daños al medio ambiente o al equilibrio ecológico que han implementado, sufragando los costos inherentes a dicha reparación. A efecto de que si se considera procedente, POR OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, se apruebe en todos y cada uno de sus términos, conforme a la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que es y ha sido del dominio público que desde años, en las Delegaciones del Norte del Municipio de Toluca; **San Cristóbal Huichochitlán, San Pablo Autopan y Calixtlahuaca**, las y los vecinos han tenido que convivir con las malas prácticas de

lo que le llaman ordinariamente “Huachicoleo” lo cual ocasiona derrames que se filtran en las parcelas y corren por los canales, un olor penetrante de gasolina y que las milpas y cosechas se sequen. Pero ahora, la problemática es mayor, provocando con ello, la contaminación de norias o pozos artesianos de los cuales se abastece la mayoría de la población, ya que sólo cuentan con ese servicio, poniendo el riesgo la salud de todas las personas que habitan en esta zona. No obstante lo anterior, la ciudadanía ha solicitado en diversas ocasiones el apoyo de las autoridades sin que éstas hayan dado alguna solución, por lo que hoy en día la población se encuentra desprotegida y temerosa por estas prácticas que ponen en peligro su integridad física y su salud.

Es de explorado derecho y obligación de los tres niveles de gobierno Federal, Estatal y Municipales que deben de coordinar sus esfuerzos para mantener la estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, en términos de la Ley de Seguridad Nacional. La federación se coordinará con las instituciones locales, municipales y de seguridad pública, así como con las autoridades del sector energético, para prevenir y detectar actos u operaciones relacionadas con el objeto de esa Ley y, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán:

*“I. Diseñar y ejecutar programas permanentes con el objeto de garantizar la vigilancia debida en los ductos, instalaciones y equipos de asignatarios, permisionarios, contratistas o distribuidores, con el objeto de prevenir y detectar la probable comisión de los delitos previstos en la Ley;*

*II. Realizar estudios sobre las causas estructurales, distribución geodelictiva, estadísticas, tendencias históricas y patrones de comportamiento que permitan actualizar y perfeccionar las actividades para la prevención de los delitos sancionados en la Ley;*

*III. Obtener, procesar e interpretar la información geodelictiva por medio del análisis de los factores que generan las conductas previstas en la Ley con*

*la finalidad de identificar las zonas, sectores y grupos de alto riesgo, así como sus correlativos factores de protección;*

*IV. Suministrar e intercambiar la información obtenida mediante los sistemas e instrumentos tecnológicos respectivos;*

*V. Llevar a cabo campañas orientadas a prevenir y evitar los factores y causas que originan el fenómeno delictivo sancionado en la Ley, así como difundir su contenido;”<sup>11</sup>*

Aunado a lo anterior, el municipio de Toluca, ha sido afectado por la extracción ilegal de hidrocarburos, situación que pone en riesgo la integridad de las y los ciudadanos, las finanzas públicas del Estado mexicano y la seguridad pública de toda la población del Valle de Toluca.

Para las y los toluqueños no es extraño que exista el huachicoleo en nuestra ciudad, desde hace más de dos años, diversos medios de comunicación pusieron en evidencia que autoridades municipales toleran esta práctica, es decir, que existe una evidente complicidad entre la delincuencia organizada dedicada al huachicoleo y la autoridad municipal en la capital del Estado de México, situación que debe ser atendida con prontitud e informar las estrategias que han tomado para terminar con estas malas prácticas y darle a la ciudadanía la seguridad que tanto demanda.

Por mencionar algunos actos de estas malas prácticas, los periódicos han informado lo siguiente:

#### **“EL DEBATE” en fecha 14 de Julio 2017**

Fuentes policiacas informaron que el área de San Carlos, en San Pablo Autopan, así como Palmillas, se convirtieron en dos puntos donde constantemente instalan tomas clandestinas de combustible los denominados huachicoleros.<sup>12</sup>

<sup>11</sup> ARTÍCULO 22, Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.

<sup>12</sup> <https://www.debate.com.mx/mexico/Zona-norte-de-Toluca-es-punto-de-huachicoleros-20170714-0320.html>

**“ALFA DIARIO” en fecha 5 de febrero de 2018**

Nota periodística donde menciona que la tierra de huachicoles no sólo es Autopan. La zona norte de Toluca es enorme y la ordeña de combustible es casi imposible de cuantificar.

Las delegaciones que se mencionan son: Tlachaloya en sus dos secciones, San Cayetano, San Andrés Cuexcontitlán, San Cristóbal Huichochitlán, San Diego Linares, Palmillas y San Diego de los Padres. Los puntos clandestinos de venta se pueden contar en Autopan en hasta 150 ubicaciones.

El negocio de Huachicoles deja una ganancia aproximada de 6 millones 800 mil pesos a la semana, cada mes la ganancia de los huachicoleros es de 27 millones 200 mil pesos que, al cabo de un año registra 326 millones 400 mil pesos.

A los Huachicoleros los protegen los directores de la policía municipal, todos los comandantes municipales, en especial el coordinador de la Zona Norte a los cuales se les da un pago aproximado de 30 mil pesos quincenales. Se mencionan diversos puntos de operación.<sup>13</sup>

**“EL SOL DE TOLUCA” en fecha 11 de febrero De 2018**

La Policía Federal dismanteló tres puntos de extracción ilegal de combustible en la zona norte del Estado, que eran aprovechados por los grupos del crimen para beneficiarse en su venta.<sup>14</sup>

**“AZTECA NOTICIAS” en fecha 5 de junio de 2018**

Pérdidas en cultivos por “huachicoleros” en Toluca, las fugas de combustible han afectado los cultivos de distintos agricultores en la entidad. Los trabajadores del campo aseguran que el robo de hidrocarburo les genera pérdidas de manera indirecta debido a las tomas clandestinas que no son selladas.<sup>15</sup>

13 <http://alfadiario.mx/articulo/2018-02-05/78880/toluca-tierra-de-huachicoles>

14 <https://www.elsoldetoluca.com.mx/policiaca/desmantelan-nuevos-puntos-de-huachicoleros-en-edomex-927700.html>

15 <http://www.aztecanoticias.com.mx/perdidas-en-cultivos-por-huachicoleros-en-toluca/3285756>

**“EL UNIVERSAL” en fecha 6 de junio de 2018**

Huachicoleros provocan explosión en Toluca por un conducto de Pemex cerca de San Carlos Autopan provocado presuntamente por huachicoleros que pretendían sustraer combustible. El accidente dejó calcinado un torton que transportaba cuatro contenedores con capacidad de mil litros, no hubo lesionados.<sup>16</sup>

**“EL UNIVERSAL” en fecha 20 de junio de 2018**

Huachicoleros provocan fuga en pueblo de Toluca, por medio de un ducto de Pemex que fue perforado por supuestos huachicoleros, en la delegación de San Cayetano Morelos, donde el derrame de combustible afectó al menos 150 familias, incluidos 50 niños desde recién nacidos hasta los 10 años de edad.<sup>17</sup>

**“EL HERALDO” en fecha 21 de junio de 2018**

Hallan túnel de huachicoleros en Toluca, durante los primeros cuatro meses de este año, Pemex ubicó 418 tomas clandestinas en el territorio que comprende el Estado de México, convirtiéndola en la sexta entidad a nivel federal en donde se comete este ilícito.<sup>18</sup>

**“8 COLUMNAS” en fecha 26 de junio 2018**

El partido MORENA y Juan Rodolfo Sánchez Gómez informan que existe una red de huachicoleros en contubernio con diversos funcionarios y que se relaciona a la supuesta detención del ex servidor público Miguel Melo Pagola, caso por el que solicitan a la Delegación de la Procuraduría General de la República (PGR) pronunciarse.<sup>19</sup>

**“EXCELSIOR” en fecha 26 de junio 2018**

Autoridades federales y estatales detuvieron a tres presuntos huachicoleros en la localidad de San Pablo Autopan, al norte de Toluca, donde también

16 <http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/edomex/huachicoleros-provocan-explosion-en-toluca>

17 <http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/edomex/huachicoleros-provocan-fuga-en-pueblo-de-toluca>

18 <https://heraldodemexico.com.mx/estados/hallan-tunel-de-huachicoleros-en-toluca/>

19 <http://8columnas.com.mx/huachicoleros-en-toluca/>

hallaron una toma clandestina en un ducto de Petróleos Mexicanos (Pemex).<sup>20</sup>

### **“EL SOL DE TOLUCA” en fecha 17 de octubre de 2018**

Alertan sobre posible contaminación de agua con gasolina en el norte de Toluca.<sup>21</sup>

De conformidad con el artículo 72 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, tratándose de contaminación de sitios con materiales o residuos peligrosos, por caso fortuito o fuerza mayor, las autoridades competentes impondrán las medidas de emergencia necesarias para hacer frente a la contingencia, a efecto de no poner en riesgo la salud o medio ambiente.

No debemos dejar pasar desapercibido la importancia y gran responsabilidad que tenemos como autoridades, en el ámbito de nuestra competencia, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos<sup>22</sup>, y uno de los principales derechos, lo es, el derecho a un medio ambiente sano, para su desarrollo y bienestar. Por tanto, corresponde al Estado garantizar el respeto a este derecho.<sup>23</sup>

Así, las autoridades competentes del Estado de México están obligadas a brindar atención a la población de Toluca afectada el 17 de octubre de 2018, en materia de protección civil y del medio ambiente.

20 <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/caen-3-presuntos-huachicoleros-en-toluca/1248148>

21 <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/alertan-sobre-posible-contaminacion-de-agua-con-gasolina-en-el-norte-de-toluca-2137918.html>

22 Artículo 1°, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

23 Artículo 4, párrafo cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es por todo lo anterior que pedimos al titular del Ejecutivo del Estado, Alfredo del Mazo Maza, para que por conducto de los Secretarios de Estado, Sergio Alejandro Ozuna Rivero, Secretario General de Gobierno, Maribel Cervantes Guerrero, Secretaria de Seguridad, Gabriel Jaime O`Shea Cuevas, Secretario de Salud, Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca, Secretario de Desarrollo Social, Darío Zacarías Capuchino, Secretario de Desarrollo Agropecuario, Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente y Rodrigo Espeleta Aladro, Secretario de Justicia y Derechos Humanos; así como al Presidente Municipal Constitucional de Toluca y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, Fernando Zamora Morales, al Secretario de Seguridad Ciudadana Javier Torres García, a la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública Regina Soledad Cruz Vega, al Director del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca José Maya Ambrosio, a la Directora de Desarrollo Social Irina Belem Reyes Rojas y al Encargado del Despacho de la Dirección de Medio Ambiente Jesús Jair Sánchez Valdés; para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias para prevenir y detectar actos u operaciones relacionados con los delitos de toma clandestina de extracción de hidrocarburos en las Delegaciones del norte del Municipio de Toluca; San Cristóbal Huichochitlán, San Pablo Autopan, Calixtlahuaca.

Asimismo, les solicitamos a las autoridades mencionadas que informen a esta Soberanía por escrito y de manera detallada sobre los hechos ocurridos en dichas delegaciones, el pasado 17 de octubre del presente año, relacionados con la extracción ilegal de hidrocarburos que está contaminando el medio ambiente y el agua de los pozos artesianos de las y los habitantes, poniendo en peligro su salud; también informen de las acciones de reparación de daños al medio ambiente o al equilibrio ecológico que han implementado, sufragando los costos inherentes a dicha reparación.

Finalmente, el Ministerio Público de la Federación ya debió haber procedido de oficio en las investigaciones y persecuciones de los delitos previstos en la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en contra de quien resulte responsable, por los hechos del pasado 17 de octubre del presente año.

Por todo lo antes expuesto, pongo a consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

Se **EXHORTA** al titular del Ejecutivo del Estado, al Secretario General de Gobierno, a la Secretaria de Seguridad, al Secretario de Salud, al Secretario de Desarrollo Social, al Secretario de Desarrollo Agropecuario, al Secretario del Medio Ambiente, Secretario de Justicia y Derechos Humanos, y al encargado de la Comisión del Agua del Estado de México; así como al Presidente Municipal Constitucional de Toluca y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, al Secretario de Seguridad Ciudadana, a la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, al Director del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, a la Directora de Desarrollo Social y al encargado del despacho de la Dirección de Medio Ambiente; para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias para prevenir y detectar actos u operaciones relacionados con los delitos de toma clandestina de extracción de hidrocarburos en las Delegaciones del norte del Municipio de Toluca; San Cristóbal Huichochitlán, San Pablo Autopan, Calixtlahuaca; asimismo, informen a esta Soberanía por escrito y de manera detallada sobre los hechos ocurridos en dichas delegaciones, el pasado 17 de octubre del presente año, relacionados con la extracción ilegal de hidrocarburos que está contaminando el medio ambiente y el agua de los pozos artesianos de las y los habitantes, poniendo en peligro su salud, violentando con ello, lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; también informen de las acciones de reparación de daños al medio

ambiente o al equilibrio ecológico que han implementado, sufragando los costos inherentes a dicha reparación.

#### **A T E N T A M E N T E** **DIP. MÓNICA ANGÉLICA ALVAREZ** **NEMER**

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Consecuentes con lo solicitado, la Presidencia con fundamento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Estado Libre y Soberano de México, somete a la aprobación de la Legislatura la propuesta de dispensa de trámite de dictamen del punto de acuerdo para llevar a cabo de inmediato su análisis y emitir la resolución que proceda.

La Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y consulta a las diputadas y a los si desean hacer uso de la palabra. Esta Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa de trámite de dictamen del punto de acuerdo, se sirva levantar la mano. ¿En contra, en abstenciones?

**SECRETARIA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Refiera la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

**SECRETARIA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.** El punto de acuerdo fue presentado por la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, en nombre del Grupo Parlamentario de morena, en el ejercicio del derecho señalado en la Ley Orgánica y en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Esta Presidencia abre la discusión en

lo general del punto de acuerdo y consulta a los integrantes de la legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia pregunta a los integrantes de la legislatura si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y solicita a la Secretaría abra el sistema de registro de votación hasta por dos minutos; agregando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva manifestarlo.

**SECRETARIA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.** Ábrase el sistema de registro de votación hasta por dos minutos.

*(Votación nominal)*

**SECRETARIA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.** ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria en lo particular, sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

Con sujeción en el punto número 11 del orden del día, el diputado Benigno Martínez García, presenta mediante el cual se exhorta al titular del Ejecutivo del Estado de México para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones correspondientes, para la asignación de mayores recursos al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno para el ejercicio fiscal 2019, a fin de que se construyan techumbres en las escuelas públicas del nivel básico de la Entidad que así lo requieran, presentado, por los diputados Rosa María Pineda Campos, integrante del Grupo Parlamentario del PES; María Luisa Mendoza Mondragón, integrante del Grupo Parlamentario

del Partido Verde Ecologista, Karla Leticia Fiesco García, integrante del grupo parlamentario del PAN; Araceli Casasola, integrante del Grupo Parlamentario del PRD; Juan Jaffet Millán Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del PRI; Bernardo Segura Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del PT; Valentín González Bautista, Gerardo Ulloa y Benigno Martínez García, integrantes del Grupo Parlamentario de morena, de urgente y obvia resolución.

**DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA.** Gracias. Con el permiso de la diputada Presidenta, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y saludo especialmente a todos los maestros del Estado de México, que a través de las redes nos puedan observar.

Toluca de Lerdo, México, 18 de octubre de 2018.

**C. DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE  
LA  
H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE  
Y  
SOBERANO DE MÉXICO  
PRESENTE.**

Quienes suscribimos Diputada Rosa María Pineda Campos, integrante del grupo parlamentario del PES; Diputada María Luisa Mendoza Mondragón, integrante del grupo parlamentario del PVEM; Diputada Karla Leticia Fiesco García, integrante del grupo parlamentario del PAN; Diputada Araceli Casasola Salazar, integrante del grupo parlamentario del PRD; Diputado Juan Jaffet Millán Márquez, integrante del grupo parlamentario del PRI; Diputado Bernardo Segura Rivera, integrante del grupo parlamentario del PT; Diputados Valentín González Bautista, Gerardo Ulloa Pérez y Benigno Martínez García, integrantes de grupo parlamentario de MORENA en la LX Legislatura del Congreso del Estado México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I, de la Constitución Política; 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado Libre y Soberano de

México, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, el presente punto de Acuerdo mediante el cual se **EXHORTA al titular del Poder Ejecutivo del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones correspondientes para la asignación de mayores recursos al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno para el ejercicio fiscal 2019, a fin de que se construyan techumbres en las escuelas públicas de nivel básico de la entidad que así lo requieran.** A efecto de que si se considera procedente, por obvia y urgente resolución, se apruebe en todos y cada uno de sus términos, conforme a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diversos estudios indican que los docentes en escuelas con buena infraestructura física escolar tienen menos ausentismo que aquellos en donde la infraestructura es deficiente, de acuerdo al Banco de Desarrollo de América Latina existe una relación directa entre la infraestructura escolar y el rendimiento educativo, de tal manera que las inversiones en infraestructura educativa contribuyen a mejorar la calidad de la educación, según los expertos, uno de los parámetros para considerar una infraestructura física escolar como de calidad es el de contar con espacios adecuados para el desarrollo de talento, de entretenimiento, de deporte y cultura.

Es conocido que el exceso de calor nos hace tener una baja productividad, agotamiento, sueño y un estado de ánimo irritable, intolerante y agresivo, lo que afecta el rendimiento normal en las escuelas, la radiación solar y el exceso de calor provocan no solo daños físicos sino también psicológicos, los daños físicos se asocian con una alta exposición a los rayos solares, que en casos extremos producen cáncer y envejecimiento prematuro de la piel, así mismo trastornos pigmentarios y degradaciones de colágeno, además, la piel funciona como barrera y nos protege de todo lo que está afuera del cuerpo, entre más calor, se evapora el agua provocando deshidratación, las consecuencias psicológicas

se traducen en irritabilidad, mayor estrés, baja productividad y disminución en la toma de decisiones.

Una de las recomendaciones de los especialistas es evitar la exposición al sol entre las 10:00 y las 17:00 hrs., dicho horario implicaría que las actividades al aire libre que se desarrollan en las escuelas no se llevarían a cabo sumado a la problemática mencionada, se encuentran el tiempo de lluvias y cualquier otra inclemencia como las contingencias atmosféricas, sin duda, la instalación de una techumbre lograría resolver en gran medida este tipo de situaciones permitiendo que las y los docentes agenden un mayor número de actividades al aire libre.

La plaza cívica, el patio o la cancha deportiva son espacios que facilitan la realización de actividades relacionadas con el desarrollo infantil siendo particularmente utilizados para la recreación, promoción del desarrollo físico y motriz de las y los niños, no obstante, regularmente este espacio también es utilizado para realizar las ceremonias cívicas, así como festivales escolares y competencias deportivas.

En este sentido, dotar a las escuelas de nivel básico del Estado de México de una techumbre tiene el propósito no solo de crear un ambiente adecuado para promover el aprendizaje y las actividades al aire libre, si no diversos beneficios para toda la comunidad escolar.

La Honorable LVII Legislatura del Estado de México reformó artículos 3.58, 3.59 y 3.60 en su primer y último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, con lo cual se creó el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, decreto de reforma publicado el día 22 de diciembre de 2010 en la Gaceta del Gobierno.

El Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa es un organismo público descentralizado, del Estado de México encargado de que la infraestructura física educativa de la Entidad alcance un nivel de calidad óptimo,

lo cual significa que la población disponga de espacios educativos dignos seguros y pertinentes apegados a la normatividad aplicable, así como a los parámetros de vanguardia a través de un aprovechamiento eficiente y eficaz de los recursos que para ello se disponga.

Ahora bien, al titular del Ejecutivo Estatal le corresponde presentar el proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal respectivo y a esta H. Legislatura le compete su aprobación.

En el Presupuesto de Egresos de 2018, se destinó al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa para la operación de sus programas, la cantidad total de \$ 201,083,078 de los cuales \$186,738,078 no se etiquetaron y solo \$14,345,000 se etiquetaron.

Los recursos destinados al mencionado Instituto, así como los productos e instrumentos financieros autorizados fueron destinados y aplicados a las actividades señaladas en los programas aprobados por la Junta Directiva del mismo.

En atención a la necesidad precisada y a los beneficios que representa la instalación de techumbres en las escuelas de educación básica en el Estado de México, se estima conveniente exhortar al Gobernador del Estado para que en el Presupuesto de Egresos 2019 se prevean recursos etiquetados exclusivamente para la construcción paulatina de las techumbres, con el objetivo final de cubrir la totalidad de las escuelas de educación básica de nuestra Entidad.

Por todo lo antes expuesto, pongo a consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

Se EXHORTA al titular del Poder Ejecutivo del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones correspondientes para la asignación de mayores recursos al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa,

en el Presupuesto de Egresos del Gobierno para el ejercicio fiscal 2019, a fin de que se construyan techumbres en las escuelas públicas de nivel básico de la entidad que así lo requieran.

#### **A T E N T A M E N T E**

DIP. ROSA MARIA PINEDA CAMPOS  
PES  
DIP. MARIA LUISA MENDOZA MONDRAGON  
PVEM  
DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCIA  
PAN  
DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR  
PRD  
DIP. JUAN JAFFET MILLAN MARQUEZ  
PRI  
DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA  
PT  
DIP. VALENTIN GONZALEZ BAUTISTA  
MORENA  
DIP. GERARDO ULLOA PEREZ  
MORENA  
DIP. BENIGNO MARTINEZ GARCIA  
MORENA

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** De acuerdo con la solicitud formulada, la Presidencia y en atención en lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia somete a la aprobación de la Legislatura la propuesta de dispensa de trámite del dictamen del punto de acuerdo para desarrollar de inmediato su análisis y resolver lo procedente, la Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y consulta a los diputados y a las diputadas, si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia, solicita quienes estén por la aprobatoria de la dispensa de trámite se sirvan a manifestarlo levantando la mano.

¿En contra, abstenciones?

**SECRETARIA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNANDEZ.** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Comunique la Secretaría, los antecedentes del punto de acuerdo.

**SECRETARIA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.** El punto de acuerdo fue presentado por los diputados, Rosa María Pineda Campos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Encuentro Social; María Luisa Mendoza Mondragón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Karla Leticia Fiesco García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Araceli Casasola Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Juan Jaffet Millán Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del PRI; Bernardo Segura Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del PT; Valentín González Bautista, Gerardo Ulloa Pérez y Benigno Martínez García, integrantes de Grupo Parlamentario de morena. Y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Muy bien. Esta Presidencia abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y pregunta a los integrantes de la Legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia consulta a los integrantes de la Legislatura si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y solicito a la Secretaría abra el sistema de registro de votación hasta por dos minutos, adicionando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva a indicarlo.

**SECRETARIA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.** Ábrase el sistema de registro, por favor.

*(Votación nominal)*

**SECRETARIA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.** ¿Algún diputado falta por emitir su voto?

El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria en lo particular.

Sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Conforme a lo dispuesto en el punto número 12 del orden del día, hace uso de la palabra la Diputada Brenda Escamilla Sámano, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, punto de acuerdo para exhortar a la Legislatura a que emita la Convocatoria para elegir al nuevo integrante de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, Urgente y obvia resolución.

Adelante diputada.

**DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO.** Con su venia Presidenta de la Mesa Directiva, Azucena Cisneros Coss, integrantes de la Mesa Directiva, compañeros diputados que nos acompañan, medios de comunicación, público en general.

Toluca de Lerdo, México, a 23 de octubre de 2018.

#### **CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTES**

La Diputada Brenda Escamilla Sámano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a mi nombre y a nombre del Grupo Parlamentario que represento, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 61 de la Constitución Política del Estado de México Libre y Soberano de México, 38 fracción IV y 83 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la consideración de esta H. Legislatura, **Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar a la Legislatura a que emita la Convocatoria para elegir al nuevo integrante de la comisión estatal de selección del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción**, bajo las siguientes consideraciones:

**PRIMERA.** La corrupción en México es un fenómeno que ha lacerado a la ciudadanía, economía, a las instituciones y a la democracia, es por ello que se han realizado esfuerzos legislativos a nivel Federal, Estatal y Local con mira a combatir la corrupción en nuestro país; Ejemplo de ello es la reforma del artículo 6to de la CPEUM en materia de Transparencia en dicha reforma se amplió el catálogo de sujetos obligados a presentar información, como partidos políticos, sindicatos, órganos autónomos fideicomisos, lo cual sentó las bases para reconocer el acceso a la información como un derecho fundamental para la vida democrática.

**SEGUNDA.** En el año 2015 se reformaron y adicionaron distintas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre las que debemos destacar, la creación del Sistema Nacional Anticorrupción en el artículo 113, las responsabilidades de los servidores públicos y particulares que incurran en actos de corrupción y por último el fortalecer las facultades de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación.

**TERCERA.** Se sentaron las bases para la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y la creación y reforma de las leyes secundarias, dichas leyes son:

**CUARTA.** La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en la cual se establecen las bases para el funcionamiento de SNA en donde queda asentado la coordinación entre la federación,

entidades federativas, municipios y alcaldías de la CDMX.

**QUINTA.** La Ley General de responsabilidades administrativas en la cual se establecen las competencias de los órdenes de gobierno que los facultan para establecer responsabilidades, obligaciones y sanciones a los servidores públicos por actos u omisiones en las que incurran.

**SEXTA.** La Ley orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, donde además de que establece el funcionamiento y atribuciones del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la ley establece que es un órgano jurisdiccional con facultad para emitir fallos, dicho tribunal forma parte de SNA.

**SÉPTIMA.** Ley de Fiscalización y rendición de Cuentas de la Federación es con esta ley que se crea el Sistema Nacional Anticorrupción y tiene entre sus atribuciones la revisión y fiscalización de la cuenta Pública. Esta ley fue reformada para establecer las atribuciones de la Fiscalía Especializada en materia de delitos que se relacionen con la corrupción.

**OCTAVA.** El Código Penal Federal el cual se reformo para armonizar con el Sistema Nacional Anticorrupción, siendo así se incluyó un título a dicho código en el cual se contemplan los delitos por hechos de corrupción

**NOVENA.** Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se reformo para establecer a la secretaria de la función pública como parte del Comité Coordinados del Sistema Nacional Anticorrupción.

**DÉCIMA.** Derivado de lo anterior y con la finalidad de cumplir con lo estipulado en el sistema Nacional Anticorrupción en su artículo 36, la LIX Legislatura del Estado de Libre y Soberano de México expidió mediante decreto 207, La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la cual en su artículo 18 en su fracción primera mandata a

la legislatura local para constituir la Comisión Estatal de Selección, dicha comisión tendrá en sus facultades emitir convocatoria para conformar la comisión de selección municipal, la cual estará integrada por nueve mexiquenses, al respecto es importante mencionar que el Comité Estatal de Selección, en estos momentos no cuenta con uno de sus miembros.

**DÉCIMA PRIMERA.** En este orden de ideas y toda vez que la comisión de selección emitió convocatoria con fecha de 5 de octubre de 2018 para seleccionar a un postulante a formar parte del Comité De Participación Ciudadana, es de suma importancia que se encuentren los nueve integrantes del comité de selección ya que al contarse con un número par de integrantes, en la votación se podría estar en un empate técnico y no se cuenta con un reglamento u ordenamiento el cual contenga como se llevaran a cabo las sesiones ni la votación del comité de selección, destacando que los miembros del comité de selección no cuentan con voto de calidad.

En este sentido y con la finalidad de que los órganos torales del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción estén conformados con apego a las disposiciones legales, de forma que sus decisiones sean democráticas, ponemos a consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente a la LX Legislatura del Estado de México, a que emita la Convocatoria para cubrir la vacante en la Comisión Estatal de Selección del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de México.

**SEGUNDO.** Se exhorta a la Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de México, a informar sobre el proceso de selección de la vacante en el Comité, y a determinar una prorroga a que efecto de que la selección del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana se realice

en presencia de los nueve integrantes del Comité de Selección, y sus decisiones se realice de manera democrática.

#### **TRANSITORIOS**

Único.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los 23 días del mes de octubre del dos mil dieciséis.

**A T E N T A M E N T E**  
**DIPUTADA BRENDA ESCAMILLA**  
**SÁMANO**  
**(Rúbrica)**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.**

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** En términos de los solicitado la Presidencia de acuerdo con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la consideración de la legislatura, la propuesta de dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo para realizar de inmediato su análisis y emitir la resolución que proceda.

La Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y consulta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen se sirvan a manifestarlo levantando la mano. ¿En contra, en abstenciones?

**SECRETARIA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Exponga la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

**SECRETARIA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.** El punto de acuerdo fue elaborado por la diputada Brenda Escamilla Sámano, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Esta Presidencia abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y consulta a los integrantes de la Legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia consulta a los integrantes de la Legislatura, si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y pide a la Secretaría abra el sistema de registro de votación hasta por dos minutos; destacando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva comunicarlo.

**SECRETARIA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.** Ábrase el sistema de registro de votación hasta por dos minutos.

*(Votación nominal)*

**SECRETARIA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.** ¿Algún diputado que falte por emitir su voto? El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular. Sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

En acatamiento del punto número 13 del orden del día, hace uso de la palabra la diputada Araceli Casasola Salazar, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para leer punto de acuerdo por el que

se exhorta al Gobernador del Estado de México, a efecto de brindar auxilio y facilitar el tránsito de la Caravana Migrante Centroamericana, por territorio estatal, urgente y obvia resolución.  
Adelante diputada.

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR.** Muchas gracias Presidenta, nuevamente saludo a todos.

Toluca de Lerdo, México, a 23 de Octubre de 2018.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA DIRECTIVA DE LA H. LX  
LEGISLATURA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
MÉXICO  
PRESENTES**

En ejercicio que me confieren los numerales 51 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, la suscrita, **Diputada Araceli Casasola Salazar** en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a consideración de esta Asamblea, Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Ejecutivo a efecto de que ordene brindar seguridad, auxilio humanitario y facilitar el tránsito de la caravana migrante centroamericana a su paso por el territorio estatal en su paso hacia los Estados Unidos de América, en mérito de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 13 de octubre la denominada Caravana del Migrante, conformada por ciudadanos provenientes de distintos países centroamericanos, principalmente de nacionalidad hondureña y guatemalteca, salió de San Pedro Sula buscando llegar a los Estados Unidos de Norteamérica.

Durante su recorrido el número de integrantes que la conforman ha venido crecido y se han ido adhiriendo un mayor número de personas que huyen con desesperación desde sus lugares de origen debido a la ausencia casi absoluta de fuentes de trabajo, a la creciente violencia e inseguridad pública, así como a la incertidumbre política de sus países.

La característica que motiva esta migración masiva es la imposibilidad de arraigo de nuestros hermanos centroamericanos en sus lugares de origen, situación que compartimos no sólo como país de tránsito sino como país expulsor de población. Situación de la cual dan cuenta estudios realizados por el Consejo Estatal de Población del Estado de México que señalan que en 2010, México ocupó el segundo lugar en el mundo con el mayor número de migrantes con 13.2 millones que representaron el 5.7% del total mundial.<sup>24</sup>

Según diversos informes el número de personas que podría componer dicha caravana oscilaría entre los 3 mil y hasta los 7 mil migrantes, una situación inédita que ha visibilizado la dimensión de la crisis humanitaria y que pone de manifiesto la necesidad de participar en la implementación de una solución a una problemática de alcance transnacional.

México de conformidad con la convencionalidad vigente y de acuerdo a sus principios de política migratoria ha establecido constituirse en una nación en favor de los derechos y la protección de los migrantes, en diversos foros multilaterales reiteradamente ha expresado su convicción de abordar dicha problemática con un enfoque de responsabilidad compartida de la comunidad internacional.

En tal sentido, nuestro país se encuentra obligado a brindar las condiciones necesarias para que los migrantes que ingresan a su territorio nacional puedan ejercer su derecho fundamental a pedir asilo humanitario reconociendo su calidad de

<sup>24</sup> *Contexto migratorio en el Estado de México Encuesta Intercensal 2015*, Consejo Estatal de Población, Gobierno del Estado de México, 2016.

*refugiados* que como en este caso, debido a las difíciles condiciones imperantes en los lugares de origen de los integrantes de la caravana migrante están acreditados.

Entre los efectos que esta caravana está propiciando, también se encuentra la de animar a que el Estado Mexicano asuma una política mucho más congruente en materia de migratoria que tenga muy presente el trato que México solicita para sus propios migrantes nacionales en otras naciones, principalmente en los Estados Unidos de Norteamérica.

La ruta que los organizadores de esta caravana hacia los Estados Unidos han establecido, pasa por los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla, la Ciudad de México y continúa hacia el norte del país. En tal ruta también está considerado el paso por territorio mexiquense.

La caravana que arribará a nuestra entidad en los próximos días, ingresará por el oriente del estado a través de la autopista México-Puebla a fin de llegar a la Ciudad de México. Posteriormente a su estancia en la capital del país, proseguirá por la autopista México-Pachuca, Circuito Exterior Mexiquense y finalmente, saldrá de territorio estatal por la autopista México-Querétaro y el Arco Norte después de bifurcarse hacia los destinos de Laredo, Ciudad Juárez y Tijuana.<sup>25</sup>

La travesía de estos migrantes bajo condiciones inadmisibles en las que se vulneran sus derechos elementales y se daña su dignidad humana obliga a las autoridades del Estado de México, a brindarles condiciones de seguridad, apoyo y auxilio humanitario en su tránsito la unión americana.

En atención a lo anteriormente expuesto se presenta a la consideración de su aprobación el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.** - Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado, a efecto de coordinar todas las acciones

<sup>25</sup> <https://heraldodemexico.com.mx/orbe/esta-es-la-ruta-migrante-que-pasa-por-mexico-rumbo-a-eu-mapa/>

necesarias tendientes a brindar el debido resguardo, seguridad, auxilio humanitario y las facilidades de tránsito por el territorio estatal a los integrantes de la caravana migrante centroamericana que recientemente ha ingresado al país, durante su paso por el territorio del Estado de México en su ruta hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

**A T E N T A M E N T E**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL**  
**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN**  
**DEMOCRÁTICA**  
**DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**  
**DIP. ARACELI CASSASOLA SALAZAR**

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Como se ha solicitado, esta Presidencia con sustento en lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano, somete a la consideración de la Legislatura, la propuesta de dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo para proceder de inmediato a su análisis y resolución. La Presidencia abre la discusión de la propuesta, para dispensar el trámite de dictamen y consulta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa de trámite de dictamen. Suplico que pudiéramos terminar, esto es sobre la dispensa del trámite y después abro una etapa de discusión sobre el punto compañeros.

Esta Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa de trámite de dictamen del acuerdo, se sirvan a manifestarlo levantando la mano.

¿En contra, abstenciones?

**SECRETARIA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Mencione la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

**SECRETARIA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.** El punto de acuerdo fue presentado por la diputada Araceli Casasola quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, para leer el punto de acuerdo por el que se Exhorta al Gobernador del Estado de México, a efecto de brindar auxilio y facilitar el tránsito de la Caravana Migrante Centroamericana por territorio estatal. Urgente y obvia resolución.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Ahora sí. El punto de acuerdo fue presentado por la diputada Araceli Casasola, en uso de las atribuciones que le confiere en la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, Esta Presidencia abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y pregunta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Vamos a registrar rápidamente y empezamos, entonces le pido a la Secretaría que si puede registrarlas.

Karla Fiesco, el diputado Couttolenc, la diputada Liliana Gollás, el diputado Felipe.

**SECRETARIA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.** Despacio por favor. Liliana Gollás ¿después de Liliana quién más? ¿Su apellido diputada Juliana? ¿Alguien más? La diputada Karla Fiesco García.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Iniciamos con la diputada Karla Fiesco García. Adelante.

Les suplico si pueden los compañeros desde sus curules, para que lo hagamos más ágil. Adelante diputada.

**DIP KARLA FIESCO GARCÍA.** Gracias Presidenta con su venia. En este momento que nos toca vivir, este hecho que está pasando, nos obliga a responder de todas las formas posibles y la primera que pongo a consideración de los integrantes de esta Legislatura, es invitarlos a todos ustedes y a los miembros de la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante para que juntos de manera solidaria, acompañemos y colaboremos con las instituciones para estar al pendiente del tránsito de los migrantes, que pasaran por los municipios de la Entidad, para ello, considero oportuno exhortar al Ejecutivo para la instalación de una mesa de trabajo con el Gobierno del Estado, a través de las autoridades competentes y miembros de esta Legislatura para conocer y dar seguimiento de las acciones que se generen, afín de brindar seguridad, salud, alimentación y garantizar los derechos humanos reconocidos por el Estado Mexicano, sin excepción alguna con estricto apego a la ley y que permita a las migrantes y los migrantes de la caravana tener el respeto de todos sus derechos constitucionales durante su tránsito por la Entidad.

De igual forma, exhortar al Gobierno del Estado a establecer una debida coordinación institucional con los municipios de la Entidad, por los cuales transitará la Caravana de Migrantes Centroamericanos, con la finalidad de que dichos municipios cuenten con los recursos financieros y humanos necesarios para garantizar la cobertura amplia de los derechos de los migrantes y sus familias con estricto apego al orden y respeto de los habitantes.

Solicito a la diputada presentante me permita subscribir a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y adicionar los puntos petitorios que he señalado, con el objeto de fortalecer la propuesta que se ha presentado y podamos solventar de mejor manera la atención que se otorgue a la comunidad migrante.

Es cuanto Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Preguntamos si pueden.

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR** (Desde su curul). Sí, Presidenta con gusto.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Muy bien.

José Alberto Couttolenc Buentello, tiene el uso de la palabra.

Gracias diputado por su consideración.

**DIP. JOSÉ COUTTOLENC BUENTELLO** (Desde su curul). Gracias a usted Presidenta. Con su venia y con la de nuestros compañeros diputados.

Poco más de 7 mil migrantes Centroamericanos han decidido dejar lo poco que tienen y aventurarse sin certeza alguna, en una ruta migratoria que muchas veces pues significa abandonar sus familias, sus amistades, su comunidad y su tierra en busca de lo que le llaman el famoso sueño americano, frente a esta situación México debe de mantenerse sensible frente a este gran problema que lamentablemente se está presentando en todo el mundo, debemos de salvaguardar los derechos humanos y evitar tratar como delincuentes a nuestros vecinos, ellos únicamente aspiran una mejor calidad de vida ante la falta de oportunidades que se dan actualmente en su país.

El tema migratorio sin duda es un tema complejo; pero debemos de dar certeza a nuestros hermanos centroamericanos, el mismo trato que esperamos para nuestros migrantes que se van a los Estados Unidos, ni México, ni el Estado de México puede ni debe de ser un muro para los migrantes, no podemos asumir una política de contención, México siempre ha sido un país solidario, humanitario, de ayuda, de cobijo, no queremos en esta ocasión cambiar nuestra esencia, nuestra valía como país frente al mundo.

El Grupo Parlamentario, por lo tanto, del Partido Verde en este Congreso se pronuncia para que el Gobierno Federal y todos los Gobiernos de los Estados por donde pase esta Caravana de Migrantes Centroamericanos, brinden todas las

garantías de protección y respeto irrestricto a sus derechos humanos para llegar a la frontera con Estados Unidos.

Es cuanto diputada Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Liliana Gollás del Grupo, ¡hay no! Perdón.

Diputada Araceli Casasola, por trámite acepta la adhesión y adicionar.

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR** (Desde su curul). Sí.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Muy bien.

Diputada Lilia Gollás, tiene el uso de la palabra.

**DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO** (Desde su curul). Gracias.

Me permito recordar las palabras de nuestro Presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, “donde come uno comen dos”, me permito externar mi solidaridad con la Caravana Migrante a nombre del Grupo Parlamentario de morena, decirle a nuestros hermanos migrantes cuentan con nosotros, no están solos y solicitar al Ejecutivo el respeto irrestricto de los Derechos Humanos de nuestros amigos, compatriotas migrantes que llegarán al Estado de México, recordarles que somos un Estado solidario les da la bienvenida y sumarnos también por supuesto a la propuesta de la Diputada Araceli Casasola Salazar, para coadyuvar en los trabajos rumbo a que esta caravana tenga condiciones aptas en el Estado de México para desarrollarse.

Gracias.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Diputada Araceli Casasola Salazar, de igual manera.

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR** (Desde su curul). Con gusto Diputada Lili.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Muy bien.

El diputado Francisco Solorza del PT, tiene el uso de la palabra.

**DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA** (Desde su curul). Muy buenas tardes compañeros diputados.

Creo que uno de los temas, este es un tema muy relevante porque los migrantes no lo hacen porque tengan espíritu de aventureros, son migrantes por una necesidad imperiosa, hay un cambio fundamental, las condiciones de vida en Centroamérica, fundamentalmente, han trastocado todo su entorno y por lo tanto están dispuestos a migrar, están dispuestos a cambiar su condición de vida.

Es en ese sentido que creo que nosotros tenemos que manifestar claramente nuestro apoyo y solidaridad a este grupo, muy claramente, no solamente estamos apoyando a los centroamericanos, estamos refrendando nuestro apoyo a los connacionales mexicanos que también salen en búsqueda de una mejor oportunidad de vida.

Es por ello que nosotros en este momento estamos planteando muy claro, seguridad, garantía de los derechos humanos, por todos los espacios de la República Mexicana donde tenga que transitar este grupo de migrantes.

Hacemos un llamado a que este exhorto pase más allá del gobierno del Estado de México y que se difunda con todos los gobierno estatales y con el gobierno federal para garantizar ese libre tránsito, nosotros hemos planteado también como Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y lo cual les solicitamos al resto de los grupos parlamentarios sumarse a esta propuesta que vamos hacer, es donar un día de nuestro salario, nuestra dieta para este grupo de migrantes y apoyarlos en su tránsito claramente por la República Mexicana.

Muchas gracias.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Diputada Juliana Felipa Arias del PES, tiene el uso de la palabra.

**DIP. JULIANA FELIPA ARIAS CALDERÓN** (Desde su curul). Buenas tardes compañeros diputados, buenas tardes compañeros de la mesa directiva.

Efectivamente, es urgente que los ciudadanos mexicanos nos solidaricemos con los nuestros amigos migrantes de Sudamérica, insisto, en este mundo todos nacimos iguales, debemos de ser y exigir a nuestros gobiernos que nos garanticen la paz, el alimento, que ya no nos discriminen porque lo mismo sucede con nuestros connacionales mexicanos, incluso en los estados de norte, también los que vienen del sureste, del centro también son discriminados; entonces, ¿por qué no tenderles la mano a los que vienen de Sudamérica?

Yo los invito a que exhortemos al gobierno del Estado y que su trayecto y su paso por este estado sea de paz, de solidaridad y que mínimo sea agradable su estancia, por unos días, insisto, me sumo también a la propuesta de aquí de Araceli Casasola, y a la propuesta que dice el compañero del PT, donemos lo mínimo que se pueda dar, como dicen un día de salario para que no haya pretexto y el gobierno se sume también.

Muchas gracias.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Diputada Araceli, de igual manera, si usted acepta.

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR** (Desde su curul). Con gusto diputada Juliana, estamos aquí unidas; pero la austeridad no se da tampoco en la aportación.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Diputada Lorena Marín tiene usted el uso de la palabra.

**DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO.** El Exsecretario General de la ONU Kofi Annan,

decía, que los diferentes, los desplazados y los refugiados enriquecen nuestra vida, por lo que la tolerancia hacia ellos abrirá nuevos mundos y hará que sean bienvenidos donde quiera que vayan.

Hoy por hoy, la migración es un fenómeno social complejo cuya magnitud y dimensiones deben analizarse en conjunto, con las decisiones que motivan a los migrantes a salir de sus lugares de origen, debido a la mayoría de las veces a la búsqueda de mejores condiciones de vida para ellos y para sus familias.

México, la migración es un asunto de gran relevancia, por ser un país de origen, de tránsito, de destino y retorno de migrantes, por ello, nuestra política migratoria se ha construido con base en la solidaridad, el respeto a la ley y a los derechos humanos.

Es un hecho inédito que México se ha convertido en territorio de tránsito de una vasta caravana de centroamericanos que buscan llegar al país vecino del norte, los Estados Unidos.

Ante esta situación, el gobierno federal ha reaccionado de manera congruente, con los principios que caracterizan su política en esta materia, priorizando el acceso y tránsito, por el territorio nacional, de forma ordenada, segura y apegada a las normas vigentes, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, respaldamos estas acciones y estamos convencidos de que el respeto a las garantías fundamentales y al Estado de derecho son el mejor camino, para atender el tránsito de la Caravana Migrante por México y por nuestra Entidad, por ello, en el ámbito de nuestra competencia, asumimos el compromiso de solidarizarnos, con nuestros hermanos centroamericanos, con base al marco regulatorio aplicable.

Estamos seguros de que el Gobierno del Estado de México, hará lo propio con base en la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, que establece las funciones de apoyo y atención que deben prestar las autoridades locales, en colaboración con

otras instancias, recordemos que la migración es un asunto que nos compete a todos y que ningún esfuerzo sobra, por ello nos sumamos a este punto de acuerdo, si así nos lo permite la diputada Araceli Casasola.

Es cuanto.

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR**  
(Desde su curul). Claro Presidenta con gusto.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Perfecto, hemos terminado la lista de oradores, compañeros. Voy a leer una síntesis de los puntos de lo que quieren adicionar y voy a preguntar, si desean que de forma económica lo adicionemos o lo votamos, ¿les parece?

El PAN, pide que además haya una mesa de trabajo para seguimiento en todo este proceso para ver temas, por ejemplo económicos, de salud y de más, entre la Legislatura y los responsables del Gobierno del Estado; asimismo, exhorta que los municipios dispongan también de lo necesario, para atender esta caravana.

El Verde Ecologista exhorta a los gobiernos, no solamente exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos de todos los estados, para que rindan todas las, para que den todas las garantías en el paso de nuestros hermanos hondureños.

Morena, exhorta al Ejecutivo a que el respeto irrestricto a los derechos humanos.

El PT, pide donar un día de dieta por cada uno de los diputados de esta Legislatura, así como la garantía de también respeto irrestricto a los derechos humanos, hace un llamado para hacer, hace más extensivo este exhorto, no solamente al Estado de México, sino igualmente a los estados de la República y al Gobierno Federal.

El PES se suma a la donación de propuesto por el PT de un día de dieta y la diputada pide solamente sumarse el PRI y fija posición entorno a la caravana. Compañeros, yo les pregunto de forma económica,

¿si se aceptan que adicionemos todo esto que he comentado o lo votamos?

Adiciones, está bien, entonces ya hemos decidido que todos estos temas así como se leyeron, hay algunos que se van a incorporar, ya en un una mejor redacción, quise hacer una síntesis solemnemente, este se adiciona y se ejecutan.

Muchas gracias.

Como ya hemos agotado, como dije yo la lista de oradores; entonces, vamos abrir el sistema de votación, hasta por 2 minutos, para esta dispensa del trámite, perdón para el punto de acuerdo ya, de la diputada Araceli Casasola, ábrase el sistema hasta por 2 minutos, bueno ya te robe tú.

**SECRETARIA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.** Mi pedacito. Ábrase el sistema de registro de votación hasta por hasta por dos minutos.

*(Votación nominal)*

**SECRETARIA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.** El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo.

Estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria en lo particular, sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

Con base en el punto número 14 del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado José Antonio García García, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, fija posicionamiento en relación a la propuesta del Senador Armando Guadiana Tijerina, para la eliminación de la figura de reelección.

**DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARACÍA.**  
Muchas gracias estimada Presidenta, con el

permiso de usted y de todos los compañeros integrantes de esta mesa directiva.

Compañeras y compañeros diputados, el pasado martes 16 de octubre en el Senado de la República el Senador Armando Guadiana presentó una iniciativa ante los medios de comunicación, en el sentido de dar marcha atrás a la figura de la reelección, tanto para alcaldes como para legisladores, dicha iniciativa trastoca de manera importante los avances que con la reforma política del 10 de febrero del año 2014, se hicieran entorno a la figura de la reelección, es importante recordar, que la exposición de motivos de aquel entonces, sustentada precisamente por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, indicaba que en América Latina, sólo nuestro país y Costa Rica prohíben la reelección consecutiva de los legisladores, mientras que en naciones con sistemas bicamerales, como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay, República Dominicana y Uruguay, registran porcentajes de reelección de sus representantes populares, cercanos al 40% en promedio en la última década.

Asimismo, se mencionó que la reivindicación revolucionaria del Sufragio Efectivo de reelección se refería únicamente a la Presidencia de la República, incluso, la propia Constitución de 1917 prohibía la reelección presidencial; pero facilitaba la reelección indefinida de legisladores, durante años se ha hablado de la importancia de poder utilizar los conocimientos y las acciones exitosas que tantos gobiernos municipales como legisladores acumulan durante el ejercicio de su gestión y que antes de la reforma del año 2014, no podían reelegirse de manera inmediata, es de igual forma recurrente el poco tiempo con que cuentan los gobiernos municipales y los legisladores, toda vez que tres años representa poco tiempo para lograr acentuar y cristalizar proyectos de largo alcance.

En ese orden de ideas, tanto el gobierno federal como los gobiernos estatales, cuentan con 6 años para el ejercicio de su Gobierno, que aún y cuando incluso esos 6 años parecieran insuficientes para

proyectos de gran calado, no se aproxima a los 3 años con que cuenta los Gobiernos Municipales. Actualmente, la figura de la reelección no representa un pase automático como lo expresó el Senador Guadiana, en la rueda de prensa antes mencionada el pasado martes, sino por el contrario, debe pasar por la aceptación o el rechazo en su caso de la misma ciudadanía que los llevo a ganar una elección, siendo entonces, a mi consideración incongruente la postura del Senador Guadiana, ya que en contra de lo que tanto ha mencionado, tanto a pregonado el Presidente Electo López Obrador, de la revocación del mandato precisamente a los 3 años de gobierno, que es en realidad una consulta ciudadana, que permite en los hechos la continuidad o no ejercicio de gobierno.

Debemos dejar claro que aunque insuficiente en algunos otros rubros, la reforma política citada del 2014, generó un verdadero parteaguas en la vida democrática de nuestro país, zanjándose las ideas concebidas desde el siglo pasado, aquí en el Estado de México, en la pasada contienda electoral de un total de 37 alcaldes que buscaron la reelección solamente la obtuvieron 19; 7 del PRI; 7 PAN; 4 PRD y uno del Partido Movimiento Ciudadano, quedando con ello claro que no es un pase automático, gobiernos exitosos, gracias a esta figura han logrado el refrendo de la mayoría de sus ciudadanos, precisamente, como una continuación de los programas de éxito establecidos, dándole otros 3 años para que se continúen haciendo las cosas bien.

En los países más desarrollados y en donde se vive una democracia plena, existe ya por muchos años la figura de la reelección, la iniciativa que ha presentado el Senador de la República Armando Guadiana, habla considero yo de un retroceso de la democracia en nuestro país, lo cual sería muy determinante para su desarrollo interno.

México es un país vigoroso, que requiere seguir a la altura de las actuales circunstancias, ante ello, el Senado de la República debe analizar de manera exhaustiva y con total responsabilidad la iniciativa presentada por el Senador Armando, que busca

impedir la reelección en cargos de elección popular en los estados de la República, ya que trastoca los avances en la materia, ya que trastoca, reitero y de manera muy específica en nuestro Estado el tema de desarrollo democrático.

Es cuanto Presidenta. Muchas gracias.

**Toluca de Lerdo, México a 23 de octubre de 2018**

**POSICIONAMIENTO A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA DEL GPPAN EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DEL SENADOR ARMANDO GUADIANA TIJERINA, PARA LA ELIMINACIÓN DE LA FIGURA DE LA REELECCIÓN.**

**CIUDADANO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

EL PASADO MARTES 16 DE OCTUBRE, EN EL SENADO DE LA REPUBLICA, EL SENADOR ARMANDO GUADIANA, PRESENTÓ UNA INICIATIVA ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN EL SENTIDO DE DAR MARCHA ATRÁS A LA FIGURA DE LA REELECCIÓN, TANTO PARA LOS ALCALDES Y LOS DIPUTADOS.

DICHA INICIATIVA, TRASTOCA DE MANERA IMPORTANTE, LOS AVANCES QUE, CON LA REFORMA POLÍTICA DEL 10 DE FEBRERO DEL 2014, SE HICIEREN EN TORNO A LA FIGURA DE LA REELECCIÓN.

ES IMPORTANTE RECORDAR QUE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE AQUEL ENTONCES, SUSTENTADA PRECISAMENTE POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, INDICABA, QUE EN AMÉRICA LATINA, SOLO NUESTRO PAÍS Y COSTA RICA PROHÍBEN LA REELECCIÓN

CONSECUTIVA DE LOS LEGISLADORES, MIENTRAS QUE NACIONES CON SISTEMAS BICAMERALES COMO ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, CHILE, COLOMBIA, PARAGUAY, REPUBLICA DOMINICANA Y URUGUAY, REGISTRAN PORCENTAJES DE REELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES POPULARES CERCANOS AL 40 POR CIENTO EN PROMEDIO EN LA ÚLTIMA DÉCADA.

ASIMISMO, SE MENCIONÓ QUE LA REIVINDICACIÓN REVOLUCIONARIA DEL SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN, SE REFERÍA ÚNICAMENTE A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, INCLUSO LA PROPIA CONSTITUCIÓN DE 1917 PROHIBÍA LA REELECCIÓN PRESIDENCIAL, PERO FACILITABA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LEGISLADORES.

DURANTE AÑOS SE HA HABLADO DE LA IMPORTANCIA DE PODER UTILIZAR LOS CONOCIMIENTOS Y LAS ACCIONES EXITOSAS QUE TANTO GOBIERNOS MUNICIPALES COMO LOS LEGISLADORES, ACUMULAN DURANTE EL EJERCICIO DE SU GESTIÓN, Y QUE ANTES DE LA REFORMA DEL 2014 NO PODÍAN REELEGIRSE DE MANERA INMEDIATA.

ES DE IGUAL FORMA RECURRENTE EL POCO TIEMPO CON QUE CUENTAN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y LOS LEGISLADORES, TODA VEZ QUE 3 AÑOS REPRESENTAN POCO TIEMPO PARA LOGRAR ACENTUAR Y CRISTALIZAR PROYECTOS DE LARGO ALCANCE.

EN ESE ORDEN DE IDEAS, TANTO EL GOBIERNO FEDERAL, COMO LOS GOBIERNOS ESTATALES, CUENTAN CON 6 AÑOS PARA EL EJERCICIO DE SU GOBIERNO, QUE AUN Y CUANDO INCLUSO ESOS 6 AÑOS PARECIERAN

**INSUFICIENTES PARA PROYECTOS DE GRAN CALADO, NO SE APROXIMAN A LOS 3 AÑOS CON QUE CUENTAN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES.**

ACTUALMENTE, **LA FIGURA DE LA REELECCIÓN, NO REPRESENTA UN PASE AUTOMÁTICO COMO LO EXPRESO EL SENADOR GUADIANA EN LA RUEDA DE PRENSA DEL PASADO MARTES, SINO POR EL CONTRARIO, DEBE PASAR POR LA ACEPTACIÓN O RECHAZO EN SU CASO DE LA MISMA CIUDADANÍA QUE LOS LLEVO AL TRIUNFO.**

SIENDO ENTONCES **INCONGRUENTE LA POSTURA DEL SENADOR GUADIANA, YA QUE VA EN CONTRA DE LO QUE TANTO HA MENCIONADO EL PRESIDENTE ELECTO LÓPEZ OBRADOR, DE LA REVOCACION DEL MANDATO PRECISAMENTE A LOS TRES AÑOS DE GOBIERNO, QUE ES EN REALIDAD UNA CONSULTA CIUDADANA QUE PERMITE, EN LOS HECHOS, LA CONTINUIDAD O NO DEL EJERCICIO DE GOBIERNO**

DEBEMOS DEJAR CLARO QUE, AUNQUE INSUFICIENTE EN ALGUNOS OTROS RUBROS, LA REFORMA POLÍTICA CITADA DEL 2014, GENERO UN VERDADERO **PARTEAGUASEN LA VIDA DEMOCRÁTICA DE NUESTRO PAÍS, ZANJÁNDOSE LAS IDEAS CONCEBIDAS DESDE EL SIGLO PASADO.**

**AQUÍ EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PASADA CONTIENDA ELECTORAL, DE UN TOTAL DE 37 ALCALDES QUE BUSCARON LA REELECCIÓN, SOLO 19 LA OBTUVIERON, 7 DEL PRI, 7 DEL PAN, 4 DEL PRD Y 1 DE MOVIMIENTO CIUDADANO, QUEDANDO CON ELLO CLARO QUE NO ES UN PASE AUTOMÁTICO.**

**GOBIERNOS EXITOSOS, GRACIAS A ESTA FIGURA HAN LOGRADO EL**

**REFRENDO DE LA MAYORÍA DE SUS CIUDADANOS, PRECISAMENTE COMO UNA CONTINUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ÉXITO ESTABLECIDOS, DÁNDOLE OTROS 3 AÑOS PARA QUE SE CONTINÚEN HACIENDO LAS COSAS BIEN.**

EN LOS PAÍSES MÁS DESARROLLADOS Y EN DONDE SE VIVE UNA DEMOCRACIA PLENA, EXISTE YA POR MUCHOS AÑOS LA FIGURA DE LA REELECCIÓN.

LA INICIATIVA QUE HA PRESENTADO EL SENADOR DE LA REPUBLICA ARMANDO GUADIANA, HABLA DE UN **RETROCESO A LA DEMOCRACIA EN NUESTRO PAÍS, LO CUAL SERÍA MUY DETERMINANTE PARA SU DESARROLLO INTERNO.**

**MÉXICO ES UN PAÍS VIGOROSO QUE REQUIERE SEGUIR A LA ALTURA DE LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS, ANTE ELLO EL SENADO DE LA REPUBLICA, DEBE ANALIZAR DE MANERA EXHAUSTIVA Y CON TOTAL RESPONSABILIDAD LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR ARMANDO GUADIANA, QUE BUSCA IMPEDIR LA REELECCIÓN EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA. YA QUE TRASTOCA LOS AVANCES EN LA MATERIA Y DE MANERA MUY ESPECÍFICA EN NUESTRO ESTADO.**

**ES CUANTO PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS.**

PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Se registra lo expresado, por el diputado José Antonio García García, en observancia. ¡Ah! Perdón, a ver el diputado Armando del PT, tiene el uso de la palabra, Adelante. No bueno, pues si usted desea no puedo negarle la tribuna diputado. Adelante.

DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ. Con su permiso, Presidenta.

Hablar de la reelección con los mecanismos actuales, la verdad es que estaríamos no solamente engañándonos, sino además tratar de engañar a la población, ¿cómo puede hablarse de reelección cuando existe la posibilidad de una reelección? y le pongo dos ejemplos de reelegirse en cargos de representación proporcional, es decir los plurinominales.

Como es posible que no tengamos las reglas, precisamente, para quien aspira a una reelección sea por un cargo de mayoría relativa y sin embargo, aquí se aprovecha precisamente esa figura de reelección, solamente y a escondidas del electorado, no solamente viéndose en la lista de representación proporcional, que debería de estar prohibido para empezar, porque entonces, ahí ya no está la reelección como en los términos que lo mencionaban, sino simplemente lo que aspiran es al poder por el poder y sin embargo, aun así.

Sin embargo, fíjense aun así, hay diputados que esconden esa figura y se reeligen a través de una suplencia, fíjense nada más y dicen que eso es democracia, que ese es un avance democrático, no, no se equivoquen, no es un avance democrático, avance democrático sería si hubiera mecanismos para la revocación del mandato, que no es lo mismo, porque además nuestras reglas que actualmente tenemos para el proceso electoral distan mucho de ser una democracia, están años luz de ser una democracia, tenemos el candado o debería de existir un candado para aquel legislador o presidente municipal que no obtenga por lo menos el 50% de la participación ciudadana no podría reelegirse.

Sin embargo, como en nuestra ley no existe eso aún con la participación y ha habido autoridades que llegan al cargo con el 30, 35% de la participación, ¿dónde está la legitimación ciudadana? No le das la opción a la gente a decidir si te quitas o no, porque no tienen de otra, va a ver diputado y va a ver presidente les guste o no les guste, ahí está el problema debería de haber una regla en donde precisamente si no existe la participación ciudadana no debería de haber autoridad y se

debería de repetir la elección. Eso es para el caso de que siquiera estuviéramos pensando en la reelección.

Nuestra posición es muy clara, antes de pensar en la reelección tendríamos que pensar en la participación ciudadana y en el mecanismo que el ciudadano tenga para hablar de la revocación del mandato. Primero, darle al ciudadano las llaves y la facultad legítimamente que tiene para quitar y revocar autoridades antes de andar pensando en eternizarse en el cargo, porque además es mentira eso de la reelección que los buenos alcaldes se reeligieron, habría que ver si el Instituto Nacional Electoral auditó perfectamente las cosas en esas elecciones, habría que ver y cuántas quejas no tenemos de los que los presidentes municipales utilizando el recurso público influyen en la elección y eso es lo que pasó no nos engañemos, no vengamos a decir aquí que fueron un gran gobierno, desde otra trinchera nosotros vemos que esos alcaldes utilizaron recursos públicos para favorecer la elección y sin embargo, no tenemos una autoridad electoral suficientemente fuerte para revocar, siquiera fiscalizar ese tipo de acciones.

Por eso antes de hablar de reelección tendremos que hablarle del empoderamiento ciudadano a través de la revocación del mandato y estamos por supuesto de acuerdo en quitar la reelección, “sufragio efectivo no reelección”.

Muchas gracias.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Sólo recordarles, habían algunas manos que me habían pedido, sólo recordarles que estamos en punto sólo es una exposición compañeros.

Un posicionamiento.

Hacemos rápido una ronda, nada ahí había una mano, no nada más hay una mano ¿verdad? del diputado, dos, dos.

**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ.** Bueno con el permiso de la mesa y de mi coordinador que no veo; pero supongo que por ahí está.

Bueno yo creo que en morena no le rehuimos al debate y creo que tenemos la gran oportunidad histórica de quitar lo rancio y de dejar de simular, sí se requiere una reforma electoral de fondo, ya no queremos más Juanitas o Juanitos o acesar al poder a través del compadrazgo, del noviazgo, del amante de la novia y esto se da en todos los niveles; recuerden que por ejemplo con Fox gobernaba doña Martha, ¿no?

Entonces sí necesitamos y requerimos un cambio de fondo y en consecuencia este Congreso al menos aquí en el Estado de México está obligado a cambiar las reglas, ya hace rato mi compañera diputada Mónica, Plantaba empatar la elección municipal, la estatal y la federal. Desde esta perspectiva estaríamos reduciendo presupuestos, dineros públicos y obviamente tenemos que revisar el tema de la representatividad, nosotros estamos por no la reelección, a lo mejor sí somos trasnochados el pasado; pero el pasado, dijeron los hombres de ese tiempo, no a la reelección y creo que nosotros en esta cuarta transformación estamos obligados a hacer una historia de cambio y en eso estamos.

Gracias.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Adelante diputado.

**DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA.** Muchas gracias Presidenta.

Este fue un posicionamiento, sin el ánimo de debatir, estoy totalmente de acuerdo y estoy a favor de fortalecer los mecanismos del sistema de reelección; más sin embargo, entre gitanos no nos vamos a leer la mano, quien vino también a poner de moda a “Juanito” fue López Obrador.

Estamos aquí para tratar de conducirnos como no lo han hecho otras legislaturas, eso es lo que espera la ciudadanía, yo sí creo en gobiernos eficientes, yo participé en uno de ellos, fui regidor en el Municipio de Huixquilucan, créanme que las cosas se han hecho bien.

Estoy de acuerdo en el consenso, ya no polaricemos más el ánimo social, vamos a fortalecer los mecanismos en el ámbito legislativo, tenemos una tarea grande nosotros como diputados y yo no tengo el ánimo de reelegirme, ya el tiempo lo dirá de algunos compañeros que tengan esa pretensión; mas sin embargo, la ciudadanía espera sí un diputado o un presidente municipal que haga un buen ejercicio de la función pública y si lo hizo bien, considero que tendrá ese derecho.

Muchas gracias.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Se registra lo expresado por el diputado José Antonio García García.

En observancia con el punto número 15 de la orden del día, hace uso de la palabra el diputado René Alfonso Rodríguez Yáñez, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional formula posicionamiento para conmemorar el 73 Aniversario de la Organización de las Naciones Unidas.

Adelante diputado.

**DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁÑEZ.** “Es más inteligente tener esperanza, que no tenerla, tratar de hacer las cosas, que no intentarlo” Eleanor Roosevelt

Con su venia diputada presidenta, Azucena Cisneros Coss, diputados integrantes de la mesa, compañeros legisladores, a la sociedad mexiquense es un honor para mí dirigirme a este pleno en el marco de esta conmemoración de relevancia global.

Desde 1971 los estados que integran a la Organización de las Naciones Unidas, conmemoran el 24 de octubre el día de la ONU en la misma fecha que entró en vigor la carta de esta organización, dicho documento representa los más altos ideales de libertad, igualdad, fraternidad y mantenimiento de la paz.

La Organización de las Naciones Unidas nació como un llamado urgente a evitar la repetición

de los grandes conflictos del siglo XX, bajo el imperativo de nunca más, la voluntad política de las principales naciones del mundo buscó establecer las directrices a través de las cuales deberían realizarse las naciones, en búsqueda de la paz y la prosperidad global.

Hoy, Naciones Unidas tiene misiones de mantenimiento de la paz exitosa y vigente en 14 países de manera simultánea. Para México desde 2015 es un orgullo participar en las misiones de mantenimiento de la paz, actualmente, efectivos mexicanos participan en MINUSTAH, que es la operación de Haití. Así como en MINURSO, la de Sahara Occidental. Atrás quedaron los tiempos en que éramos un país observador de las dinámicas mundiales, México ha sido cuatro veces miembro del Consejo de Seguridad Nacional de las Naciones Unidas, la más destacada de ellas en el período 2002-2003 y una de las decisiones más importantes ha sido cuando México votó en contra de la Invasión Estadounidense en Irak.

La celebración de días internacionales, siempre trae a colación la inquietud ciudadana, ¿por qué dedicar un día a una causa, organización o fecha histórica?, los mexiquenses tienen derecho a preguntarse, ¿qué me aporta dedicar un día a la reflexión sobre las Naciones Unidas? Conmemorar a este organismo institucional ayuda a sensibilizar, concienciar y llamar la atención; señalar que exista aún problema sin resolver, o bien, que ante las dinámicas cambiantes, obliga a las naciones a hermanar soluciones para y que a través de esa sensibilización los gobiernos y los estados actúen. México, actualmente aporta más de 34 millones de dólares al presupuesto anual de la ONU, siendo el segundo país latinoamericano que más da a este organismo, dichas aportaciones son parte de los impuestos de todos los mexicanos, que pagamos. Es importante primero, poner atención en el correcto uso de los recursos de las Naciones Unidas, la fiscalización del éxito de sus misiones, así como la promoción de sus actividades aquí en nuestro país.

Nuestra Nación es el séptimo país con más lugares declarados como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, que es un organismo subsidiario de la ONU, con 34 sitios, que para México este patrimonio representa parte del motor económico y cultural: la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca, Teotihuacán, el Sistema Hidráulico del Padre Tembleque y el Camino Real de Tierra Adentro, también conocido como la Ruta de la Plata, son los sitios que reciben protección y resguardo de Naciones Unidas en nuestra Entidad, es decir, UNESCO, se encarga de su mantenimiento y cuidado.

Todos ellos representan una oportunidad de desarrollo sustentable y mantenimiento de las tradiciones de los mexiquenses, que actualmente no se aprovecha a cabalidad. Sólo el 17% de los países del mundo tienen algún sitio con este reconocimiento y tan sólo en nuestra Entidad hay 4, lo cual, nos obliga al aprovechar la riqueza histórica, ecológica y cultural de nuestro Estado.

Otro tema a discusión importante sin duda, es la legalización internacional de la política de drogas, hoy vemos con impacto, cómo Estados Unidos da un viraje a su política, legalizando el consumo y producción en varias de sus Entidades, mientras que miles de nuestros connacionales, siguen sufriendo las consecuencias del consumo de nuestros vecinos.

México, llevó a la más reciente sesión especial de la Asamblea de Naciones Unidas la petición de discutir este tema, pero aún es un asunto pendiente por resolver, hasta ahora México cubre los gastos económicos, materiales y humanos de frenar el paso de sustancias psicotrópicas al país vecino del norte, en los fenómenos globales están inmersos los fenómenos migratorios. Para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional la cooperación internacional comienza en la cercanía del respeto de las personas y sus naciones. Más allá de nuestras fronteras los mexicanos merecen los derechos y la libertad que nosotros debemos otorgar a las personas, que de forma permanente o transitoria, por distintas causas se encuentran en nuestro país

Hoy los temas internacionales, no son lejanos ni de un sector específico, ya son de interés social y ocupan tan sólo una página o dos de los principales diarios de circulación aquí en nuestra Entidad. Hoy la manera en la que trabajamos en las fábricas o fuentes de trabajo, enseñamos en las escuelas y hasta en la forma en que empacamos nuestros alimentos, está normada por mecanismos internacionales. Ante el fenómeno de la globalización y la migración es imposible abstenerse de la participación.

Hoy más que nunca es importante el liderazgo mexicano y es por ello que esta fecha es la oportunidad para replantearlo, crear conciencia y actuar firmemente, a las diputadas y diputados de acción nacional, nos queda claro que la cooperación e inclusión de nuestra nación en las relaciones fraternas con otras naciones son imperantes para el buen desarrollo de los ciudadanos, en la integración a un mundo que cada día presente menos fronteras, en donde la política pública de las naciones debe de ser bajo el respeto de los derechos humanos.

Es cuanto Presidenta.

Muchas gracias.

**Posición Dip. Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez con respecto a la conmemoración del 73° Aniversario de la Organización de las Naciones Unidas – Día de la ONU.**

*“Es más inteligente tener esperanza, que no tenerla; tratar de hacer las cosas, que no intentarlo.”*

- Eleanor Roosevelt.

Dip. Azucena Cisneros Coss, presidente de la mesa directiva; diputados integrantes de la mesa; compañeros legisladores; a la sociedad mexicana. Es un honor para mí dirigirme a este pleno en el marco de esta conmemoración de relevancia global.

Desde 1971 los Estados que integran la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)** conmemoran el **24 de octubre**, el Día de la ONU en la misma fecha que **entró en vigor** la Carta de

ésta organización. Dicho documento representa los más altos ideales de **libertad, igualdad, fraternidad** y mantenimiento de la **paz**.

La Organización de las Naciones Unidas **nació como un llamado urgente a evitar la repetición de los grandes conflictos del siglo XX**. Bajo el imperativo de **“Nunca más”**.

La voluntad política de las principales naciones del mundo buscó establecer las directrices a través de las cuales deberían relacionarse las naciones, **en búsqueda de la paz y la prosperidad global**.

Hoy Naciones Unidas tiene misiones de mantenimiento de la paz, exitosa y vigente en 14 países de manera simultánea.

**Para México** desde 2015, es un **orgullo** participar en las Misiones de Mantenimiento de la Paz, actualmente efectivos mexicanos participan en MINUSTAH, que es la operación en Haití; así como en MINURSO, la del Sahara Occidental.

Atrás quedaron los tiempos en que éramos un país observador de las dinámicas mundiales. México **ha sido 4 veces miembro** del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas; la más destacada de ellas en el periodo 2002-2003, y **una de las decisiones más importantes, ha sido cuando México** votó en contra de la invasión estadounidense a Irak.

La celebración de días internacionales, siempre trae a colación la inquietud ciudadana ¿Por qué dedicar un día a una causa, organización o fecha histórica? Los mexicanos tienen derecho a preguntarse ¿Qué me aporta dedicar un día a la reflexión sobre las Naciones Unidas?

Conmemorar a este organismo internacional, **ayuda a sensibilizar, concienciar, llamar la atención, señalar que existen aún problema sin resolver**, o bien que ante las dinámicas cambiantes, **obliga a las naciones a hermanar soluciones**, para que, a través de esa sensibilización, los gobiernos y los estados actúen.

México actualmente aporta más de **34 millones de dólares al presupuesto anual de la ONU**, siendo el segundo país latinoamericano que más da a este organismo. Dichas aportaciones son parte de los impuestos que todos los mexicanos pagamos, es importante primero poner atención en el correcto uso de los recursos de Naciones Unidas, la fiscalización del éxito de sus misiones así como la promoción de sus actividades en nuestro país.

Nuestra nación, es **el Séptimo país con más lugares declarados como patrimonio de la humanidad por la UNESCO**, que es un organismo subsidiario de la ONU, con 34 sitios, que para México; este patrimonio representa parte del motor económico y cultural.

**La Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca; Teotihuacán; El Sistema Hidráulico del Padre Tembleque; y El Camino Real de Tierra Adentro, también conocido como Ruta de la Plata;** son los sitios que reciben protección y resguardo de Naciones Unidas en nuestra entidad. Es decir UNESCO se encarga de su mantenimiento y cuidado. Todos ellos representan una oportunidad de desarrollo sustentable y mantenimiento de las tradiciones de los mexiquenses que actualmente no se aprovecha a cabalidad.

Sólo el **17% de los países del mundo** tienen algún sitio con este reconocimiento y **tan sólo en nuestra entidad hay 4**, lo cual nos obliga al **aprovechar la riqueza histórica, ecológica y cultural de nuestro Estado.**

Otro tema a discusión importante sin duda es la **legislación internacional de la política de drogas;** hoy vemos con impacto como Estados Unidos da un viraje a su política **legalizando el consumo y producción en varias de sus entidades mientras que miles de nuestros connacionales siguen sufriendo las consecuencias del consumo de nuestros vecinos.**

México llevó a la más reciente sesión especial de la Asamblea de Naciones Unidas, la petición de discutir este tema, pero aún es un asunto pendiente

de resolver. Hasta ahora México cubre los gastos económicos, materiales y humanos de frenar el paso de sustancias psicotrópicas al país vecino del norte.

En los fenómenos globales están inmersos los fenómenos migratorios, para el **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cooperación internacional comienza en la cercanía del respeto de las personas y sus naciones,** más allá de nuestras fronteras, los mexicanos merecen los derechos y la libertad que nosotros debemos otorgar a las personas que de forma permanente o transitoria, por distintas causas se encuentran en nuestro país.

Hoy los temas internacionales, no son lejanos ni de un sector específico, ya son de interés social y ocupan tan sólo una página o dos de los principales diarios de circulación en nuestra entidad.

Hoy la manera en que trabajamos en las fábricas, o fuentes de trabajo, enseñamos en las escuelas y hasta la forma en que empacamos nuestros alimentos está normada por mecanismos internacionales. **Ante el fenómeno de la globalización y la migración es imposible abstenernos de la participación,** hoy más que nunca es importante el **liderazgo mexicano** y es por ello que ésta fecha es la oportunidad para replantearlo, crear conciencia y actuar firmemente.

A las diputadas y diputados del Partido Acción Nacional, **nos queda claro que la cooperación e inclusión de nuestra nación en las relaciones fraternales con otras naciones, son imperantes para el buen desarrollo de los ciudadanos,** en la integración a un mundo que cada día presenta menos fronteras, en donde la política pública de las naciones debe ser bajo el respeto de los derechos humanos.

Es cuanto.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Se registra lo expresado por el diputado René Alfonso Rodríguez Yáñez.

**SECRETARIA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.** Los asuntos de la orden del día han sido agotados.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

**SECRETARIA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.** Ha sido registrada la asistencia.

**PRESIDENTA DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.** Habiendo agorado los asuntos en cartera, se levanta la sesión siendo las tres con cuarenta y cuatro minutos, del día martes veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho y se cita a las diputadas y a los diputados para el jueves veinticinco de octubre del año en curso, a las doce horas a sesión de la “LX” Legislatura.